



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejo de Gobierno

2182 Decreto-Ley n.º 5/2020, de 7 de mayo, de mitigación del impacto socioeconómico del COVID-19 en el área de medio ambiente. 8963

2. Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia y Hacienda

2183 Orden de 6 de mayo de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia. 8993

2184 Orden de 6 de mayo de 2020 de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia. 9007

Consejería de Empleo, Investigación y Universidades Universidad de Murcia

2185 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-351/2020) de 28 de abril, por la que se resuelve la convocatoria de 31 de enero de 2020, para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación. 9009

3. Otras disposiciones

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

2186 Orden de 8 de mayo de 2020 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente por la que se modifica temporalmente el pliego de condiciones de las denominaciones de origen Queso de Murcia y Queso de Murcia al Vino. 9011

Consejería de Empleo, Investigación y Universidades

2187 Modificación de la Resolución del Director General de Evaluación Educativa y Formación Profesional de la Consejería de Educación y Cultura y de la Directora General de Universidades de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, por la que se crea la Comisión Organizadora de la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se dictan instrucciones para su funcionamiento, se determina la participación de las universidades en el procedimiento y se establece el calendario de las pruebas para el curso académico 2019/2020. 9014

4. Anuncios

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

2188 Anuncio de la Dirección General de Política Agraria Común, por el que se publica Resolución provisional de la línea de ayuda destinada a la inversión en explotaciones agrarias, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020. 9016

BORM



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejo de Gobierno

2182 Decreto-Ley n.º 5/2020, de 7 de mayo, de mitigación del impacto socioeconómico del COVID-19 en el área de medio ambiente.

Preámbulo

De todos es conocido que la aparición del coronavirus denominado SARS-Cov-2, ha sacudido de forma súbita a la población mundial y ha enfrentado a las administraciones y organismos públicos a situaciones inauditas. El gran poder de transmisión de esta enfermedad y su afección a nivel mundial, han llevado a la Organización Mundial de la Salud haya declarado el pasado 11 de marzo una pandemia.

Esta enfermedad es grave y potencialmente letal en corto tiempo, a fecha actual casi tres millones de personas en el mundo han sido diagnosticadas y alrededor de 200.000 han fallecido, desconociéndose el número de personas asintomáticas que pueden estar transmitiendo la enfermedad. Ante esta situación los distintos gobiernos se han visto en la urgente necesidad de reaccionar con medidas drásticas para reducir en la mayor medida posible la propagación de la enfermedad y posibilitar que los sistemas sanitarios tengan la mayor capacidad de respuesta.

Así, ante esta situación, el Estado Español recurrió a herramientas extraordinarias dentro de nuestro marco constitucional como es la declaración de declaración del Estado de Alarma por emergencia sanitaria mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

Nadie duda de que se trata de un acontecimiento imprevisible, completamente inimaginable hace unos meses, de escala mundial, ante el que difícilmente se podía estar preparado con antelación, que debe ser calificado sin duda como un claro episodio sobrevenido de fuerza mayor.

Ante ello los gobiernos de varios países, entre ellos el de España, han adoptado medidas insólitas y contundentes de confinamiento de la población y reducción a mínimos esenciales de la actividad productiva y social, atendiendo exclusivamente a criterios sanitarios y a la protección de vidas humanas. La economía puede recuperarse, las vidas humanas no. Así lo interpretó la Organización Mundial de la Salud con su declaración de la pandemia. Y así lo han hecho todas las autoridades públicas españolas, cada una en el ámbito de sus competencias.

Pero los efectos de estas medidas en la estructura social y económica están siendo aplastantes, proyectándose en los distintos sectores productivos y afectando a empresas y trabajadores, y por ende a las familias y a los servicios públicos y, sin perjuicio de las medidas de contención y actuación sanitarias que se adopten para frenar el ritmo de propagación del coronavirus, es preciso pasar a evaluar los daños y, sobre todo, trabajar de forma urgente y decidida en buscar soluciones ante el grave problema social y económico que se ha generado.

El impacto que está sufriendo la sociedad y la economía de la Región de Murcia es todavía de difícil precisión, pero no cabe duda de que está siendo implacable. Las medidas sanitarias han conllevado una paralización completa de toda actividad económica, excepto los sectores esenciales, y paralizaciones parciales o afecciones en la productividad y viabilidad de sectores completos, cuya reactivación en el tiempo será difícil y no estará exenta de efectos negativos.

A nivel mundial ya se están emitiendo las primeras evaluaciones sobre el terrible impacto que está produciendo este suceso extraordinario sobre la economía global, y que dibujan un panorama desolador. El Fondo Monetario Internacional prevé una contracción brusca de la economía mundial de, al menos, un -3%, con riesgo considerable de presentar resultados aún más graves. Las previsiones que establece para España son muy superiores, se sitúan en el -8% del PIB, lo que representa una caída de 100.000 millones de euros. Extrapolados a la Región de Murcia, supone la pérdida súbita de más de 2.500 millones de euros de producción. Este mismo organismo recomienda a los encargados de formulación de políticas, que establezcan medidas urgentes para apoyar a los hogares y las empresas afectadas.

La Confederación de Organizaciones Empresariales de España (CEOE), en un informe sobre el escenario económico específico provocado por el coronavirus de fecha 8 de abril, señala que una de las peculiaridades de esta adversa situación es que impacta de manera muy diferente a los distintos sectores, por lo que aconseja que las intervenciones públicas prioricen a las actividades y empresas más perjudicadas. Concretamente nombra los denominados "sectores de proximidad" entre los que se encuentran el turismo, los servicios inmobiliarios o el transporte, que, como es público y notorio, son sectores fundamentales de la actividad económica agregada en la Región de Murcia.

Este mismo informe califica el escenario como un "shock de impacto", por lo que declara la urgente necesidad de adopción de medidas con celeridad excepcional. Cuantifica un descenso del PIB en un -5%, en el escenario más optimista. En otras hipótesis, en las que sea necesario extender el período de confinamiento, o las medidas que se adopten no sean lo suficientemente ágiles o no alcancen los objetivos esperados, la intensidad de los efectos considerados podría provocar una contracción del Producto Interior Bruto superior al -9%. De acuerdo con todos los expertos, una caída tan brusca no se había producido en España desde la Guerra Civil. La traducción en términos de paro que tienen estas previsiones es también desoladora. Las previsiones más optimistas señalan pérdidas de empleo en toda España del orden del millón de personas, situando el total de desempleados rozando los 4.200.000.

Este informe también propone soluciones que, para una crisis de oferta como se considera esta, consisten en la implementación de medidas de política económica que vayan particularmente dirigidas a las actividades afectadas.

Ante esta súbita y gravísima situación se hace necesario estructurar y agilizar la intervención de la administración pública en los distintos sectores de actividad afectados, entre los que se encuentran la propia planificación y programación de la administración, y la implantación de infraestructuras públicas o privadas de diferente índole en el territorio, como pueden ser las sanitarias, educación, redes de transporte y centros logísticos, agua, producción de energía, gestión de residuos, cultura, deporte, o las necesarias para el funcionamiento de los sectores primario, industrial o de servicios.

Es, por tanto, una obligación ética y política de las Administraciones Públicas adoptar con eficacia todas las decisiones que la situación exige. Ante este panorama de crisis social y económica, debemos reaccionar con una contundencia similar a la magnitud de los retos a los que nos enfrentamos. Una coyuntura tan desfavorable como la que se avecina requiere el empleo de todas las herramientas disponibles que permitan a la Administración combatir con la máxima eficacia el enorme reto de impedir que el derecho fundamental a una vivienda digna se vea menoscabado, de reactivar una red económica súbitamente interrumpida, de restablecer las conexiones perdidas o crear unas nuevas, de estimular los canales para que los flujos económicos vuelvan a circular sin resistencias.

Por ello, este Decreto-Ley de medidas urgentes en el área de medio ambiente es fundamental para armonizar la respuesta a las circunstancias económicas excepcionales señaladas con la protección y defensa del medio ambiente, sumándose a las medidas adoptadas a nivel de la Unión Europea, y a las numerosas disposiciones legales evacuadas por el Gobierno de la nación, igualmente extraordinarias, en las últimas semanas.

Este Decreto-Ley se centra en las medidas urgentes para tratar de ganar eficiencia en los procedimientos de evaluación y autorizaciones ambientales en la planificación administrativa, en la ordenación de usos del territorio y en la utilización de recursos naturales, garantizando a través de estos que, cuando dichas actividades puedan producir efectos adversos sobre el medio ambiente y la salud humana, se tienen en cuenta los principios de acción preventiva y cautelar, mediante la prevención, corrección y compensación de los impactos en el medio ambiente, teniendo en consideración a su vez el cambio climático. Siempre desde el principio constitucional del derecho al disfrute de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como del deber de conservarlo y la obligación de los poderes públicos de velar por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de la vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva.

Mediante este Decreto-ley se modifica la ley regional de protección ambiental integrada con la finalidad de mejorar la concertación de los procedimientos de evaluación y autorización y la colaboración activa de las distintas administraciones públicas, facilitando la identificación y acceso a la información, incrementando la seguridad jurídica en la implementación de los aspectos medioambientales en la toma de decisiones. Así mismo, partiendo de la experiencia adquirida en años anteriores, se establecen medidas tendentes a garantizar la debida proporcionalidad entre los efectos sobre el medio ambiente de los planes, programas y proyectos y su evaluación o autorización ambiental. Se modifica así mismo el Decreto número 48/1998, de 30 de julio, de protección del medio ambiente frente al ruido, eliminando un artículo que supone duplicidad de intervención administrativa.

Es importante reseñar que, en este caso, el tiempo es un factor clave. Cuanto más tiempo se encuentre paralizada la economía, mayores serán los daños infringidos al tejido productivo, mayor será la magnitud de la caída, más estructurales serán los problemas y más difícil será la recuperación, causando más sufrimiento a más ciudadanos. Por ello la Administración Pública está obligada a adoptar medidas para que la reactivación sea lo más rápida posible. En situaciones excepcionales, los cambios normativos deben hacer uso de todos

instrumentos de que se nos dota en nuestro ordenamiento jurídico para otorgar la máxima celeridad en la implantación efectiva de las medidas. La necesaria y urgente necesidad de articular las medidas que se proponen mediante un Decreto-Ley está completamente justificada en este sentido.

II

El Decreto-Ley consta de una parte expositiva y una parte dispositiva estructurada en dos capítulos, una disposición transitoria y dos disposiciones finales.

El capítulo I, compuesto por un artículo único, dividido en veintitrés puntos, modifica a la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada de la Región de Murcia. El capítulo II, compuesto por un artículo único, con un solo punto, modifica el Decreto número 48/1998, de 30 de julio, de protección del medio ambiente frente al ruido. La disposición transitoria regula el régimen de los expedientes en tramitación a la entrada en vigor de este Decreto-Ley, mientras que las disposiciones finales primera y segunda regulan el desarrollo normativo y la entrada en vigor de este Decreto-Ley respectivamente.

Respecto a las modificaciones que se realizan en la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada cabe destacar que si bien el Decreto-Ley 2/2014, de 1 de agosto, de medidas tributarias, de simplificación administrativa y en materia de función pública, ya realizó una remisión a la legislación estatal básica, ley 21/2013, de 9 de diciembre, en cuanto a la evaluación ambiental en la Región de Murcia, y que posteriormente esta ley ha sido modificada en distintas ocasiones, sigue existiendo en la norma regional una remisión genérica, con escasas particularidades a la normativa básica estatal. Esta normativa básica si bien reguló un procedimiento único de evaluación ambiental para todas las comunidades autónomas, deja margen para que estas desarrollen ciertos aspectos como son, entre otros, los plazos de tramitación, la determinación de órganos sustantivos o ambientales y la coordinación con otras normativas sectoriales. Cuestiones que no están exentas de importancia ya que inciden notablemente en los tiempos de tramitación de los expedientes de evaluación, en la agilidad administrativa en las autorizaciones y control medioambientales, y por ende en la situación social y económica.

Dicha importancia se hace más patente en la situación generada por la pandemia del COVID-19 descrita anteriormente, por lo que, desde el conocimiento del órgano autonómico de su legislación sectorial, de su territorio y de la estructura administrativa regional y local, se regulan aspectos dirigidos a optimizar los recursos administrativos, mejorar la coordinación administrativa, acotar todos los plazos para todos los actores intervinientes en el proceso de evaluación ambiental, aumentar la seguridad jurídica, evitar la duplicidad de actuaciones en las administraciones públicas coordinando procedimientos, en definitiva a mejorar las condiciones de intervención administrativa en materia medioambiental.

Así, siempre en el marco de la normativa estatal y de las directivas europeas, y teniendo en cuenta la jurisprudencia y los distintos documentos y estudios emitidos por las instituciones se han desarrollado las modificaciones que se describen a continuación.

Se garantiza la participación pública y la difusión e intercambio de información y la colaboración interadministrativa en ello, mediante la creación de una plataforma informática de acceso común y la utilización de formatos de información comunes e interoperables.

Se concretan las condiciones para la elaboración de Planes y Estrategias en materia medioambiental que no constituyan instrumentos de ordenación territorial, independizando así los aspectos puramente ambientales, lo cual no obsta para que puedan llevarse a cabo directrices y planes con este carácter de acuerdo la normativa sectorial aplicable.

Se refuerza la actuación de la administración regional en materia de suelos contaminados, con la posibilidad de fijar, reglamentariamente y dentro del marco de la normativa estatal, niveles genéricos de referencia de presencia en ellos de materias contaminantes que puedan agravar la salud humana y dañar los ecosistemas.

Se concreta el concepto de modificación de una instalación sometida a autorización ambiental autonómica, así como el carácter de sustancial o no sustancial, remitiendo a la normativa básica estatal vigente en el caso de autorizaciones ambientales integradas y definiéndolo para las autorizaciones ambientales sectoriales.

Aplicando la experiencia adquirida y los datos de los expedientes tramitados se hace necesario un reajuste de los valores en materia de seguimiento de instalaciones industriales, que garantizando la protección del medio ambiente y la salud humana no produzca una inmersión constante en procesos administrativos que inviabilicen la actividad. Medida especialmente necesaria en los momentos en que se dicta este Decreto-ley por las razones anteriormente expuestas.

Se concretan aspectos básicos del procedimiento de autorizaciones ambientales sectoriales, integrando en el mismo la normativa sectorial estatal y las condiciones en el caso de que sea precisa una evaluación de impacto ambiental.

En los procesos de evaluación ambiental, en el marco de la normativa estatal, se asignan las funciones de órganos ambientales y órganos sustantivos teniendo en cuenta la necesaria colaboración activa de las distintas administraciones intervinientes, la descentralización y autonomía y las distintas competencias, dando un mayor protagonismo a la administración local, que ahora intervendrá activamente en todo el procedimiento de evaluación de los planes y programas cuya autorización depende exclusivamente de la misma. No obstante, se prevé la posibilidad de que los municipios de menor tamaño puedan ser auxiliados en estas tareas por la administración regional.

En el marco de la legislación básica se genera un procedimiento único de evaluación ambiental estratégica, en el que establecen plazos concretos de actuación para todos los actores del proceso, concretando los procedimientos y clarificando conceptos, aumentando la seguridad jurídica ya que todo el proceso, desde este momento tiene un plazo concreto de finalización. Se introduce la posibilidad de que, cuando en la evaluación ambiental estratégica simplificada, con la debida participación pública en informes de las administraciones afectadas, se detecte inequívocamente que un plan o programa es ambientalmente inviable se emita resolución al respecto, garantizando así la protección de los valores ambientales y evitando a su vez la prolongación en el tiempo de un procedimiento que ralentizaría al sector público y privado y llegaría a la misma conclusión.

Se garantiza en el procedimiento lo establecido por las directivas europeas y la normativa estatal en materia de evaluación ambiental en cuanto a que la integración de los factores ambientales en planes, programas y proyectos debe realizarse con anterioridad a su aprobación, autorización o adopción por las administraciones públicas, principio al que deberán adaptarse las distintas normativas sectoriales que regulen en algún modo la intervención administrativa en dichos extremos.

Respecto a las modificaciones que se realizan en el Decreto número 48/1998, de 30 de julio, de protección del medio ambiente frente al ruido, se realizan, teniendo en cuenta que en la evaluación ambiental de planes, programas y proyectos, encontrándose entre ellos los instrumentos de planeamiento urbanístico y las infraestructuras, se evalúa también el impacto del ruido en el medio ambiente y en la salud, no tiene sentido mantener un informe paralelo de la administración regional en el proceso de elaboración y aprobación de dichos instrumentos, o en la autorización de proyectos que ya son evaluados en aplicación de la normativa de evaluación ambiental, por lo que para evitar duplicidades en la acción administrativa que ralentizarían los procedimientos se modifica el Decreto número 48/1998, de 30 de julio, de protección del medio ambiente frente al ruido, eliminando la necesidad del citado informe.

III

El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, aprobado por Ley Orgánica 4/1982 de 9 de junio, habilita en su artículo 30.3 al Consejo de Gobierno a que en casos de extraordinaria y urgente necesidad, pueda dictar disposiciones legislativas provisionales en forma de decreto-ley. Sin que pueda ser objeto de las mismas, la regulación de los derechos previstos en el Estatuto, el régimen electoral, las instituciones de la Región de Murcia, ni el presupuesto de la Comunidad Autónoma.

La Constitución Española, a través de los artículos 148 y 149, llevó a cabo una distribución de las competencias ambientales entre el Estado y las comunidades autónomas, atribuyendo al Estado, como competencia exclusiva, la legislación básica sobre protección del medio ambiente, y a las comunidades autónomas su gestión y el establecimiento de normas adicionales de protección. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia asumió, a través del artículo 11.2 de su Estatuto de Autonomía, la competencia para el desarrollo legislativo y ejecución en materia de protección del medio ambiente y normas adicionales de protección, en el marco de la legislación básica del Estado y en los términos que la misma establezca.

Haciendo uso de estas competencias se aprobó la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada, que mediante este Decreto-ley se modifica por las razones anteriormente expuestas.

IV

El Decreto-Ley constituye un instrumento constitucionalmente lícito, siempre que el fin que justifica la legislación de urgencia sea, tal como reiteradamente ha exigido nuestro Tribunal Constitucional (Sentencias 6/1983, de 4 de febrero, F. 5; 11/2002, de 17 de enero, F. 4, 137/2003, de 3 de julio, F. 3 y 189/2005, de 7 julio, F.3), subvenir a un situación concreta, dentro de los objetivos gubernamentales, que, por razones difíciles de prever, exige una acción normativa inmediata en un plazo más breve que el requerido por la vía normal o por el procedimiento de urgencia para la tramitación parlamentaria de las leyes.

En relación con la concurrencia de los presupuestos habilitantes de extraordinaria y urgente necesidad, debe tenerse en cuenta la doctrina de nuestro Tribunal Constitucional, resumida en el Fundamento Jurídico IV de la Sentencia 61/2018, de 7 de junio de 2018. De acuerdo con ella, se requieren, por un lado, «la presentación explícita y razonada de los motivos que han sido

tenidos en cuenta por el Gobierno en su aprobación», es decir, lo que ha venido en denominarse, la situación de urgencia; y, por otro, «la existencia de una necesaria conexión entre la situación de urgencia definida y la medida concreta adoptada para subvenir a ella».

En cuanto a la situación de urgencia, el Tribunal Constitucional ha indicado que «aun habiendo descartado que la utilización por el Gobierno de su potestad legislativa extraordinaria deba circunscribirse a situaciones de fuerza mayor o emergencia, es lo cierto que hemos exigido la concurrencia de ciertas notas de excepcionalidad, gravedad, relevancia e imprevisibilidad que determinen la necesidad de una acción normativa inmediata en un plazo más breve que el requerido para la tramitación parlamentaria de las leyes, bien sea por el procedimiento ordinario o por el de urgencia» (SSTC 68/2007, FJ 10, y 137/2011, FJ 7). También ha señalado el Tribunal Constitucional que la valoración de la extraordinaria y urgente necesidad de una medida puede ser independiente de su imprevisibilidad e, incluso, de que tenga su origen en la previa inactividad del propio Gobierno, siempre que concurra efectivamente la excepcionalidad de la situación, pues «lo que aquí debe importar no es tanto la causa de las circunstancias que justifican la legislación de urgencia cuanto el hecho de que tales circunstancias efectivamente concurren» (STC 11/2002, de 17 de enero, FJ 6).

En cuanto a la conexión de sentido entre la situación de necesidad definida y las medidas que en el decreto-ley se adoptan, el Tribunal Constitucional atiende a «un doble criterio o perspectiva para valorar la existencia de la conexión de sentido: el contenido, por un lado, y la estructura, por otro, de las disposiciones incluidas en el Real Decreto-ley controvertido» (SSTC 29/1982, de 31 de mayo, FJ 3; 1/2012, de 13 de enero, FJ 11; 39/2013, de 14 de febrero, FJ 9; y 61/2018, de 7 de junio, FJ 4).

La alternativa de introducir estas medidas mediante un proyecto de ley no es factible en el presente caso, ya que a la velocidad a la que aumentan los datos relativos a la pérdida de empleo y la disminución de la actividad tanto económica como administrativa, no se lograría reaccionar a tiempo, por lo que resulta imprescindible acudir a la aprobación de un decreto-ley. El proyecto de ley, exigiría, como requisitos para su entrada en vigor, una tramitación de la iniciativa legislativa por el Gobierno regional y una posterior tramitación parlamentaria del proyecto. Este proceso, incluso utilizando el procedimiento de urgencia, debido a su dilación en el tiempo, impediría la necesaria inmediatez en la respuesta que requieren los ciudadanos de la Región de Murcia ante los acontecimientos tan graves descritos anteriormente.

Los motivos que acaban de exponerse justifican ampliamente la concurrencia de los requisitos constitucionales de extraordinaria y urgente necesidad, que habilitan al Gobierno para aprobar el presente decreto-ley dentro del margen de apreciación que, en cuanto órgano de dirección política del Estado, le reconoce el artículo 86.1 de la Constitución (STC 142/2014, FJ 3 y STC 61/2018, FFJJ 4 y 7). Concurren también las notas de excepcionalidad, gravedad y relevancia que hacen necesaria una acción normativa inmediata en un plazo más breve que el requerido para la tramitación parlamentaria de una ley, bien sea por el procedimiento ordinario o por el de urgencia (STC 68/2007, FJ 10 y STC 137/2011, FJ 7).

Por lo demás, en el supuesto abordado por este Decreto-ley, ha de subrayarse que para subvenir a la situación de extraordinaria y urgente

necesidad descrita es necesario proceder a la reforma de varias normas con rango de ley, lo que de por sí exige «una respuesta normativa con rango de ley» (STC 152/2017, de 21 de diciembre, FJ 3 i).

Las normas con rango de ley objeto de modificación por este decreto-ley cumplen lo establecido en el artículo 30.3 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia ya que no regulan derechos previstos en el Estatuto, régimen electoral, instituciones de la Región de Murcia ni el presupuesto de la Comunidad Autónoma.

V

A pesar del carácter extraordinario y urgente, en la elaboración de esta disposición, se han observado los principios de buena regulación establecidos, en nuestro ordenamiento jurídico, es decir, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia, accesibilidad, simplicidad y eficacia.

En cumplimiento de los principios de eficacia y proporcionalidad, las medidas contempladas en esta norma se ajustan plenamente al objetivo que pretende conseguirse mediante este instrumento, supondrá un impulso de la actividad, protegerá el derecho constitucional a al disfrute de un medio ambiente seguro y a su protección por parte de los poderes públicos e incrementará el bienestar y la seguridad de los administrados.

Por otra parte, de acuerdo con los principios de seguridad jurídica y simplicidad, el Decreto-Ley es coherente con el resto del ordenamiento jurídico regional generando, por lo tanto, un marco normativo claro y poco disperso.

Por último, la norma es coherente con los principios de transparencia y accesibilidad, al tener claramente definido su objetivo y la justificación del mismo en los párrafos anteriores, y haber cumplido estrictamente con los procedimientos exigidos en la tramitación de un Decreto-Ley, no habiéndose realizado los trámites de participación pública, al estar excepcionados para la tramitación de decretos-leyes, según lo dispuesto en el artículo 26.11 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, aplicado supletoriamente.

En su virtud, en uso de la autorización conferida por el artículo 30.3 del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, a propuesta del Titular de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 7 de mayo de 2020.

Dispongo:

Capítulo I

Modificación de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo único. Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, queda modificada en los siguientes términos:

Uno: Se añade un punto 4 al artículo 3, redactado como sigue:

“4. En el marco de la legislación estatal básica y a los efectos de la evaluación ambiental estratégica de planes y programas y la evaluación ambiental de proyectos se entiende por:

a) Administraciones públicas afectadas: las que, debido a sus competencias específicas en población, salud humana, biodiversidad, geodiversidad, fauna, flora, suelo, agua, aire, ruido, factores climáticos, paisaje, bienes materiales,

patrimonio cultural incluido en el patrimonio histórico, educación, servicios sociales, sanidad, ordenación del territorio y urbanismo, puedan verse afectadas por las repercusiones medioambientales de la ejecución de los planes y programas cuya evaluación ambiental regula esta ley.

b) Público: cualquier persona física o jurídica, así como sus asociaciones, organizaciones o grupos legalmente constituidos que no reúnan los requisitos para considerarse interesados en el expediente.

c) Personas interesadas: a los efectos de esta ley se entenderá por personas interesadas:

1.º Toda persona física o jurídica que tenga la consideración de interesado según la legislación vigente en materia de procedimiento administrativo común.

2.º Cualquier persona jurídica sin ánimo de lucro que cumpla los siguientes requisitos:

I) Que tenga, entre los fines acreditados en sus estatutos, la protección del medio ambiente en general o la de alguno de sus elementos en particular, y que tales fines puedan resultar afectados por el plan, programa o proyecto de que se trate.

II) Que lleven, al menos, dos años legalmente constituidas y vengan ejerciendo de modo activo, las actividades necesarias para alcanzar los fines recogidos en sus estatutos, y que se hayan personado en forma en el expediente.

III) Que, según sus estatutos, desarrollen su actividad en un ámbito territorial que resulte afectado por el plan, programa o proyecto que debe someterse a evaluación ambiental.”

Dos: se modifican el punto 1 y el punto 4 del artículo 5, quedando redactado como sigue:

“1. Para garantizar la aplicación de esta ley, las administraciones públicas, así como sus distintos órganos, ajustarán sus actuaciones a los principios de información mutua, cooperación y colaboración, de acuerdo con el principio de lealtad institucional.

4. La Consejería con competencias en medio ambiente, en colaboración con la consejería competente en informática, creará, mantendrá y pondrá a disposición de las distintas administraciones intervinientes en los procedimientos de evaluación o autorizaciones ambientales una plataforma informática que permita la transmisión de documentación y actos administrativos relativos a los mismos, su seguimiento y su acceso público, según determine la normativa sectorial aplicable, a través de internet en el tiempo y forma establecidos en la normativa aplicable, con la excepción, en su caso, de los datos que gocen de confidencialidad.

El instructor del expediente comunicará por medios electrónicos a las unidades administrativas que deban emitir informes vinculantes, así como los facultativos, justificando en este último caso la necesidad del informe, así como la puesta a disposición del expediente en la plataforma telemática correspondiente, acordándose en un solo acto todos los trámites que, por su naturaleza, admitan un impulso simultáneo y no sea obligado su cumplimiento sucesivo.

De conformidad con legislación básica estatal reguladora del procedimiento administrativo común, salvo disposición expresa en contrario, los informes serán facultativos y no vinculantes.

El órgano petionario de un informe facultativo deberá fundamentar la conveniencia de solicitarlo y señalar el plazo para su emisión. De no emitirse el informe en el plazo señalado y sin perjuicio de la responsabilidad en que incurra el responsable de la demora, se podrán proseguir las actuaciones.”

Tres: se introduce un nuevo artículo 5.bis con el siguiente contenido:

“Artículo 5.bis. Formato de la documentación de los planes o programas y proyectos sometidos a evaluación o autorización ambiental.

1. En base a los principios de economía y máxima difusión, la documentación integrante de los planes o programas y proyectos, incluyendo el documento inicial ambiental, el estudio ambiental estratégico, el estudio de impacto ambiental y cualquier documento complementario del plan o programa, deberán presentarse en formato digital de uso común, bajo un sistema que garantice su protección, firmado electrónicamente por sus autores y con código de verificación. En el caso de que se determine que existe información confidencial, el promotor deberá presentar además una versión documental paralela que garantice la confidencialidad de datos admitida a efectos de su publicación.

2. El promotor remitirá la información al órgano sustantivo o ambiental, según proceda, acompañada de un índice en el que se identifique y date cada archivo. Cuando se requieran subsanaciones de la documentación aportada se identificará la parte de la documentación anterior que se sustituye o complementa. Estos requerimientos se dirigirán directamente al promotor por el órgano actuante, ya sea el órgano sustantivo o el órgano ambiental, el cual la trasladará al resto de órganos intervinientes en el proceso de evaluación ambiental.

3. La información geográfica que incluyan dichos planes, programas o proyectos deberá presentarse en archivo digital independiente, en formato SIG abierto y de uso común, de acuerdo con las condiciones de interoperabilidad vigentes en la normativa en materia de infraestructuras de datos espaciales. Se deberá realizar sobre una base cartográfica, ortofotografía o imagen oficial, estar definida en el sistema de referencia ETRS89 y proyección UTM referida al huso 30 norte. Se utilizará la información geográfica temática oficial de las administraciones competentes. Se indicará en archivo independiente los metadatos mínimos para identificar la información, tales como procedencia y fecha de actualización. La información alfanumérica asociada a la gráfica será la necesaria para una correcta caracterización temática de los distintos elementos gráficos. Se incluirá siempre un archivo digital en el que se defina el ámbito del plan, programa o proyecto sobre cartografía catastral, incluyendo las referencias catastrales de las parcelas incluidas en el mismo.

4. Se faculta al Titular de la Consejería competente en materia de medio ambiente para que mediante la oportuna Orden se concreten o actualicen los datos técnicos referidos a formatos y características de la documentación e información.”

Cuatro: Se modifican los puntos 1, 2 y 4, y se elimina el punto 3, renumerando correlativamente el punto 4 como punto 3, del artículo 8, quedando redactados como sigue:

“1. El Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería competente en materia de medio ambiente podrá aprobar directrices de protección del medio ambiente, en las que se definirán los principios rectores que han de guiar la política regional en materia de calidad ambiental, la integración de éstos en

la planificación y ejecución de la política territorial, económica, tecnológica, industrial y de desarrollo local, y las posibles estrategias financieras para la superación del déficit ambiental.

2. El Consejo de Gobierno podrá aprobar planes integrales o sectoriales en materias medioambientales, bien en el marco de la normativa estatal o bien a iniciativa regional, que podrán ejecutarse directamente, o a través de programas de acción.

3. La participación real y efectiva del público en la elaboración y aprobación de las directrices, planes y programas de índole ambiental se garantizará de acuerdo con lo establecido en los artículos 16 y 17 de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

4. El Gobierno Regional informará a la Asamblea Regional sobre la elaboración y el estado de ejecución de las directrices, planes y programas de protección del medio ambiente.”

Cinco: Se modifica el punto 1 del artículo 9, quedando redactado como sigue:

“1. En el marco de la legislación básica estatal, el Consejo de Gobierno establecerá reglamentariamente los valores límite, niveles genéricos de referencia u otras prescripciones técnicas que resulten adecuados para la protección del medio ambiente, la seguridad y salud de las personas, aplicables a los residuos, ruidos, vertidos, emisiones, suelos y cualesquiera otras formas de contaminación. El expediente de aprobación o modificación del reglamento deberá contener la adecuada justificación técnica.”

Seis: se modifica el apartado d) del artículo 12, quedando redactado como sigue:

“d) Comunicar o solicitar autorización, según proceda, al órgano competente para otorgar las autorizaciones ambientales autonómicas o la licencia de actividad para las modificaciones que se propongan realizar en la instalación.”

Siete: se modifica el punto 1 y se elimina el punto 2 del artículo 15, quedando redactado como sigue:

“1. El otorgamiento de la autorización ambiental autonómica, su revisión o modificación, precederá a las autorizaciones de industrias o instalaciones industriales sometidas a autorización administrativa previa o a la presentación, en su caso, de declaración responsable o comunicación previa, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y, en particular, las siguientes: las autorizaciones establecidas en la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; y en el capítulo IV de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, en lo referente a las instalaciones químicas para la fabricación de explosivos, así como las autorizaciones establecidas en la Ley 22/1973, de 21 de julio de Minas.”

Ocho: se modifican los puntos 1, 2, 3, 4 y 5, y se eliminan los puntos 6, 7 y 8, del artículo 22, quedando redactados como sigue:

“1. Se considerará que se produce una modificación en la instalación cuando, en condiciones normales de funcionamiento, se pretenda introducir un cambio no previsto en la autorización ambiental originalmente otorgada, que afecte a las características, a los procesos productivos, al funcionamiento o a la extensión de la instalación. Las modificaciones se clasifican en sustanciales y no sustanciales de acuerdo con lo previsto en los siguientes puntos.

2. Las modificaciones de instalaciones sujetas a autorización ambiental integrada se regirán por lo dispuesto en la normativa estatal básica de aplicación.

3. Las modificaciones de instalaciones sujetas a autorización ambiental sectorial precisarán de autorización del órgano autonómico competente en todo caso.

4. Se calificarán como no sustanciales las modificaciones de instalaciones sujetas a autorización ambiental sectorial que tengan las siguientes características:

a) Cuando se trate de instalaciones de tratamiento de residuos:

i) Aquellas que supongan una modificación de maquinaria o equipos, pero no impliquen un proceso de gestión distinto del autorizado.

ii) Las que supongan el tratamiento de residuos de características similares a los autorizados, siempre que no impliquen un incremento del 25% en la capacidad de gestión de residuos peligrosos, del 50% en la capacidad de gestión de residuos no peligrosos o procesos de gestión distintos de los autorizados.

b) Para instalaciones que conlleven actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera (grupos A y B) aquellas que supongan una modificación o reemplazo de maquinaria, equipos o instalaciones por otras de características similares, siempre que no suponga la inclusión de un nuevo foco A o B que suponga un incremento superior al 35% de la emisión másica de cualquiera de los contaminantes atmosféricos que siguen en la autorización o del total de las emisiones atmosféricas producidas.

c) En las actividades que generen vertidos tierra-mar, aquellas que no supongan un incremento superior al 25% del caudal de vertido o del 25% de la concentración de cualquier sustancia contaminante, y, en todo caso, siempre que no se introduzcan nuevos contaminantes ni se superen los valores límite de emisión establecidos en la autorización original.

d) En todo caso las modificaciones que no modifiquen o reduzcan las emisiones, vertidos o capacidad de gestión de residuos de las instalaciones citadas en los apartados a), b) y c) anteriores.

5. Se calificarán como sustanciales las modificaciones de instalaciones sujetas a autorización ambiental sectorial que no cumplan las condiciones establecidas en el punto anterior."

Nueve: se modifica la denominación del artículo 26, se modifican los apartados 1 y 2, se mantiene el punto 3 y se añade un apartado 4, quedando redactado como sigue:

"Artículo 26. Condiciones de la autorización ambiental integrada.

1. La autorización ambiental integrada aglutina en un solo acto de intervención administrativa todas las autorizaciones ambientales en materia de producción y gestión de residuos, de vertidos a las aguas continentales, incluidos los vertidos al sistema integral de saneamiento, y de vertidos desde tierra al mar, así como las determinaciones de carácter ambiental en materia de contaminación atmosférica, incluidas las referentes a los compuestos orgánicos volátiles.

2. La autorización ambiental integrada se otorgará sin perjuicio de las autorizaciones o concesiones que deban exigirse para la ocupación o utilización del dominio público, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente en materia de aguas y costas y demás normativa que resulte de aplicación.

3. La autorización ambiental integrada podrá establecer condiciones que resulten precisas para la restauración del espacio afectado una vez producida la cesación de la explotación, en particular mediante la adopción de las medidas necesarias para evitar los riesgos de contaminación.

4. Mientras la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el ámbito de sus competencias, no desarrolle las normativas sectoriales que afectan a las materias objeto de autorización ambiental integrada, en la implantación de instalaciones o actividades, la Consejería competente en Medio Ambiente, no exigirá otras autorizaciones o requisitos normativos distintos a los establecidos por la legislación estatal sectorial que en cada caso corresponda y por esta ley.”

Diez: se modifican los puntos 1 y 2 del artículo 31, quedando redactados como sigue:

“1. La solicitud de la autorización ambiental integrada se acompañará de la documentación exigida por la normativa estatal.

2. Cuando el proyecto esté sujeto a evaluación de impacto ambiental simplificada de competencia autonómica, el promotor podrá presentar la documentación exigida para la autorización ambiental integrada junto con la solicitud de inicio de la evaluación ambiental simplificada ante el órgano sustantivo a efectos de evaluación de impacto ambiental, el cual la remitirá al órgano ambiental autonómico de acuerdo con lo previsto en la legislación estatal de evaluación ambiental, o bien podrá esperar a que recaiga el informe de impacto ambiental, y presentar entonces la solicitud de autorización ambiental integrada al órgano autonómico competente para otorgar la autorización ambiental integrada.”

Once: se modifican los puntos 1 y 3 del artículo 32 y se añaden los puntos 4 y 5, quedando redactados como sigue.

“1. El procedimiento de autorización ambiental integrada comprenderá en todo caso un trámite de información pública que permita a cualquier persona física o jurídica examinar el expediente, exceptuándose de este trámite aquellos datos de la solicitud que, de acuerdo con las disposiciones vigentes, gocen de confidencialidad.

3. Si la actividad está sometida a alguna de las autorizaciones sustantivas a que se refiere el artículo 15, o a la normativa de control de riesgos inherentes a los accidentes graves, el trámite de información pública se practicará por el órgano competente para otorgar la autorización sustantiva o, en su defecto, por el competente en materia de accidentes graves. La información pública se llevará a cabo mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia por plazo mínimo de treinta días. El trámite será común al previsto, en su caso, en el procedimiento de autorización sustantiva, o en la normativa de control de riesgos inherentes a los accidentes graves.

4. Cuando el proyecto esté sometido a evaluación de impacto ambiental ordinaria, finalizado el trámite de información pública y de consulta, el órgano sustantivo, en el plazo de veinte días desde su finalización, remitirá el expediente, junto con las alegaciones y observaciones recibidas, al órgano autonómico competente para otorgar la autorización ambiental integrada. A su vez, en el plazo de 30 días, el órgano sustantivo, remitirá el informe que dentro de su ámbito competencial deba efectuar sobre las materias que sean de su competencia referidas en el Artículo 33 de esta Ley.

En el caso de que el órgano sustantivo sea el propio Ayuntamiento donde se ubica la instalación, este informe se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 34 de esta Ley.

5. Tras la realización de las actuaciones reguladas en los apartados anteriores, el órgano autonómico competente para otorgar la autorización ambiental integrada, el órgano sustantivo y el órgano ambiental continuarán los trámites establecidos en la legislación que resulte, respectivamente, de aplicación en materia de autorización ambiental integrada, de autorización sustantiva o de evaluación de impacto ambiental.”

Doce: se modifica el punto 3 del artículo 34, quedando redactado como sigue:

“3. El plazo para emitir el informe será de un mes desde la recepción del expediente por el ayuntamiento. En caso de no emitirse el informe en el plazo señalado, el órgano autonómico competente requerirá al ayuntamiento para que emita con carácter urgente el citado informe, concediéndole un plazo adicional máximo de veinte días naturales. El requerimiento efectuado se comunicará al promotor. Transcurridos tales plazos, continuarán las actuaciones.”

Trece: se modifica el punto 2 del artículo 45, quedando redactado como sigue:

“2. Mientras la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el ámbito de sus competencias, no desarrolle estas normativas sectoriales, en la implantación de instalaciones o actividades, la Consejería con competencias en Medio Ambiente, no exigirá otras autorizaciones o requisitos normativos distintos a los establecidos por la legislación estatal sectorial que en cada caso corresponda o en esta ley.”

Catorce: se añade un nuevo artículo 47, que queda redactado como sigue:

“47. Procedimiento de autorización ambiental sectorial.

1. El procedimiento de autorización de las instalaciones sometidas a autorización ambiental sectorial, se llevará a cabo según lo dispuesto en la normativa sectorial de aplicación. Las modificaciones de dichas instalaciones requerirán autorización, cuyo procedimiento se atenderá a lo dispuesto en los puntos siguientes.

2. Cuando se trate de modificaciones sustanciales se seguirá el mismo procedimiento de autorización que el previsto para una instalación de nueva planta y no podrán llevarse a cabo en tanto no sea otorgada una nueva autorización ambiental sectorial. La nueva autorización ambiental sectorial que se conceda sustituirá a la anterior, refundiendo las condiciones impuestas originariamente para el ejercicio de la actividad y aquéllas que se impongan como consecuencia de la modificación sustancial de la instalación. Dicha autorización no podrá otorgarse con anterioridad a la finalización, en caso de ser necesario, del procedimiento de evaluación ambiental.

3. Cuando se trate de modificaciones no sustanciales, junto a la solicitud de autorización, el titular de la instalación presentará documentación justificativa de las razones por las que estima que la modificación es no sustancial, indicando razonadamente porqué se considera como tal, con el desglose pormenorizado de los aspectos y criterios establecidos en el apartado 4 del artículo 22.

Para la determinación del carácter no sustancial de la modificación deberán examinarse conjuntamente todas las modificaciones no sustanciales previas junto con la que se solicita.

El órgano autonómico competente, en el plazo máximo de 30 días desde la solicitud, emitirá resolución en la que se recoja, bien que la modificación tiene carácter sustancial y por tanto debe ser sometida al procedimiento de autorización establecido en el punto anterior, o bien que la modificación tiene carácter no sustancial, incorporando las modificaciones a la autorización vigente.

Si la documentación presentada resulta insuficiente, el órgano autonómico competente requerirá al interesado para que proceda a su subsanación en el plazo máximo de quince días, suspendiéndose el cómputo del plazo anterior. De no remitir la subsanación en el plazo indicado se le entenderá desistido de su solicitud.

El titular de la instalación podrá llevar a cabo la modificación cuando el órgano autonómico competente para otorgar la autorización ambiental sectorial no dicte resolución en el citado plazo de 30 días, salvo que dicha modificación se encuentre en los supuestos de evaluación de impacto ambiental según lo dispuesto por la normativa básica estatal aplicable o por lo dispuesto en esta ley, en cuyo caso no podrá llevarse a cabo con anterioridad a la finalización del procedimiento de evaluación ambiental, y previa autorización ambiental sectorial, que se emitirá en el plazo máximo de 30 días desde el fin de dicho procedimiento.”

Quince: se modifica el punto 2 del artículo 84, quedando redactado como sigue:

“2. A efectos de los establecido en el artículo 7.2 c) de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se entenderá que una modificación puede tener efectos adversos significativos sobre el medio ambiente cuando suponga un incremento de más del 30 por 100 de emisiones a la atmósfera, de vertidos a cauces públicos o al litoral, de generación de residuos, de utilización de recursos naturales, o cuando la modificación suponga una afección a espacios protegidos Red Natura 2000 o una afección significativa al patrimonio cultural.”

Dieciséis: se modifica el punto 2 del artículo 85 y se añaden los puntos 3 y 4, quedando redactado como sigue:

“2. No obstante, en el caso de proyectos de desarrollo de los instrumentos regulados por la normativa autonómica sectorial en materia de ordenación del territorio y urbanismo, cuya aprobación corresponda a las entidades locales, actuará como órgano ambiental el ayuntamiento correspondiente al ámbito territorial del plan o programa. Los municipios con población menor de 20.000 habitantes, que no dispongan de recursos para llevar a cabo las funciones de órgano ambiental determinado por dicha normativa, podrán, previo convenio, encargar esta función al órgano ambiental autonómico determinado por la legislación autonómica en materia de evaluación ambiental.

3. Para la determinación del órgano sustantivo autonómico o municipal en el ámbito de la Región de Murcia, se tendrán en cuenta las siguientes reglas por orden de prioridad.

a) Con carácter general, cuando el proyecto esté sometido a autorización o aprobación del órgano autonómico competente por razón de la materia, será este el que tenga la condición de órgano sustantivo a efectos de evaluación de impacto ambiental.

b) En los proyectos de explotación agrícola intensiva de áreas naturales, seminaturales e incultas será órgano sustantivo el órgano autonómico competente en materia de montes.

c) Cuando se trate de instalaciones sujetas al Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, será órgano sustantivo el órgano autonómico competente en materia de accidentes graves.

d) En los proyectos destinados a la cría de animales en explotaciones ganaderas, y a la producción de fertilizantes, fitosanitarios, productos alimenticios, mataderos y despieces de animales o subproductos animales, será órgano sustantivo el órgano autonómico que ostente la competencia sobre el control de la actividad a cuya finalidad se orienta el proyecto, siguiendo lo establecido en el artículo 5.1.d) de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

e) Cuando se trate de proyectos sometidos a autorización ambiental autonómica, distintos de los anteriores, el órgano sustantivo será la consejería con competencias en materia de medio ambiente si el municipio en que se ubica la instalación su población de derecho no supera los 20.000 habitantes, y el ayuntamiento en aquellos municipios cuya población de derecho supere los 20.000 habitantes.

f) En los proyectos no sometidos a autorización ambiental autonómica, distintos de los previstos en los apartados a), b), c) y d) el órgano sustantivo será el ayuntamiento.

4. La consejería competente en medio ambiente y las entidades locales tendrán en cuenta una adecuada separación de las funciones que puedan dar lugar a un conflicto de intereses cuando el órgano ambiental sea simultáneamente el órgano sustantivo en el proceso de evaluación ambiental del proyecto.”

Diecisiete: se modifican los puntos 1 y 2 del artículo 86, se elimina el 3 y se reenumeran correlativamente los puntos 4 y 5 como 3 y 4, quedando redactado como sigue:

“1. El Consejo de Gobierno, por iniciativa del órgano sustantivo autonómico o local y a propuesta del órgano ambiental autonómico, mediante acuerdo motivado podrá excluir del trámite de evaluación de impacto ambiental a los proyectos que se encuentren en los supuestos excepcionales recogidos en la normativa básica estatal. Dicho acuerdo de exclusión decidirá si procede someter el proyecto excluido a otra forma alternativa de evaluación que cumpla con los principios y objetivos de dicha legislación básica y que realizará el órgano sustantivo.

2. El acuerdo de exclusión y los motivos que lo justifican se publicarán en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Adicionalmente, se pondrá a disposición de las personas interesadas la siguiente información:

a) La decisión de exclusión y los motivos que la justifican.

b) La información relativa al examen sobre las formas alternativas de evaluación del proyecto excluido.

3. Dicha información se remitirá al órgano de la Administración General del Estado competente, para su comunicación a la Comisión Europea, con carácter previo a la autorización o aprobación del proyecto.

4. La exclusión de evaluación ambiental de proyectos no exime de realizar la evaluación de repercusiones sobre los espacios de la Red Natura 2000, en

los términos previstos en la legislación básica estatal, ni del cumplimiento de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, planes de gestión y demás normas protectoras de los espacios protegidos de acuerdo con lo previsto en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.”

Dieciocho: se modifica el punto 1 del artículo 99, quedando redactado como sigue:

“1. Con carácter general, el seguimiento y vigilancia del cumplimiento de la declaración de impacto ambiental es responsabilidad de los órganos sustantivos que se determinan en el artículo 85 de esta ley, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5.1.”

Diecinueve: se modifica la denominación y el contenido completo del artículo 100, introduciendo los puntos 1, 2, 3, 4 y 5.

“Art. 100. Objetivos y finalidad.

1. La evaluación ambiental estratégica de planes y programas tiene por objetivo integrar los condicionantes medioambientales en su planificación, actuaciones y ordenación con anterioridad a su adopción o aprobación, promoviendo un adecuado desarrollo sostenible en sus dimensiones económicas, social y ambiental. Para ello, la legislación autonómica sectorial aplicable para la elaboración y aprobación de los distintos planes y programas por razón de su materia, se adaptará a las condiciones establecidas en la presente ley y en la legislación básica estatal, en cuanto a los procedimientos de aprobación de los mismos, con la finalidad de asegurar en el procedimiento una mayor garantía de protección del medio ambiente y una completa participación pública e institucional en la elaboración, aplicación y desarrollo de los mismos.

2. Cuando la evaluación ambiental estratégica se realice sobre planes o programas que forman parte de una misma jerarquía sobre el mismo ámbito territorial, y sea preciso llevar a cabo la evaluación ambiental de cada uno de ellos, ésta se realizará teniendo en cuenta el contenido y el grado de especificación del plan, la fase del proceso de decisión en que se encuentre y la medida en que la evaluación de determinados aspectos pueda ser más adecuada en fases distintas de dicho proceso, con objeto de evitar la duplicidad de evaluaciones. Las diferentes administraciones públicas de la Región de Murcia intervinientes en la elaboración, aprobación y adopción de estos instrumentos deberán adoptar las medidas necesarias para evitar que se produzca una duplicidad de evaluaciones.

A estos efectos, el estudio inicial estratégico y territorial y el estudio ambiental estratégico, en su caso, del plan o programa deberán tener en cuenta la evaluación ya realizada y las decisiones tomadas en la evaluación del instrumento superior. Se podrá utilizar la información aportada en otras fases de decisión, siempre que sea completa en relación con los efectos medioambientales del nuevo plan y sin perjuicio de su actualización.

3. A los efectos de lo previsto en la disposición adicional quinta de la ley 21/2013, de 9 de diciembre, en el trámite de evaluación ambiental estratégica de planes de ordenación territorial o urbanística que incluyan infraestructuras de titularidad estatal o regional, estas no deberán ser objeto de una nueva evaluación si en su planificación sectorial ya se ha realizado la evaluación ambiental conforme a lo dispuesto por dicha ley. En tales casos la administración competente para la aprobación del plan o programa podrá exigir que se tengan en cuenta los aspectos no específicamente considerados en la primera evaluación ambiental.

4. A petición del promotor, y previa conformidad del órgano sustantivo, el órgano ambiental podrá acordar la tramitación paralela y la acumulación de trámites y actos administrativos del procedimiento de evaluación ambiental estratégica de planes y programas y del de evaluación de impacto ambiental de los proyectos que los desarrollen, siempre que concurra en ambos procedimientos el mismo órgano ambiental. No obstante, no podrá emitirse el informe de impacto ambiental o la declaración de impacto ambiental, en su caso, hasta tanto no se hayan emitido el informe ambiental estratégico o la declaración de impacto ambiental respectivamente, y siempre que estas últimas no hayan perdido su vigencia.”

Veinte: se modifica el contenido del artículo 101, incluyendo los puntos 1, 2 y 3, que quedan redactados como sigue:

“1. Serán objeto de evaluación ambiental estratégica ordinaria y simplificada en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia los planes y programas, así como sus modificaciones, que se encuentren dentro de los supuestos establecidos por la legislación básica estatal al efecto. Esta evaluación ambiental deberá realizarse en todo caso antes de la aprobación definitiva de dichos planes, programas o sus modificaciones, según lo indicado en la presente ley.

2. La normativa sectorial aplicable a la finalidad del plan o programa, en el marco de la legislación básica estatal y en función de las condiciones que esta establezca para que un plan o programa o sus modificaciones deban ser sometido a evaluación ambiental estratégica, podrá establecer qué tipologías de planes y programas cumplen dichas condiciones. Así mismo podrá determinar el alcance de las modificaciones que se consideren menores o los planes considerados como zonas de reducida extensión, a efectos del procedimiento de evaluación ambiental a seguir.

3. Se entenderá que un plan o programa establece un marco para la autorización en el futuro de proyectos, entendiendo proyecto con la definición que le da la ley 21/2013, de 9 de diciembre a efectos de la evaluación ambiental de proyectos, cuando en dicho plan o programa se incluyan condiciones determinantes para su aplicación directa en la autorización de futuros proyectos, ya sea en cuanto a su ubicación, naturaleza, dimensiones u otros requisitos específicos que los definan, independientemente de que estos estén sometidos a régimen de autorización, declaración responsable o de comunicación previa.”

Veintiuno: se modifican los puntos 1 y 2 del artículo 102 y se añaden los puntos 3 y 4, quedando redactados como sigue:

“1. Para los planes y programas y modificaciones de planes y programas, cuya elaboración y aprobación corresponda a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y para aquéllos en cuyas distintas fases de aprobación intervengan tanto la administración local como la autonómica, correspondiendo a esta última la fase de aprobación final o definitiva, de acuerdo con la normativa sectorial que los regule, tendrá la condición de órgano ambiental el órgano autonómico con competencias en materia de medio ambiente, con independencia de que su iniciativa sea pública o privada.

2. Para los planes y programas y modificaciones de planes y programas cuya elaboración, adopción o aprobación, corresponda íntegramente a las entidades locales, actuará como órgano ambiental el ayuntamiento correspondiente al ámbito territorial del plan o programa, con independencia de que su iniciativa sea pública o privada.

No obstante, los municipios con población inferior a 20.000 habitantes, que no dispongan de recursos para llevar a cabo las funciones de órgano ambiental determinado por dicha normativa, podrán, previo convenio, encargar esta función al órgano ambiental autonómico.

3. Cuando los planes o programas incluyan actuaciones en materias cuya competencia la ostenten distintos órganos de la administración regional o local, se considerará órgano sustantivo aquel que ostente las competencias sobre la actividad a cuya finalidad se orienta el plan o programa, con prioridad sobre los órganos que ostentan competencias sobre actividades instrumentales o complementarias respecto a aquella. En los planes y programas en cuyas distintas fases de aprobación intervengan tanto la administración local como la autonómica, actuará como órgano sustantivo el ayuntamiento correspondiente al ámbito territorial del plan.

4. Los distintos órganos de la administración autonómica y de las entidades locales tendrán en cuenta una adecuada separación de las funciones que puedan dar lugar a un conflicto de intereses cuando el órgano ambiental sea simultáneamente el órgano sustantivo en el proceso de evaluación ambiental del plan o programa. "

Veintidós: se añaden los artículos 103 a 110, derogados en el texto vigente, quedando redactados con el siguiente contenido:

"Art. 103. Fases de la evaluación ambiental estratégica.

1. Los planes sometidos a evaluación ambiental estratégica serán objeto de evaluación estratégica ordinaria o simplificada en los supuestos establecidos en la legislación básica estatal con las particularidades que correspondan según la normativa sectorial aplicable.

2. Las fases de la evaluación ambiental estratégica son las siguientes:

a) Solicitud de la evaluación ambiental por el promotor, o acuerdo de inicio cuando se trate de un promotor público.

b) Consultas previas a las administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas.

c) Documento de alcance del estudio ambiental estratégico, en el caso del procedimiento ordinario o del Informe Ambiental Estratégico en el caso del procedimiento simplificado.

d) Formulación por el promotor de una versión preliminar o avance del plan o programa que incluirá el estudio ambiental estratégico u otros estudios territoriales determinados por la legislación sectorial.

e) Sometimiento por el órgano sustantivo de la versión preliminar o avance del plan o programa a información pública, informes sectoriales preceptivos y consultas ambientales a las administraciones públicas afectadas.

f) Elaboración de la propuesta del plan o programa por el promotor atendiendo al resultado de la fase anterior. En esta fase y no antes el órgano sustantivo podrá acordar la aprobación inicial del plan o programa.

g) Remisión de la propuesta del plan o programa al órgano ambiental para la declaración ambiental estratégica.

h) En su caso, adaptación por el promotor de la propuesta del plan o programa a la declaración ambiental estratégica.

i) Si fuera necesario, de acuerdo con los criterios establecidos en esta ley o en la legislación sectorial aplicable, nueva información pública del plan o programa.

j) Aprobación del plan o programa y publicidad.

3. El procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinario y el de evaluación de planes y programas sometidas a evaluación estratégica simplificada en los que el Informe ambiental estratégico determine que estos tienen efectos significativos sobre el medio ambiente y por tanto deben ser sometidos al procedimiento ordinarios, comprenderán todas las fases recogidas en el punto anterior.

4. El procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada comprenderá las fases descritas en las letras a), b), y c) del apartado 2 y finalizará con la emisión por el órgano ambiental de la resolución de informe ambiental estratégico, siempre que en esta se determine bien que el plan no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente, o bien que el plan o programa es inviable ambientalmente.

5. La documentación del plan o programa deberá ser accesible al público y a las administraciones públicas afectadas y podrá ser consultada en cada fase del procedimiento, para ello, y mientras no esté disponible la plataforma de intermediación prevista en el artículo 5.4 de esta ley, el órgano sustantivo y el órgano ambiental, según la fase en la que intervengan, adoptarán las medidas necesarias para que sean accesibles por medios electrónicos los siguientes documentos: el borrador del plan o programa, que incluirá el documento inicial estratégico, el documento de alcance del estudio ambiental estratégico o la resolución del informe ambiental estratégico; la versión preliminar del plan que contendrá el estudio ambiental estratégico y otros estudios territoriales requeridos por la legislación sectorial, en su caso, el resultado de las consultas y de la información pública, la propuesta del plan o programa y la declaración ambiental estratégica.

Art. 104. Inicio del procedimiento. Solicitud de inicio.

1. El procedimiento de evaluación ambiental estratégica se iniciará, dentro del procedimiento sustantivo de adopción o aprobación del Plan, bien por la presentación ante el órgano sustantivo de la correspondiente solicitud de inicio por parte del promotor, o bien por acuerdo de inicio del procedimiento de evaluación ambiental estratégica por el órgano sustantivo cuando éste sea a su vez el promotor del plan o programa. A la solicitud se acompañará un borrador del plan o programa, o de su modificación, que incluirá la documentación exigida por la normativa sectorial, en su caso, y el documento inicial estratégico.

2. El documento inicial estratégico contendrá, expresado de modo sucinto, preliminar y esquemático, y en relación con el ámbito territorial afectado por el plan o programa o su modificación, los siguientes extremos:

a) Los objetivos de la planificación.

b) El alcance y contenido del plan o programa propuesto y de sus alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables.

c) El desarrollo previsible del plan o programa

d) Un diagnóstico de la situación del medio ambiente antes del desarrollo del plan o programa en el ámbito territorial afectado.

e) Sus efectos previsibles sobre el medio ambiente y, si procede su cuantificación, y los potenciales impactos tomando en consideración el cambio climático.

f) Las incidencias o efectos previsibles sobre los planes sectoriales concurrentes.

3. En los supuestos contemplados en el artículo 101 de esta ley en los que corresponda llevar a cabo el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada y el promotor no haya optado por el procedimiento ordinario, el documento inicial estratégico deberá incluir, además:

a) La motivación de la aplicación del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada.

b) Un resumen de los motivos de la selección de las alternativas contempladas.

c) Las medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, corregir cualquier efecto negativo relevante en el medio ambiente derivado de la aplicación del plan o programa, así como para mitigar su incidencia sobre el cambio climático y su adaptación al mismo.

d) Una descripción de las medidas previstas para el seguimiento ambiental del plan.

4. Cuando se trate de planes o programas relativos a la ordenación del territorio o el planeamiento urbanístico, el borrador del plan contendrá como mínimo, con independencia de la documentación exigida por la legislación sectorial, en su caso, la delimitación de su ámbito territorial y de aplicación, los criterios, objetivos, alternativas y soluciones generales, estructura general, preordenación y zonificación básicas.

5. El órgano sustantivo comprobará que la documentación presentada por el promotor incluye los documentos señalados en los apartados anteriores, y que se ajusta a lo determinado en la legislación sectorial aplicable, en su caso; de no ser así, requerirá al promotor su subsanación en el plazo máximo de diez días hábiles, y, una vez subsanada la documentación, la remitirá al órgano ambiental, debidamente datada e identificada y acompañada de la solicitud o acuerdo de inicio del procedimiento de evaluación ambiental, poniéndola además a su disposición por medios electrónicos según lo dispuesto en el artículo 103.5. El plazo máximo para esta remisión será de un mes desde la fecha de solicitud o acuerdo de inicio del procedimiento de evaluación ambiental.

6. El órgano ambiental dispondrá de un plazo máximo de tres meses, desde la recepción de la documentación remitida por el órgano sustantivo, para la emisión de la resolución del informe ambiental estratégico o del documento de alcance, según corresponda.

7. En el plazo máximo de veinte días desde su recepción, el órgano ambiental comprobará la documentación y, si apreciara que no contiene alguno de los documentos señalados en esta ley, requerirá al promotor, informando de ello al órgano sustantivo, para que en el plazo de quince días proceda a la subsanación de la documentación, suspendiéndose el cómputo del plazo para la finalización de la evaluación durante el período comprendido entre la notificación del requerimiento al promotor y su subsanación. Si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición de evaluación ambiental, previa resolución del órgano ambiental. Este plazo podrá ser ampliado hasta diez días, a petición del interesado o a iniciativa del órgano ambiental, cuando la aportación de los documentos requeridos presente dificultades especiales.

8. Si el órgano ambiental estimara de modo inequívoco que el plan o programa es manifiestamente inviable por razones ambientales, o cuando el documento inicial estratégico no reúna condiciones de calidad suficientes en los aspectos ambientales

apreciadas por dicho órgano, o cuando se hubiese inadmitido o se hubiere dictado una declaración ambiental estratégica desfavorable en un plan o programa análogo al presentado, podrá declarar la inadmisión en el plazo de veinte días desde su recepción. Previamente, deberá dar audiencia al órgano sustantivo y al promotor, por un plazo de quince días, que suspenderá el plazo para declarar la inadmisión. La resolución por la que se acuerde la inadmisión justificará las razones por las que se aprecia la causa de la misma, y frente a esta resolución podrán interponerse los recursos legalmente procedentes en vía administrativa y judicial, en su caso.

9. La documentación que solicite el órgano ambiental directamente al promotor para subsanación de deficiencias a lo largo de todo el proceso de evaluación ambiental, será presentada por este directamente ante el órgano ambiental, el cual remitirá copia de la misma, debidamente datada e identificada, al órgano sustantivo para su conocimiento y efectos, poniéndola a su disposición por medios telemáticos.

Artículo 105. Consultas previas a las administraciones públicas afectadas y pronunciamiento del órgano ambiental.

1. El órgano ambiental someterá el documento que contiene el borrador del plan o programa y el documento inicial estratégico ambiental a consultas de las administraciones públicas afectadas en sus competencias específicas por el objeto, ámbito territorial o determinaciones del plan o programa y a las personas interesadas, según la definición dada en el artículo 2.bis, que deberán pronunciarse en el plazo máximo de un mes desde la recepción de la consulta. Cuando las personas interesadas que deban ser consultadas sean desconocidas por el órgano ambiental, la notificación se realizará mediante edicto en el BORM, en el que se indicará la dirección electrónica de acceso a la información, debiendo acreditar dichas personas su condición de interesadas en el expediente y presentar sus alegaciones en el plazo de 30 días.

2. El objeto de estas consultas es el pronunciamiento de dichas administraciones públicas y de las personas interesadas sobre los siguientes aspectos:

a. En el caso de planes o programas sometidos al procedimiento simplificado deberán indicar justificadamente si el plan o programa, en función de la documentación remitida, y con las medidas de reducción, prevención, corrección y seguimiento indicadas, puede tener o no efectos significativos, es decir, alteraciones de carácter permanente o de larga duración, en lo relativo a sus competencias e intereses.

b. En el caso de que considere que puede tener dichos efectos deberá señalar los aspectos en relación únicamente con la incidencia del plan o programa en sus competencias, que deberá recoger, en su caso, el estudio ambiental estratégico del plan o programa, indicando su amplitud, nivel de detalle y grado de especificación.

3. Una vez recibidos los pronunciamientos de las administraciones públicas afectadas y personas interesadas, o transcurrido el plazo otorgado para ello, si el órgano ambiental dispone de criterios suficientes para resolver, el órgano ambiental elaborará y remitirá junto con las respuestas a las consultas realizadas, al promotor y al órgano sustantivo, según proceda, uno de los documentos siguientes:

a) Para los planes o programas sometidos a evaluación ambiental estratégica ordinaria: un documento de alcance del estudio ambiental estratégico en el que

se determinará la amplitud, nivel de detalle y grado de especificación que debe tener el citado estudio en relación con los efectos significativos señalados en el proceso de consultas, incluirá además las respuestas recibidas a las consultas realizadas indicando las administraciones públicas que se han considerado relevantes para la emisión de este documento y las personas interesadas que han participado en la fase de consultas, debiendo ser consultadas todas ellas en la fase posterior de la evaluación, e instará a la continuación del procedimiento ordinario de evaluación.

b) En el caso de que el órgano ambiental considere de forma inequívoca y de acuerdo con los criterios establecidos en la legislación estatal básica para determinar si un plan o programa debe someterse a evaluación ambiental estratégica ordinaria y el análisis técnico de las respuestas recibidas, que el plan o programa es manifiestamente inviable por razones medioambientales, podrá emitir una resolución de informe ambiental estratégico en el que se determinará la inviabilidad ambiental del mismo. Contra esta resolución podrán interponerse los recursos legalmente procedentes en vía administrativa o judicial, en su caso.

c) Para los planes o programas sometidos a evaluación ambiental estratégica simplificada, el órgano ambiental determinará, de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa básica estatal, si puede tener efectos significativos sobre el medio ambiente y debe someterse a evaluación ambiental estratégica ordinaria, en cuyo caso emitirá el documento de alcance citado en el apartado anterior. En caso contrario, y por considerar que el plan o programa no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente, se emitirá una resolución de informe ambiental estratégico, en el que se incluirán las medidas adicionales a incluir en el plan o programa para prevenir, reducir o minimizar cualquier otro efecto negativo sobre el medio ambiente que resulten de las consultas realizadas a las administraciones públicas. Con este acto administrativo finalizará la evaluación ambiental estratégica simplificada, pudiendo continuar el procedimiento sustantivo de aprobación del plan o programa, en la forma y fases previstas por la legislación sectorial aplicable en razón de la naturaleza del mismo y, en el caso de que se trate de instrumentos de ordenación territorial o planeamiento urbanístico, previa inclusión en el expediente de los informes preceptivos señalados en el artículo 22.3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, relativo a la evaluación y seguimiento de la sostenibilidad del desarrollo urbano. Esta resolución no será susceptible de recurso alguno, sin perjuicio de los que, en su caso, procedan en vía administrativa o judicial contencioso-administrativa frente a la disposición de carácter general que hubiese aprobado el plan o programa

No se tendrán en cuenta los informes que se reciban con posterioridad a la emisión de cualquiera de los documentos recogidos en este punto.

4. Si transcurrido el plazo para la emisión de informes de las administraciones públicas afectadas, que resulten relevantes en el procedimiento por el objeto y naturaleza del plan, sin que hayan sido recibidos, o si aun habiéndose recibido, el órgano ambiental justificadamente no dispusiese de información suficiente para formarse criterio para la elaboración del documento de alcance o la emisión del informe ambiental estratégico, el órgano ambiental requerirá personalmente al titular del órgano jerárquicamente superior de aquel que tendría que emitir el informe, para que, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la recepción del requerimiento, ordene al órgano competente la entrega

del correspondiente informe en el plazo de diez días hábiles, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir el responsable de la demora. El requerimiento efectuado se comunicará al órgano sustantivo y al promotor y suspende el plazo previsto en el artículo 104.6.

5. En todo caso, el promotor podrá reclamar a la Administración competente la emisión del informe, a través del procedimiento previsto en el artículo 29.1 de la Ley 29/1998, de 13 julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

6. El órgano ambiental remitirá al BORM el documento de alcance o el informe ambiental estratégico, según corresponda, en el plazo máximo de 15 días desde su emisión, para su publicación y se pondrán a disposición del público en la web del órgano ambiental y en la forma prevista en el art 5.4.

7. El informe ambiental estratégico perderá su vigencia y cesará en la producción de los efectos que le son propios si, una vez publicado en el BORM no se hubiera procedido a la aprobación del plan o programa en el plazo máximo de cuatro años desde su publicación. En tales casos, el promotor deberá iniciar nuevamente el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada del plan o programa.

Art. 106. Elaboración de la versión preliminar del plan o programa y del estudio ambiental estratégico.

1. Una vez emitido el documento de alcance del estudio ambiental estratégico, el promotor elaborará la versión preliminar del plan, que estará integrada por todos los documentos establecidos por la legislación sectorial aplicable y el estudio ambiental estratégico, que se realizará con el grado de precisión y detalle indicados en el documento de alcance y teniendo en cuenta el objetivo, contenido y escala de actuación del plan o programa, así como la fase de actuación en la que se encuentra y la medida en que la evaluación necesite ser complementada en otras fases del procedimiento. Esta documentación se deberá presentar ante el órgano sustantivo en el plazo máximo de cuatro meses desde la publicación en el BORM del documento de alcance. El estudio ambiental estratégico incluirá todos los estudios exigidos por la legislación sectorial aplicable según la naturaleza del plan, en su caso, destinados a la evaluación del impacto del plan en el medio ambiente, las infraestructuras, la población, el paisaje, el patrimonio cultural o en los usos del suelo, especialmente y siempre que se trate de instrumentos de ordenación territorial o planeamiento urbanístico, incluirá además un mapa de riesgos naturales del ámbito de ordenación según lo dispuesto por el artículo 22.1 del Texto Refundido de la ley del suelo y rehabilitación urbana referido a la evaluación y seguimiento de la sostenibilidad del desarrollo urbano.

2. Para la elaboración del estudio ambiental estratégico se utilizará la información territorial y ambiental pertinente y actualizada disponible en las distintas administraciones públicas y se podrá utilizar la información disponible que se haya obtenido en la elaboración de los planes y programas promovidos por la misma administración pública que promueve el plan o programa, o por otras administraciones públicas.

Artículo 107. Información pública, informes sectoriales preceptivos y consultas ambientales a las administraciones públicas afectadas. Expediente de evaluación ambiental estratégica.

1. El órgano sustantivo en el plazo máximo de ocho meses desde la recepción de la versión preliminar del plan, integrada por la documentación señalada en el

artículo 106.1, comprobará que la misma es completa y acorde con la legislación aplicable y llevará a cabo la información pública, la solicitud de informes preceptivos según la normativa sectorial aplicable y las consultas ambientales de forma simultánea, dado que todos ellos son necesarios para conformar el plan que se somete a evaluación ambiental.

2. La información pública se llevará a cabo durante un periodo mínimo de un mes, mediante publicación en el BORM, en la que se indicará la dirección electrónica en la que está disponible. Esta información pública se realizará tanto a los efectos de la evaluación ambiental estratégica como a los efectos de la normativa sectorial, lo que se indicará en el correspondiente anuncio de publicación.

3. Se efectuarán consultas por razón de la evaluación ambiental estratégica a las administraciones públicas consultadas según el art. 105 y señaladas en el documento de alcance. En el caso de que los informes preceptivos sectoriales y las consultas ambientales deban dirigirse a un mismo órgano se acumularán las peticiones en un mismo acto, indicándose en la solicitud ambos motivos de petición. El órgano consultado dispondrá de un plazo mínimo de un mes para emitir su informe, debiendo señalar en el mismo cuales los aspectos concretos referidos a cuestiones medioambientales relacionadas con la incidencia del plan o programa en sus competencias específicas, a los efectos de ser tenidos en cuenta en la evaluación ambiental del plan, diferenciándolos de otros aspectos sectoriales de su competencia. En el caso de que se trate de instrumentos de ordenación territorial o planeamiento urbanístico, se solicitarán e incluirán en el expediente los informes preceptivos señalados en el artículo 22.3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, relativo a la evaluación y seguimiento de la sostenibilidad del desarrollo urbano.

4. Se realizarán así mismo las consultas a las personas interesadas, acumulándose en un mismo acto las que sean necesarias, en su caso, por disponerlo la normativa sectorial aplicable y las realizadas por razón de la evaluación ambiental estratégica del plan, de la forma indicada en el punto anterior, disponiendo estas de un plazo de un mes para presentar alegaciones. Cuando el órgano sustantivo desconozca la identificación de estas personas podrá realizar las consultas ambientales mediante edicto publicado en el BORM, en el que se indicará la dirección electrónica de acceso a la información, debiendo acreditar dichas personas su condición de interesadas en el expediente y presentar sus alegaciones en el plazo de 30 días.

5. Finalizados estos trámites, el órgano sustantivo emitirá informe sobre el resultado del trámite de información pública y las consultas realizadas y lo remitirá al promotor junto con las respuestas y alegaciones recibidas. El promotor, en el plazo máximo de dos meses desde la recepción de la documentación anterior, deberá elaborar y presentar ante el órgano sustantivo la propuesta del plan o programa, introduciendo en la versión preliminar y en el estudio ambiental estratégico las modificaciones que se deriven del proceso de información y consultas incluyendo un resumen de cómo se han tenido en cuenta los informes y alegaciones recibidas.

6. Una vez comprobado que la propuesta del plan y el estudio ambiental estratégico son completos y acordes con la normativa sectorial aplicable y con lo dispuesto en la presente ley, y en el plazo máximo de un mes desde la finalización de los trámites anteriores el órgano sustantivo conformará y remitirá al órgano

ambiental el expediente de evaluación ambiental estratégica, poniéndolo además a su disposición de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.4, para la elaboración de la Declaración Ambiental Estratégica. En este momento y no antes, el órgano sustantivo podrá, si lo estima conveniente o si así lo establece la normativa sectorial aplicable, proceder a la aprobación inicial del plan o programa, entendiendo esta como un acto de trámite administrativo que no le confiere validez ejecutiva.

7. El expediente de evaluación ambiental estratégica incluirá la siguiente documentación debidamente datada e identificada:

a) La versión preliminar del plan o programa y el estudio ambiental estratégico que fue sometida a las consultas e información pública.

b) La documentación relativa a los procesos de información pública, informes y consultas, con una relación de las administraciones públicas consultadas y de los informes recibidos, así como copia de las alegaciones e informes recibidos. Se incluirán, en su caso, las consultas transfronterizas, así como su consideración.

c) La descripción de cómo se han integrado en la propuesta del plan o programa los aspectos ambientales y de cómo se ha tomado en consideración el documento de alcance, el estudio ambiental estratégico y el resultado de las consultas e información pública, realizada por el promotor.

d) La justificación por parte del órgano sustantivo de que se han cumplido las previsiones legales propias del proceso de elaboración y evaluación ambiental del plan o programa de acuerdo con esta ley y con la normativa sectorial aplicable.

e) La propuesta del plan acompañada del estudio ambiental estratégico correspondiente a la misma.

Artículo 108. Análisis técnico del expediente y Declaración Ambiental Estratégica.

1. El órgano ambiental realizará el análisis técnico del expediente y emitirá la declaración ambiental estratégica en el plazo máximo de cuatro meses desde la recepción del expediente de evaluación ambiental estratégica, prorrogables por dos meses más por razones justificadas, lo que será comunicado al promotor.

2. El órgano ambiental realizará un análisis técnico del expediente, considerando los siguientes aspectos:

a) Verificará que el expediente de evaluación ambiental estratégica contenga la documentación prevista en el artículo anterior.

b) Analizará los impactos significativos de la aplicación del plan o programa en el medio ambiente, que incluirá la evolución de los elementos del medio ambiente que tomará en consideración el cambio climático.

3. Si durante el análisis técnico del expediente de evaluación ambiental estratégica el órgano ambiental estimara que la información pública o las consultas no se han realizado conforme a lo establecido en esta ley y en el documento de alcance emitido por el mismo, requerirá, en el plazo máximo de un mes desde la recepción del expediente, al órgano sustantivo para que subsane el expediente de evaluación ambiental estratégica en el plazo máximo de tres meses. En estos casos se suspenderá el cómputo del plazo para la formulación de la declaración ambiental estratégica.

4. Si transcurridos tres meses el órgano sustantivo no hubiera remitido el expediente subsanado, o si una vez presentado fuera insuficiente, el órgano

ambiental dará por finalizada la evaluación ambiental estratégica ordinaria, notificando al promotor y al órgano sustantivo la resolución de terminación. Contra esta resolución podrán interponerse los recursos legalmente procedentes en vía administrativa y judicial en su caso.

5. Si durante el análisis técnico del expediente de evaluación ambiental estratégica el órgano ambiental concluyera que es necesaria información adicional para formular la declaración ambiental estratégica solicitará al promotor la información que sea imprescindible, informando de ello al órgano sustantivo, que complete el expediente para que la aporte en el plazo de un mes. Esta solicitud suspende el plazo para la formulación de la declaración ambiental estratégica.

6. Si transcurrido dicho plazo el promotor no hubiera remitido la documentación adicional solicitada, o si una vez presentada ésta fuera insuficiente, el órgano ambiental dará por finalizada la evaluación ambiental estratégica ordinaria, notificando al promotor y al órgano sustantivo la resolución de terminación. Contra esta resolución podrán interponerse los recursos legalmente procedentes en vía administrativa y judicial, en su caso.

7. El órgano ambiental continuará con el procedimiento siempre que disponga de los elementos de juicio suficientes para la formulación de la declaración ambiental estratégica.

8. Si en el expediente de evaluación ambiental estratégica no constara alguno de los informes de las Administraciones públicas afectadas, consultadas conforme a lo previsto en el documento de alcance, y el órgano ambiental no dispusiera de elementos de juicio suficientes para realizar la evaluación ambiental estratégica, en el plazo máximo de un mes desde la recepción del expediente requerirá personalmente al titular del órgano jerárquicamente superior de aquel que tendría que emitir el informe para que, en el plazo de diez días, contados a partir de la recepción del requerimiento, ordene al órgano competente la entrega del correspondiente informe en el plazo de diez días, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir el responsable de la demora. El requerimiento efectuado se comunicará al órgano sustantivo y al promotor, y suspende el plazo para la formulación de la declaración ambiental estratégica.

9. Si transcurrido el plazo de diez días el órgano ambiental no hubiese recibido el informe, comunicará al órgano sustantivo y al promotor la imposibilidad de continuar el procedimiento.

10. En todo caso, el promotor podrá reclamar a la Administración competente la emisión del informe a través del procedimiento previsto en el artículo 29 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

11. Una vez realizado el análisis técnico el órgano ambiental formulará la declaración ambiental estratégica, que contendrá una exposición de los hechos que resuma los principales hitos del procedimiento, incluyendo los resultados de las consultas y de la información pública, y las determinaciones, medidas o condiciones finales que deban incorporarse en el plan o programa, con carácter previo a su aprobación.

12. La declaración ambiental estratégica será coherente con el documento de alcance y las demás actuaciones de la administración y especialmente del órgano ambiental a lo largo del procedimiento. La declaración ambiental estratégica debe ponderar y armonizar el resultado de los informes y documentos que precedan su emisión, con una valoración razonada de su relevancia y contenido, resolviendo

motivadamente sobre las determinaciones finales que hayan de incorporarse al plan o programa o, en su caso, sobre la inviabilidad ambiental del plan o programa en los términos propuestos.

13. La declaración ambiental estratégica, una vez formulada, se remitirá al BORM para su publicación en el plazo de quince días hábiles, además se publicará en la sede electrónica del órgano ambiental y según lo previsto en el artículo 5.4.

14. La declaración ambiental estratégica tiene naturaleza de informe preceptivo y determinante, por lo que no procederá recurso alguno sin perjuicio de los que, en su caso, procedan en vía judicial frente a la disposición de carácter general que hubiese aprobado el plan o programa, o bien de los que procedan en vía administrativa o judicial frente al acto, en su caso, de adopción o aprobación del plan o programa.

Artículo 109. Aprobación del plan o programa sometido a evaluación ambiental estratégica ordinaria y publicidad.

1. Una vez emitida la declaración ambiental estratégica, se remitirá al órgano sustantivo y al promotor, a los efectos de que se incluyan en el plan o programa, si las hubiera, las determinaciones establecidas en la citada declaración, conformando la propuesta final del plan o programa antes de su aprobación. Si el órgano sustantivo, de acuerdo con la normativa sectorial, no fuera el competente para la aprobación definitiva del plan o programa, podrá acordar la aprobación inicial o provisional de la propuesta final del plan, previa verificación de la inclusión de las determinaciones de la declaración ambiental y territorial estratégica y tomando en consideración razonada los estudios y documentos que la acompañan, y siempre entendiendo esta como un acto de trámite administrativo que no confiere validez ejecutiva al plan hasta tanto no sea aprobado definitivamente por el órgano competente. Posteriormente podrá realizarse la aprobación definitiva del plan o programa por el órgano que corresponda según lo dispuesto por la legislación sectorial aplicable.

2. En el plazo máximo de quince días desde la aprobación definitiva del plan o programa el órgano sustantivo deberá remitir al BORM para su publicación y publicarla en su sede electrónica o la siguiente documentación:

a) La resolución, acuerdo o disposición de carácter general por la que se adopta o aprueba el plan o programa, y una referencia a la dirección electrónica en la que el órgano sustantivo pondrá a disposición del público el contenido íntegro de dicho plan o programa.

b) Un extracto que incluya los siguientes aspectos:

1.º De qué manera se han integrado en el plan o programa los aspectos ambientales.

2.º Cómo se ha tomado en consideración en el plan o programa el estudio ambiental estratégico, los resultados de la información pública y de las consultas, incluyendo en su caso las consultas transfronterizas y la declaración ambiental estratégica, así como, cuando proceda, las discrepancias que hayan podido surgir en el proceso.

3.º Las razones de la elección de la alternativa seleccionada, en relación con las alternativas consideradas.

c) Las medidas adoptadas para el seguimiento de los efectos en el medio ambiente de la aplicación del plan o programa.

Artículo 110. Vigencia, prórroga y modificación de la declaración ambiental estratégica.

1. La declaración ambiental estratégica perderá su vigencia y cesará en la producción de los efectos que le son propios, si, una vez publicada en el BORM no se hubiera adoptado o aprobado el plan o programa en todo su contenido en el plazo máximo de dos años. En tales casos, el promotor deberá iniciar nuevamente el trámite de evaluación ambiental estratégica del plan o programa.

No obstante, este plazo podrá ser prorrogado por el órgano ambiental a solicitud del promotor, esta solicitud suspenderá el plazo para la aprobación del plan o programa desde su recepción hasta el cumplimiento del plazo máximo para resolver sobre la misma.

2. El órgano ambiental deberá resolver sobre la solicitud de prórroga en el plazo máximo de seis meses contados desde la fecha de presentación de la solicitud, transcurrido el cual sin que se haya notificado al promotor la prórroga de la vigencia de la declaración ambiental estratégica se entenderá estimada.

3. A la vista de la solicitud de prórroga el órgano ambiental podrá acordar su concesión por un plazo de dos años más desde la finalización del plazo inicial de dos años indicado en el apartado anterior, teniendo en cuenta además el periodo de suspensión del mismo. La resolución podrá ser favorable en el caso de que no se hayan producido cambios sustanciales en los elementos esenciales que sirvieron de base para realizar la evaluación ambiental estratégica. A tal efecto el órgano ambiental, previamente a la resolución consultará a las Administraciones Públicas afectadas por razón de la materia en relación con los elementos esenciales que sirvieron de base para realizar la evaluación ambiental estratégica. Estas Administraciones deberán pronunciarse en el plazo de un mes, que podrá ampliarse, por razones debidamente justificadas, por un mes más.

4. La modificación de la declaración ambiental estratégica podrá llevarse a cabo en la forma y plazos establecidos por la legislación básica estatal, con las particularidades siguientes:

a) Las administraciones públicas afectadas y las personas interesadas a las que se consultará en el procedimiento de modificación serán las consultadas previamente según lo dispuesto en los artículos 107 y 108 de esta ley.

b) La resolución de modificación de la declaración ambiental estratégica deberá ser publicada en igual forma y plazos que la emitida anteriormente y mantendrá su vigencia y efectos por el tiempo que restara a la que ha sido objeto de modificación.

c) En el plazo de 15 días se remitirá al BORM para su publicación y se publicará en la sede del órgano ambiental y en la forma prevista en el artículo 5.4. A su vez se comunicará al promotor y al órgano sustantivo a efectos de su integración en el plan o programa."

Veintitrés: se modifican los puntos 1 y 2 de la disposición final segunda, quedando redactada como sigue:

"1. Se autoriza al Titular de la Consejería competente en materia de medio ambiente para dictar, en desarrollo de esta ley, las disposiciones que sean necesarias, así como para modificar los listados comprendidos en los anexos de esta ley.

2. Igualmente, los titulares de otras Consejerías con competencias en materias afectadas por el medio ambiente, podrán formular a la Consejería con competencias en materia de medio ambiente, las propuestas normativas, que faciliten la aplicación de la correspondiente legislación sectorial."

Capítulo II

Modificación del Decreto número 48/1998, de 30 de julio, de protección del medio ambiente frente al ruido.

Artículo único: El Decreto número 48/1998, de 30 de julio, de protección del medio ambiente frente al ruido, queda modificado en los siguientes términos:

Uno: se suprime el artículo 13.

Disposición transitoria. Régimen transitorio.

1. Las modificaciones incluidas en el presente Decreto-Ley se aplicarán a todos los procedimientos de evaluación ambiental estratégica, de evaluación de impacto ambiental o autorizaciones ambientales, cuya solicitud o acuerdo de inicio se realice con posterioridad a su entrada en vigor.

2. Los instrumentos de planeamiento que se encuentren en tramitación y que en aplicación del Decreto 48/1998, de 30 de julio, tuvieran que ser objeto del informe previsto en su artículo 13, quedarán eximidos del mismo a partir de la entrada en vigor de este Decreto-Ley.

3. Los procedimientos de evaluación ambiental estratégica, evaluación de impacto ambiental o autorizaciones ambientales que se encuentren en trámite a la entrada en vigor de este Decreto-Ley, se regirán por la normativa anterior, sin perjuicio de lo previsto en el punto siguiente.

4. No obstante lo anterior, en los procedimientos de evaluación ambiental estratégica ordinaria, y en los de evaluación ambiental estratégica simplificada en los que el órgano ambiental determine que se deben someter a procedimiento ordinario, que se encuentren en tramitación en la fecha de entrada en vigor de este Decreto-Ley, se aplicará el procedimiento establecido en este y los plazos determinados en el mismo, desde el momento de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del documento de alcance del informe ambiental estratégico, siempre que esta publicación se produzca con posterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto-Ley.

Disposición final primera. Desarrollo normativo.

Se autoriza al Titular de la Consejería competente en materia de medio ambiente para dictar, en desarrollo de este Decreto-Ley, las disposiciones que sean necesarias.

Disposición final. Entrada en vigor.

El presente Decreto-Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 7 de mayo de 2020.—El Presidente, Fernando López Miras.—El Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, Antonio Luengo Zapata.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Presidencia y Hacienda

2183 Orden de 6 de mayo de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

El Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial, el Decreto 46/1990, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto así como sus características, estableciéndose, asimismo, el carácter público de las mismas.

Las modificaciones de la relación de puestos de trabajo que se contienen en esta Orden derivan, en parte, de las propuestas efectuadas por las distintas Consejerías y Organismos Autónomos para facilitar el desarrollo de las funciones y competencias que les han sido atribuidas, siempre bajo los principios de eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos humanos disponibles.

Las modificaciones han sido negociadas en Mesa Sectorial de Administración y Servicios en la reunión de 15 y 22 de noviembre de 2019, e informadas favorablemente por el Consejo Regional de la Función Pública el 26 de noviembre de 2019, así como por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

En el ejercicio de la potestad de organización de la Administración Regional, en uso de las facultades conferidas en el artículo 19.5 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, y por la Disposición final primera del Decreto del Presidente nº 29/2019, de 31 de julio,

Dispongo:

Primero.- Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, en los términos que figuran en los Anexos I, II y III de esta Orden.

Segundo.- La presente Orden tendrá efectos del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- Contra la presente Orden se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Presidencia y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia correspondiente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Murcia, 6 de mayo de 2020.—El Consejero de Presidencia y Hacienda, Javier Celdrán Lorente.

**ANEXO I
MODIFICACIONES****CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
SECRETARIA GENERAL	Secretaria/o Secretario General	S600006	Grupo C2, Cuerpo Auxiliar Administrativo	Grupo C1/C2, Cuerpo Administrativo y Cuerpo Auxiliar Administrativo
DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS	Pedagogo/a Cartagena	P600023	C.E. 13.640,76 €	C.E. 13.651,96 €
	Auxiliar Administrativo/a Torre Pacheco	AA01679		En el apartado observaciones debe suprimirse: comparte con CEIP El Alba. Roldan
	Auxiliar Administrativo/a	AA01148	Observaciones: Coparte con Ntra. Sra. Del Rosario (Puente Tocinos)	Comparte con Francisco Noguera (San José de la Vega)
	Ordenanza Santomera	O500884		Suprimir del apartado observaciones: Comparte con Centro de Adultos de Santomera
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES	Auxiliar de Apoyo Biblioteca	AL00005 AL00008 AL00013 AL00016 AL00118 AL00132 AL00133 AL00179 AL00182 AL00187		Deben asignarles los siguientes códigos, respectivamente: B100001, B100002, B100003, B100004, B100005, B100006, B100007, B100008, B100009 y B100010.
		AL00008 AL00191		Deben asignarles los siguientes códigos, respectivamente: B100011 y B100012 y suprimir del apartado observaciones: A.D.

CONSEJERIA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
SECRETARÍA GENERAL	Jefe/a Sección Gestión Económica y Presupuestaria	JC00043	Grupo A2-25, C.E. 18.448,36€. Cuerpo Gestión Administrativa.	Grupo C1-22, C.E. 16.394,56 €. Cuerpo Administrativo y asignarle el código SD00246
	Director/a.	CA00001	Grupo A1/A2, Cuerpo/Opción Veterinaria, Ingeniería Agrónoma e Ingeniería Técnica Agrícola	Grupo A2, Cuerpo/Opción Ingeniería Técnica Agrícola
	Director/a Cartagena.	CA00009	Grupo A1/A2, Cuerpo/Opción Veterinaria, Ingeniería Agrónoma e Ingeniería Técnica Agrícola	Grupo A2, Cuerpo/Opción Ingeniería Técnica Agrícola
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA AGRARIA COMÚN	Técnico/a Responsable.	TO00076	Grupo A2. Escala Arquitect. Tec. E Ingen. Técnicos, opción Ingeniería Técnica Agrícola	Grupo A1/A2, Escala Técnica Superior, opción Ingeniería Agrónoma, Escala Arquitect. Tec. E Ingen. Técnicos, opción Ingeniería Técnica Agrícola
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE	Especialista	TD00028	Nivel 17, C.E. 3.229,24 €, Cuerpo Técnicos Especialistas	Nivel 16, C.E. 3.503,78 €, Cuerpo/Opción, Analista de Laboratorio
	Técnico/a Especializado	TL00022	C.E. 3.490,34€	C.E. 3.503,78€
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL	Inspector/a Ambiental	IS00017	C.E. 17.518,76 €	C.E. 17.525,48 €



O.A. INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
DIRECCIÓN Y GERENCIA DEL IMAS	Auxiliar Coordinador/a,	N500345	Grupo C1/C2-18, Cuerpo Administrativo/Cuerpo Auxiliar Administrativo	Grupo C2-18, Cuerpo Auxiliar Administrativo y suprimir del apartado observaciones "A.D."
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Terapeuta	TN00021, TN00033, TN00035, TN00040, TN00041, TN00046 TN00048	Nivel 17, C.E. 3.229,24 €	Nivel 16, C.E. 3.503,78 €
	Director/a (Enf. Ment. Luis Valenciano	DF00019	Grupo A2	Grupo A1/A2 y en Cuerpo/Opción debe adicionarse Cuerpo Superior Facultativo/Cuerpo Superior de Administradores
	Auxiliar de Servicios	ZH00054	Grupo C2	C2/AP y en Cuerpo/opción adicionar Agrupación Profesional de Servicios Públicos
DIRECCION GENERAL DE PERSONAS MAYORES	Terapeuta	TN00013, TN00015, TN00019, TN00034, TN00036, TN00043 TN00047	Nivel 17, C.E. 3.229,24 €	Nivel 16, C.E. 3.503,78 €

**ANEXO II
SUPRESIONES****CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA****DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
LC00024	LETRADO/A

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA CORPORATIVA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
AA00944	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA01591	AUXILIAR ADMINISTRATIVO

CONSEJERIA DE EMPLEO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDADES**DIRECCIÓN GENERAL DIALOGO SOCIAL Y BIENESTAR LABORAL**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
AD00234	ADMINISTRATIVO/A

DIRECCIÓN GENERAL ECONOMIA SOCIAL Y TRABAJO AUTONOMO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
JG00475	AUXILIAR ESPECIALISTA

CONSEJERIA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS**SECRETARIA GENERAL**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
O500089	ORDENANZA

DIRECCION GENERAL DE VIVIENDA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
AV00022	ANALISTA

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
T400122	OFICIAL DE PRIMERA CONDUCTOR

CONSEJERIA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE**SECRETARIA GENERAL**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
Z400062	AUXILIAR MANTENIMIENTO
E100008	ENCARGADO/A JEFE DE TALLERES

DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN AGRICOLA, GANADERA Y DEL MEDIO MARINO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
AA00755	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A SAN PEDRO PINATAR
O500255	ORDENANZA CARTAGENA
AS00189	ADMINISTRATIVO/A DE APOYO
LM00779	AYUDANTE DE SERVICIOS MOLINA DE SEGURA

CONSEJERIA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLITICA SOCIAL**DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIAS Y PROTECCIÓN DE MENORES**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
AA00113	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A

O.A. INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL**DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
LM00362	AYUDANTE DE SERVICIOS LORCA
T700203	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO

CONSEJERIA DE TURISMO, JUVENTUD Y DEPORTES**SECRETARIA GENERAL**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
TC00604	TECNICO/A GESTION

DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
E200046	ESPECIALISTA DE APOYO

CONSEJERIA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**SECRETARIA GENERAL**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
AA00198	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A

DIRECCIÓN GENERAL DE REGENERACIÓN Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
AL00213	AUXILIAR DE APOYO INFORMACION



ANEXO III CREACIONES

CONSEJERÍA: PRESIDENCIA Y HACIENDA

CEN DESTINO: 30120 DIRECCION DE LOS SERVICIOS JURIDICOS

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION DE LOS SERVICIOS JURIDICOS

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLA- SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
JF00010	JEFE/A DE LO CONTENCIOSO	30	F	26.838	S	L	A1	ALX00		ESPECIAL		R.N.

CONSEJERÍA: PRESIDENCIA Y HACIENDA

CEN DESTINO: 30210 D.G. PRESUPUESTOS Y FONDOS EUROPEOS

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE PRESUPUESTOS Y FONDOS EUROPEOS

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLA- SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
DN00077	SUBDIRECTOR/A GENERAL FONDOS EUROPEOS	30	F	25.776,80	S	L	A1	AGX00		ESPECIAL		R.N.

CONSEJERÍA: PRESIDENCIA Y HACIENDA

CEN DESTINO: 30260 D.G. DE INFORMATICA CORPORATIVA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE INFORMATICA CORPORATIVA

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLA- SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
S300118	SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	17	F	8.904,28	N	L	C2	DGX00		ESPECIAL		



CONSEJERÍA: PRESIDENCIA Y HACIENDA

CEN DESTINO: 30270 D.G. DE ESTRATEGIA Y TRANSF.DIGITAL

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ESTRATEGIA Y TRANSF.DIGITAL

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLA-SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
S300119	SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	17	F	8.904,28	N	L	C2	DGX00		ESPECIAL		

CONSEJERÍA: SALUD

CEN DESTINO: 30710 D.G. SALUD PUBLICA Y ADICCIONES

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLA-SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
DN00079	SUBDIRECTOR/A GENERAL PREVE.PROMO.SALUD Y ADICCIONES	30	F	25.776,80	S	L	A1	AF000 AGX00		ESPECIAL		R.N.

CONSEJERÍA: EMPLEO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDADES

CEN DESTINO: 30526 D.G.INVESTIGACIÓN E INNOV.CIENTIFICA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.INVESTIGACIÓN E INNOV.CIENTIFICA

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLA-SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
S300126	SECRETARIA/O DIRECTOR/A GENERAL	17	F	8.904,28	N	L	C2	DGX00		ESPECIAL		

CONSEJERÍA: EMPLEO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDADES

CEN DESTINO: 30527 D.G.ECONOMIA SOCIAL Y TRABAJO AUTONOMO

CENTRO DIRECTIVO: D.G.ECONOMIA SOCIAL Y TRABAJO AUTONOMO

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLA-SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
S300127	SECRETARIA/O DIRECTOR/A GENERAL	17	F	8.904,28	N	L	C2	DGX00		ESPECIAL		

CONSEJERÍA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

CEN DESTINO: 08503 OFICINA DE EMPLEO ALHAMA DE MURCIA

CENTRO DIRECTIVO: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLA-SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
OL00046	ORIENTADOR/A LABORAL ALHAMA DE MURCIA	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX18		ORDINARIA		



CONSEJERÍA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

CEN DESTINO: 19509 OFICINA DE EMPLEO CIEZA

CENTRO DIRECTIVO: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLA- SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
OL00057	ORIENTADOR/A LABORAL CIEZA	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX18		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

CEN DESTINO: 24513 OFICINA DE EMPLEO LORCA

CENTRO DIRECTIVO: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLA- SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
OL00052	ORIENTADOR/A LABORAL LORCA	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX18		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

CEN DESTINO: 30547 OFICINA DE EMPLEO MURCIA 2

CENTRO DIRECTIVO: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLA- SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
OL00059	ORIENTADOR/A LABORAL	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX18		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

CEN DESTINO: 30548 OFICINA DE EMPLEO MURCIA 3

CENTRO DIRECTIVO: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLA- SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
OL00060	ORIENTADOR/A LABORAL	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX18		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

CEN DESTINO: 16502 OFICINA DE EMPLEO CARTAGENA

CENTRO DIRECTIVO: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLA- SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
OL00061	ORIENTADOR/A LABORAL CARTAGENA-UNION	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX18		ORDINARIA		



CONSEJERÍA: FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

CEN DESTINO: 30350 D.G. DE VIVIENDA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE VIVIENDA

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLA-SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
S300120	SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	17	F	8.904,28	N	L	C2	DGX00		ESPECIAL		

CONSEJERÍA: FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

CEN DESTINO: 30320 D.G. DE CARRETERAS

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CARRETERAS

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLA-SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
TC00614	TECNICO/A GESTION	24	F	15.551,48	N	C	A1	AFT03		ESPECIAL		C.V.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA

CEN DESTINO: 30450 D.G. PLANIFIC.EDUCAT. Y RECURSOS HUMANOS

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PLANIF.EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLA-SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
DN00080	SUBDIRECTOR/A GENERAL PLANIF.EDUCATIV.Y FORMA.PROFES	30	F	26.311,74	S	L	A1	AF000 AGX00		ESPECIAL		P.D./R.N.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA

CEN DESTINO: 02442 CEI SAN COSME Y SAN DAMIAN.ABARAN

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLA-SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
TR00125	TECNICO/A EDUCADOR/A ABARAN	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX16		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EMPRESA, INDUSTRIA Y PORTAVOCIA

CEN DESTINO: 30510 D.G. ENERGIA Y ACTIVIDAD INDUS. Y MINERA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.ENERGIA Y ACTIV. INDUSTRIAL Y MINERA

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLA-SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
DN00082	SUBDIRECTOR/A GENERAL SEG.INDUSTR.ENERGET. Y MINERA	30	F	25.776,80	S	L	A1	AF000 AGX00		ESPECIAL		R.N.

**CONSEJERÍA:** AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.**CENTRO DIRECTIVO:** S.G. AGUA,AGRIC,GANAD,PESCA Y MEDIO AMB.**CEN DESTINO:** 30601 S.G.AGUA,AGRIC,GANAD.PESCA Y M.A.

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLA- SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
E100006	TECNICO/A INSTALACIONES	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX19		ORDINARIA		C.V.
J400068	JEFE/A MANTENIMIENTO	18	F	8.384,60	N	C	C2	DFX20		ESPECIAL		C.V.

CONSEJERÍA: AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA PESCA Y MEDIO AMBIENTE**CEN DESTINO:** 16661 SERVICIO PESCA Y ACUICULTURA.CARTAGENA**CENTRO DIRECTIVO:** D.G.PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, GANADERA Y DEL MEDIO
MARINO

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLA- SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
PP00001	PATRON/A DE PESCA CARTAGENA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX12		ORDINARIA		C.V./PATRON DE LITORAL O PATRON DE CABOTAJE

CONSEJERÍA: AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA PESCA Y MEDIO AMBIENTE**CEN DESTINO:** 30664 LABORATORIO AGRARIO Y DE SANIDAD ANIMAL**CENTRO DIRECTIVO:** D.G.PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, GANADERA Y DEL MEDIO
MARINO

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLA- SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
N700699	JEFE/A NEGOCIADO	20	F	9.098,74	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		

CONSEJERÍA: AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA PESCA Y MEDIO AMBIENTE**CEN DESTINO:** 30660 D.G.AGRICULT. GANADERIA PESCA Y DEL MERIO MARINO**CENTRO DIRECTIVO:** D.G.PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, GANADERA Y DEL MEDIO
MARINO

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLA- SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
IT00096	INGENIERO/A TECNICO/A AGRICOLA	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFT02		ORDINARIA		C.V.



CONSEJERÍA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DEL MAR MENOR

CEN DESTINO: 30820 D.G. DEL MAR MENOR

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLA- SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
TO00292	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	21.730,80	N	C	A1	AF000		ESPECIAL		C.V.
TO00291	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	20.784,96	N	C	A2	BFT03		ESPECIAL		C.V.
S300121	SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	17	F	8.904,28	N	L	C2	DGX00		ESPECIAL		

CONSEJERÍA: O.A.INST.MURC.INVES.Y DESAR.AGRAR Y ALIM
CENTRO DIRECTIVO: O.A.INST.MURC.INVES.Y DESAR.AGRAR Y ALIM

CEN DESTINO: 30623 I.M.I.D.A. LA ALBERCA

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLA- SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
IF00014	INVESTIGADOR/A	26	F	21.730,80	N	C	A1	AFC01		ESPECIAL	S	C.V.
IF00015	INVESTIGADOR/A	26	F	21.730,80	N	C	A1	AFC01		ESPECIAL	S	C.V.
CI00021	COLABORADOR/A CIENTIFICO/A	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFC01		ESPECIAL	S	C.V.

CONSEJERÍA: MUJER,IGUALD,LGTBI, FAMILIAS Y POLIT.SOC
CENTRO DIRECTIVO: D.G. FAMILIAS Y PROTECCION DE MENORES

CEN DESTINO: 30910 D.G. FAMILIAS Y PROTECCION DE MENORES

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLA- SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
S300122	SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	17	F	8.904,28	N	L	C2	DGX00		ESPECIAL		
TM00795	TECNICO/A	20	F	6.923,70	N	C	A2	BGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

CEN DESTINO: 08969 RESIDENCIA PERSONAS MAYORES ALHAMA

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLA- SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
AM00832	AUXILIAR ENFERMERIA ALHAMA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX04		ORDINARIA		



CONSEJERÍA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

CEN DESTINO: 30970 RESIDENCIA PSICOGERIATR.VIRGEN DEL VALLE

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLA-SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
Z400069	AUXILIAR MANTENIMIENTO	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX20		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: TURISMO, JUVENTUD Y DEPORTES
CENTRO DIRECTIVO: S.G. TURISMO, JUVENTUD Y DEPORTES

CEN DESTINO: 16810 S.G. DE TURISMO, JUVENTUD Y DEPORTES

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLA-SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
JG00630	AUXILIAR ESPECIALISTA CARTAGENA	17	F	4.881,94	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: TURISMO, JUVENTUD Y DEPORTES
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE JUVENTUD

CEN DESTINO: 30840 D.G. JUVENTUD

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLA-SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
TA00032	TECNICO/A ESPECIALIZADO	20	F	9.098,74	N	C	C1	CFX31		ESPECIAL		
								CGX00				

CONSEJERÍA: TURISMO, JUVENTUD Y DEPORTES
CENTRO DIRECTIVO: D.G.COMPETITIVIDAD Y CALIDAD TURISTICAS

CEN DESTINO: 30890 D.G.COMPETITIVIDAD Y CALIDAD TURISTICAS

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLA-SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
S300125	SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	17	F	8.904,28	N	L	C2	DGX00		ESPECIAL		



CONSEJERÍA: TRANSPARENCIA, PARTICIPACION Y ADMON.PUB
CENTRO DIRECTIVO: D.G.GOBIERNO ABIERTO Y COOPERACIÓN

CEN DESTINO: 30196 D.G.GOBIERNO ABIERTO Y COOPERACIÓN

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLA- SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
S300123	SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	17	F	8.904,28	N	L	C2	DGX00		ESPECIAL		

CONSEJERÍA: TRANSPARENCIA, PARTICIPACION Y ADMON.PUB
CENTRO DIRECTIVO: D.G.REGENERACION Y MODERNIZACIÓN ADTVA

CEN DESTINO: 30197 D.G.REGENERACION Y MODERNIZACIÓN ADTVA.

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLA- SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
S300124	SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	17	F	8.904,28	N	L	C2	DGX00		ESPECIAL		

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Presidencia y Hacienda

2184 Orden de 6 de mayo de 2020 de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

El Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial, el Decreto 46/1990, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto así como sus características, estableciéndose, asimismo, el carácter público de las mismas.

Las modificaciones de la relación de puestos de trabajo que se contienen en esta Orden son consecuencia de la modificación del Decreto n.º 171/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, operada por el Decreto n.º 21/2020, de 23 de abril, a fin de adaptar la misma a la nueva organización administrativa y a la distribución de competencias que resulta de las modificaciones llevadas a cabo en los órganos directivos para garantizar la mayor eficiencia, agilidad y eficacia en la actuación de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía.

En el ejercicio de la potestad de organización de la Administración Regional, en uso de las facultades conferidas en el artículo 19.5 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, y por la Disposición final primera del Decreto del Presidente n.º 29/2019, de 31 de julio,

Dispongo:

Primero.- Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, en los términos que se relacionan en el Anexo de esta Orden.

Sin perjuicio de lo anterior, el personal que desempeñe los puestos de trabajo afectados seguirá percibiendo sus retribuciones, hasta el final del ejercicio presupuestario 2020, con cargo al programa presupuestario correspondiente.

Segundo.- La presente Orden tendrá efectos de 24 de abril de 2020.

Tercero.- Contra la presente Orden se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Presidencia y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia correspondiente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Murcia, 6 de mayo de 2020.—El Consejero de Presidencia y Hacienda, Javier Celdrán Lorente.

ANEXO MODIFICACIONES

CONSEJERÍA DE EMPRESA, INDUSTRIA Y PORTAVOCÍA

Los puestos de trabajo dependientes de la extinta Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía, se adscriben a la Dirección General de Consumo y Artesanía, centro de destino 30521, excepto los puestos de trabajo adscritos al programa 622A (Promoción del Comercio) que se adscriben a la Dirección General de Comercio e Innovación Empresarial, centro de destino 30520.

Los puestos de trabajo Jefe/a Servicio de Artesanía, código, JS00241, Auxiliar de Apoyo Información, código AL00035, Jefe/a Negociado, código N700704, Técnico/a Responsable, código TO00214 y Técnico/a Superior, código TS00727, en centro de destino deben decir: 30521 Dirección General de Consumo y Artesanía.

Los puestos de trabajo Jefe/a Servicio Defensa de la Competencia, código JS00341, Técnico/a Responsable, código TO00263 y Secretaria/o Director/a General, código S300015, se adscriben a la Dirección General de Consumo y Artesanía, centro de destino 30521.

Los puestos de trabajo dependientes de la extinta Dirección General de Innovación Empresarial y Defensa del Autónomo y de las PYMES, centro de destino 30525, se adscriben a la Dirección General de Comercio e Innovación Empresarial, centro de destino 30520.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Empleo, Investigación y Universidades
Universidad de Murcia

2185 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-351/2020) de 28 de abril, por la que se resuelve la convocatoria de 31 de enero de 2020, para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Por Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-130/2020) de 31 de enero (BORM de 7-2-2020), se anunció convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo de la misma por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas, visto el cumplimiento por parte de los candidatos/as de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria y habiéndose observado el procedimiento debido,

Resuelve, adjudicar los puestos que a continuación se indican, incluidos en dicha convocatoria a los candidatos/as siguientes:

Código puesto	Denominación	Funcionario/a adjudicatario/a
1586	Secretario/a de Vicerrector/a	D.ª María José Navarro Martínez N.R.P. 5282761035A7334
6	Secretario/a de Vicerrector/a	D. Pedro Medina Nicolás N.R.P. 3481940702A7334
1389	Secretario/a de Vicerrector/a	D.ª Ana Sánchez Caravaca N.R.P. 5282886557A7334
3	Secretario/a de Vicerrector/a	D.ª Agustina Conesa García N.R.P. 7435726757A7334
8	Secretario/a de Vicerrector/a	D.ª María Antonia Montoya Albuquerque N.R.P. 2744963313A7334
13	Secretario/a del Presidente/a. Consejo Social	D.ª María Jesús Cánovas Carrasco N.R.P. 3482309602A7334
257	Secretario/a de Dirección. Facultad de Comunicación y Documentación.	D.ª María Dolores Piñera Ayala N.R.P. 3481749235A7334
1293	Secretario/a de Dirección. Facultad de Ciencias del Deporte.	D.ª Isabel María Llamas González N.R.P. 2744720635A7334

Los plazos de cese y toma de posesión en el nuevo destino serán los establecidos en el art.º 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio,



reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

Murcia, 28 de abril de 2020.—El Rector, José Luján Alcaraz.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

2186 Orden de 8 de mayo de 2020 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente por la que se modifica temporalmente el pliego de condiciones de las denominaciones de origen Queso de Murcia y Queso de Murcia al Vino.

La situación excepcional provocada por la pandemia del COVID-19 ha motivado las medidas extraordinarias adoptadas por los gobiernos y autoridades a nivel mundial, y que el Gobierno de España ha concretado, en particular, en el Real decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, durante quince días; en el Real decreto 476/2020, de 27 de marzo, que prorroga dicho estado de alarma hasta el 12 de abril de 2020, y en sus prórrogas y modificaciones posteriores, que obligan a tomar medidas excepcionales que afectan a la actividad económica en general y, consecuentemente, a diferentes ámbitos de la producción y la comercialización agroalimentaria.

En dichas normas, ante la fuerte incidencia de la epidemia del COVID-19, el Gobierno de España ha establecido una serie de medidas de prevención sanitaria que imponen grandes restricciones a los movimientos de las personas, que incluyen, según se recoge en el número 4 del artículo 10 del citado Real decreto 463/2020, de 14 de marzo, la suspensión de las actividades de hostelería y restauración, como una medida más para la contención de la pandemia.

Estas restricciones están afectando notablemente al sector del queso en general y a las denominaciones de origen "Queso de Murcia" y "Queso de Murcia al Vino" en particular, porque destina una buena parte de su producción a la exportación a países afectados por la pandemia.

Para paliar en lo posible esta situación, el Consejo Regulador de las denominaciones de origen "Queso de Murcia" y "Queso de Murcia al Vino" ha solicitado una modificación temporal del pliego de condiciones de esta indicación geográfica.

La normativa europea que regula las denominaciones de origen e indicaciones geográficas protegidas está contenida, en sus aspectos fundamentales, en el Reglamento (UE) núm. 1151/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de noviembre de 2012, sobre los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios. En concreto, en el artículo 53.3 se contempla la posibilidad de modificaciones temporales de los pliegos de condiciones de las denominaciones de origen e indicaciones geográficas registradas derivadas de medidas sanitarias o fitosanitarias obligatorias impuestas por las autoridades. Dicha previsión se desarrolló posteriormente en el artículo 6.3 del Reglamento delegado (UE) núm. 664/2014 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, en el que se establece que dichos cambios pueden ser adoptados por los Estados miembros, que los deben hacer públicos y comunicarlos a la Comisión, junto con las razones en las

que se basen, a más tardar dos semanas después de su aprobación. El formato de esta comunicación a la Comisión se recoge en el anexo VIII del Reglamento de Ejecución (UE) núm. 668/2014 de la Comisión, de 13 de junio de 2014.

La modificación temporal que solicita el Consejo Regulador consiste en permitir la maduración de los quesos de Murcia curados en otros locales fuera de la zona geográfica en caso de no disponer de suficientes locales en las instalaciones de la quesería. La maduración y almacenamiento de quesos de Murcia curados permitirá posteriormente su salida equilibrada al mercado y servirá para atenuar las dificultades que las medidas de contención están provocando en la cadena de producción.

Por todo lo anterior, considerando que la solicitud presentada cumple las condiciones establecidas en el Reglamento (UE) núm. 1151/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de noviembre de 2012, sobre los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios, y sus normas de desarrollo, y de acuerdo con las competencias de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente en esta materia,

Resuelvo:

Primero. Aprobar la modificación temporal del pliego de condiciones de la DOP "Queso de Murcia" acuerdo con lo siguiente:

El apartado C), zona geográfica, se substituye por el texto:

«La zona de producción de leche y la zona de elaboración y maduración del "Queso de Murcia" están constituidas por todos los términos municipales de la provincia de Murcia, situada en el Sureste español. En caso de no disponer de suficientes locales para la maduración del "Queso de Murcia" curado en las instalaciones de la quesería, se podrán utilizar otros locales fuera de la zona geográfica. La quesería solicitará de forma motivada la autorización de esta posibilidad al Órgano de Control, acompañada de documentación técnica que le sea solicitada, para garantizar que los locales reúnen las condiciones de control de temperatura y humedad relativa necesarias para la maduración del "Queso de Murcia" curado. El Órgano de Control realizará las verificaciones y comprobaciones oportunas antes de la toma de decisión sobre la aprobación temporal de esta posibilidad. El productor deberá suministrar periódicamente cualquier información que le sea requerida por el Órgano de Control sobre la trazabilidad, stockage y condiciones de maduración del "Queso de Murcia" curado fuera de la zona geográfica».

Segundo. Remitir esta resolución, junto con el resto de la documentación pertinente, al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a los efectos de la transmisión de la solicitud de modificación del pliego de condiciones a la Comisión Europea, de acuerdo con el procedimiento legal establecido.

Tercero. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en la forma y a los efectos que determina el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta resolución agota la vía administrativa y frente a ella los interesados pueden interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente en el plazo de un mes, según disponen los artículos 123 y 124 de la



Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, computados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 8 de mayo de 2020.—El Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, Antonio Luengo Zapata.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empleo, Investigación y Universidades

2187 Modificación de la Resolución del Director General de Evaluación Educativa y Formación Profesional de la Consejería de Educación y Cultura y de la Directora General de Universidades de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, por la que se crea la Comisión Organizadora de la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se dictan instrucciones para su funcionamiento, se determina la participación de las universidades en el procedimiento y se establece el calendario de las pruebas para el curso académico 2019/2020.

Por Orden PCM/362/2020, de 22 de abril, por la que se modifica la Orden PCM/139/2020, de 17 de febrero, por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, y las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas en el curso 2019-2020, se modifican las fechas de realización de las pruebas de evaluación en los siguientes términos:

«Artículo 9. Fechas para la realización de las pruebas.

1. Las pruebas deberán celebrarse entre el 22 de junio y el 10 de julio de 2020. Los resultados provisionales de las pruebas serán publicados antes del 17 de julio de 2020.

2. Las pruebas correspondientes a la convocatoria extraordinaria deberán realizarse con fecha límite el 17 de septiembre de 2020, inclusive. Los resultados provisionales de las pruebas serán publicados con fecha límite el 23 de septiembre de 2020, inclusive».

Con fecha 29 de febrero de 2020, se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, la Resolución del Director General de Evaluación Educativa y Formación Profesional de la Consejería de Educación y Cultura y de la Directora General de Universidades de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, por la que se crea la Comisión Organizadora de la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se dictan instrucciones para su funcionamiento, se determina la participación de las universidades en el procedimiento y se establece el calendario de las pruebas para el curso académico 2019/2020.

El apartado undécimo de la citada Resolución establecía el calendario de realización de las pruebas en la Región de Murcia cuyo periodo ahora ha sido modificado por la Orden PCM/362/2020, de 22 de abril.

Así pues, ante las circunstancias especiales derivadas del estado de alarma decretado por el COVID19, el Director General de Evaluación Educativa y Formación Profesional de la Consejería de Educación y Cultura y la Directora General de Universidades de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, de conformidad y en colaboración con las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena y en ejercicio de las facultades legalmente atribuidas.

Resuelven:

Primero. Modificar el resuelve undécimo de la Resolución del Director General de Evaluación Educativa y Formación Profesional de la Consejería de Educación y Cultura y de la Directora General de Universidades de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, por la que se crea la Comisión Organizadora de la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se dictan instrucciones para su funcionamiento, se determina la participación de las universidades en el procedimiento y se establece el calendario de las pruebas para el curso académico 2019/2020, estableciendo el siguiente calendario:

Durante el curso 2019/2020, la prueba de EBAU 2020 se celebrará de acuerdo al siguiente calendario:

- Convocatoria ordinaria: los días 6, 7 y 8 julio de 2020.
- Convocatoria extraordinaria: los días 9, 10 y 11 de septiembre de 2020.

Segundo. La presente Resolución surtirá efectos desde el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación y Cultura o ante el Consejero de Empleo, Investigación y Universidades, cada uno en el ámbito de su competencia, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

En Murcia, 24 de abril de 2020.—El Director General de Evaluación Educativa y Formación Profesional, Sergio López Barrancos.—La Directora General de Universidades, Josefina García León.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

2188 Anuncio de la Dirección General de Política Agraria Común, por el que se publica Resolución provisional de la línea de ayuda destinada a la inversión en explotaciones agrarias, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020.

Examinadas las solicitudes de concesión de las ayudas a la inversión en explotaciones agrarias (medida 4.1), conforme a la Orden de 8 de febrero de 2019, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a la inversión en explotaciones agrarias, en el marco del programa de desarrollo rural de la Región de Murcia 2014-2020 (BORM n.º 36, 13/02/2019).

Vista Orden de 15 de febrero de 2019, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se hace pública la convocatoria de las ayudas destinadas a la inversión en explotaciones agrarias, en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020, publicada mediante Extracto (BORM n.º 40, 18/02/2019).

Vista Orden de 5 de marzo de 2019, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se modifica la Orden de 15 de febrero de 2019, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se hace pública la convocatoria de las ayudas destinadas a la inversión en explotaciones agrarias, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020, publicada mediante Extracto (BORM n.º 57, 09/03/2019).

Vista Orden de 27 de abril de 2020, del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, por la que se acuerda la no suspensión de los plazos previstos para la tramitación de las ayudas contenidas en la Orden de 8 de febrero de 2019, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a la inversión en explotaciones agrarias, en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020 y en la Orden de 15 de febrero de 2019, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se hace pública la convocatoria de las ayudas destinadas a la Inversión en Explotaciones Agrarias, en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020 (BORM n.º 99, 30/04/2020).

De conformidad con el artículo 23.1 de la Orden de 08/02/2019, con fecha 06/05/2020 se ha dictado la correspondiente Resolución provisional, procediéndose por el presente anuncio a la publicación de los solicitantes a los que se aprueba provisionalmente la ayuda a inversión en explotaciones agrarias (Anexo I).

Igualmente, se adjunta relación de solicitudes desestimadas provisionalmente (Anexo II) con indicación del motivo.

De acuerdo con el artículo 23.3, la presente Resolución provisional no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

De conformidad con el artículo 23.1 de la Orden de 08/02/2019, se concede a los interesados un plazo de 10 días, a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, para presentar alegaciones.

En caso de requerir atención presencial en dependencias administrativas de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, sita en Plaza Juan XXIII s/n, Murcia, se cumplirá con las limitaciones establecidas en el artículo 6 de la Orden de 2 de mayo de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda por la que se establece el procedimiento y las medidas organizativas para la recuperación gradual de la actividad administrativa presencial en la prestación de servicios públicos en el ámbito de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM n.º 102, 05/05/2020).

Murcia, 7 de mayo de 2020.—El Director General de Política Agraria Común, P.S. (Orden 11/03/2020), el Subdirector General de Desarrollo Rural, Federico García Izquierdo.



**CONCURRENCIA COMPETITIVA
RESOLUCIÓN PROVISIONAL
ANEXO1 PROPUESTAS PARA SU CONCESIÓN**

Número de proceso: 502
Fecha de Evaluación: 04/05/20
Línea de Ayuda: 1713 - Inversión en explotaciones agrarias (Convocatoria 2019)
Campaña: 2019/2019
Importe de la convocatoria: 10.000.000,00 Euros

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
1	1713.2019.00727.2019.00.HP	***2227**-GARCIA ESPIN, EMPERATRIZ	95	SI	16.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		25		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		14		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			49,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			37,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			25,00	
2	1713.2019.00255.2019.00.HK	***6905**-TOLEDO RUIZ, JESUS	95	SI	14.240,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		25		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		14		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas			
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		44,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		52,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		25,00	
3	1713.2019.00130.2019.00.H3	***6916**-MOLINA FORTE, FULGENCIO	95	SI	16.000,00
		Criterios Valorados:			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	25		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	20		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	12		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	0		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	10		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		42,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		42,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		25,00	
4	1713.2019.00312.2019.00.H6	***7371**-ALBUJER BERNAL, ANTONIO SAMUEL	90	SI	24.000,00
		Criterios Valorados:			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	25		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	20		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)	12		
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			30,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			52,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			37,00	
5	1713.2019.00681.2019.00.HI	***4667**-RUIZ LOPEZ, PLACIDA	87	SI	16.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		25		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			35,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			27,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			25,00	
6	1713.2019.00520.2019.00.H4	***4698**-ASENSIO LOPEZ, EUSEBIO	86	SI	15.920,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		25		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del		14		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	PDR 2014-2020				
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			34,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			27,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			25,00	
7	1713.2019.00276.2019.00.HR	***2056**-HERRERO LOPEZ, PEDRO ANTONIO	85	SI	16.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión agrícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		25		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			30,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			52,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			25,00	
8	1713.2019.00123.2019.00.H9	***3383**-MARTINEZ LOPEZ, JOSE ANTONIO	82	SI	16.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión agrícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		25		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor > 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe > 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			30,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			27,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			25,00	
9	1713.2019.00647.2019.00.HS	***4046**-ALMOGUERA MILLAN, CARLOS	80	SI	32.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe > 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor > 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		15		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe > 20% importe total de inversiones)		12		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		8		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			30,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			45,00	



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			20,00	
10	1713.2019.00640.2019.00.H9	***4046**-ALMOGUERA MILLAN, JUAN BAUTISTA	80	SI	32.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe ¿ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor ¿ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		15		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe ¿ 20% importe total de inversiones)		12		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		8		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			30,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			30,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			20,00	
11	1713.2019.00472.2019.00.HH	***6538**-ZAPATA FERNANDEZ, MARIA CONSUELO	77	SI	6.138,18
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe ¿ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor ¿ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe ¿ 20% importe total de inversiones)		12		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			34,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			35,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			12,00	
16	1713.2019.00441.2019.00.HA	***3068**-GOMARIZ SÁNCHEZ, FRANCISCO ANGEL	76	SI	3.522,10
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		14		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		12		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			34,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			30,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			12,00	
17	1713.2019.00351.2019.00.HA	***0946**-MEROÑO SAURA, ALEJANDRO	75	SI	24.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		25		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		47,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		25,00	
18	1713.2019.00102.2019.00.H3	***3322**-FERNANDEZ MARTINEZ, FERNANDO	75	SI	21.180,00
		Criterios Valorados:			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	25		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	15		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		35,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		25,00	
19	1713.2019.00193.2019.00.HL	***2056**-GIL NAVARRO, MARTIN	75	SI	10.120,00
		Criterios Valorados:			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	25		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		32,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		25,00	
20	1713.2019.00706.2019.00.HI	***6011**-MATEO TORRES, MARIA DE LOS REMEDIOS	72	SI	22.768,20
		Criterios Valorados:			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	10		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	10		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		35,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		27,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		10,00	
21	1713.2019.00699.2019.00.H6	***4064**-VIZCAINO BALSALOBRE, SANTIAGO	72	SI	5.208,80
		Criterios Valorados:			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	inversiones)				
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor > 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe > 20% importe total de inversiones)		12		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			30,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			52,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			12,00	
22	1713.2019.00352.2019.00.HD	***6561**-TOMAS NAVARRO, LUIS ALFONSO	72	SI	16.548,97
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe > 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor > 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe > 20% importe total de inversiones)		12		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			30,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			32,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			12,00	
23	1713.2019.00660.2019.00.HC	B30372486-NOROESTE AGRARIA, S.L.	72	SI	5.318,48
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		12		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			30,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			32,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			12,00	
24	1713.2019.00028.2019.00.HL	***7553**-MOLINA AUÑÓN, ENRIQUE	72	SI	18.180,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		25		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	manos de mujeres				
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			30,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			17,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			25,00	
25	1713.2019.00216.2019.00.HG	E73703282-FRUTAS Y VIVEROS NIKI, C.B.	72	SI	15.720,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		25		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			25,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			22,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			25,00	
26	1713.2019.00392.2019.00.HK	***8782**-BLAZQUEZ ACOSTA, JOSE	72	SI	23.533,20
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		12		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		10		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			32,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			22,00	
27	1713.2019.00246.2019.00.HL	***7841**-MARIN SANCHEZ, JUAN PEDRO	72	SI	16.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		25		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			27,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			25,00	
28	1713.2019.00513.2019.00.HA	B73906141-FRUTAS SÁNCHEZ MARÍN SL	72	SI	14.120,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		25		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			27,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			25,00	
29	1713.2019.00015.2019.00.HB	***4540**-MOLINA TORRALBA, MARIA TERESA	70	SI	15.999,92
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		14		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			49,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			52,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
30	1713.2019.00159.2019.00.HV	***6572**-PEREZ CARRION, MARIA DEL PILAR	70	SI	2.880,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		14		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			49,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			52,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
31	1713.2019.00218.2019.00.HL	***8266**-CLEMENTE MAYOR, MARIA ISABEL	70	SI	21.180,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		14		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			49,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			42,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
32	1713.2019.00127.2019.00.HJ	***4658**-BALSALOBRE GARCIA, SANTIAGO	70	SI	16.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	¿ 20% importe total de inversiones				
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		14		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe ¿ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			44,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			52,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
33	1713.2019.00634.2019.00.HH	***1938**-GARCIA BERNAL, JESUS SALVADOR	70	SI	16.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe ¿ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor ¿ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		14		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe ¿ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			44,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			52,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
34	1713.2019.00190.2019.00.HD	***4310**-PEREZ GOMEZ, JOAQUIN	70	SI	15.114,56
	Criterios Valorados:				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		14		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			44,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			52,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
35	1713.2019.00763.2019.00.HL	***4144**-LOPEZ MARTINEZ, MARIO	70	SI	30.158,40
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		15		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		14		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Criterios Secundarios:				
				44,00	
				50,00	
				0,00	
36	1713.2019.00837.2019.00.HS	***4202**-ORCAJADA GUTIERREZ, PEDRO	70	SI	15.440,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		14		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
				44,00	
				47,00	
				0,00	
37	1713.2019.00503.2019.00.H9	***8030**-IBAÑEZ MOLINA, NORBERTO	70	SI	16.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		14		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			44,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			47,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
38	1713.2019.00697.2019.00.H1	***5008**-MARTINEZ PEREZ, MAXIMILIANO	70	SI	8.050,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		14		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			44,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			42,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
39	1713.2019.00153.2019.00.HE	***4157**-LOPEZ RODRIGUEZ, JUAN	70	SI	24.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		14		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		44,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		37,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
40	1713.2019.00274.2019.00.HL	***1492**-GONZALEZ ESPINOSA, JUAN RAMON	70	SI	9.660,00
		Criterios Valorados:			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	20		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	14		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAs > 2	0		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	10		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		44,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		37,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
41	1713.2019.00462.2019.00.HG	***4502**-ABELLAN OLIVARES, SERGIO	70	SI	11.940,00
		Criterios Valorados:			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	20		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	14		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	0		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	10		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		44,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		37,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
42	1713.2019.00741.2019.00.HC	***7831**-LOPEZ GARCIA, ANDRES	70	SI	24.000,00
		Criterios Valorados:			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	15		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	14		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	10		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		44,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		35,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
43	1713.2019.00728.2019.00.HS	***4353**-MARTINEZ GONZALEZ, JUAN	70	SI	24.000,00
		Criterios Valorados:			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	14		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)				
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			44,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			32,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
44	1713.2019.00742.2019.00.HF	***5150**-MARTINEZ PEÑALVER, MANUEL	70	SI	10.120,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		14		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			44,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			32,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
45	1713.2019.00343.2019.00.HE	***6793**-SORIANO MARTINEZ, DOMINGO	70	SI	12.980,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor > 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		14		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe > 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			44,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			32,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
46	1713.2019.00049.2019.00.HS	***4170**-RUIZ NAVARRO, MARIA ASUNCION	69	SI	24.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe > 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor > 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		14		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe > 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			39,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			52,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
47	1713.2019.00670.2019.00.HE	***4210**-GOMEZ MUÑOZ, AURORA MARIA	69	SI	16.000,00



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		14		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			39,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			52,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
48	1713.2019.00364.2019.00.HK	***6891**-LOPEZ MARTINEZ, VICENTA	69	SI	6.390,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		14		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%				
	Criterios Secundarios:				
				39,00	
				52,00	
				0,00	
49	1713.2019.00051.2019.00.H8	***0567**-CANOVAS RAMIREZ, VERONICA	69	SI	1.960,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		14		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
				39,00	
				42,00	
				0,00	
50	1713.2019.00466.2019.00.HR	***0943**-GIMENEZ MARIN, MARIA GINESA	69	SI	31.264,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		15		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		14		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			39,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			40,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
51	1713.2019.00339.2019.00.HT	***3055**-VILLENA MONDEJAR, NURIA	69	SI	24.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión agrícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		14		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			39,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			37,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
52	1713.2019.00258.2019.00.HT	***6332**-MORENO SANCHEZ, ELISA	69	SI	32.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión agrícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		15		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		14		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas			
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		39,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		30,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
53	1713.2019.00450.2019.00.H9	***0844**-LOPEZ GARCIA, JOSE ANGEL	69	SI	4.798,92
		Criterios Valorados:			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)	12		
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	10		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		30,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		27,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		12,00	
54	1713.2019.00172.2019.00.HF	***6591**-MARTINEZ GONZALEZ, ALBERTO JESUS	68	SI	23.871,00
		Criterios Valorados:			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	14		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales		4		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			34,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			32,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			4,00	
55	1713.2019.00257.2019.00.HQ	***0417**-ROCA PINTADO, JOSE ANTONIO	67	SI	24.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		25		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			22,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			25,00	
56	1713.2019.00010.2019.00.HY	***7179**-GONZALEZ GARCIA, JOAQUIN	67	SI	16.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		25		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	PDR 2014-2020				
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			22,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			25,00	
57	1713.2019.00852.2019.00.HH	***3692**-MIRANDA MARTINEZ, MARIA DEL MAR	66	SI	24.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		14		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			39,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			27,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
58	1713.2019.00566.2019.00.HS	***0819**-DEL BAÑO GONZALEZ, RAIMUNDA	65	SI	16.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor > 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		15		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe > 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			35,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			55,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
59	1713.2019.00261.2019.00.HB	***4864**-LOZANO ABELLAN, JOSEFA	65	SI	4.120,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe > 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor > 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe > 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			35,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			52,00	



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05				0,00
60	1713.2019.00225.2019.00.HF	***3808**-FERNANDEZ ARNAO, CARMEN	65	SI	24.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe ¿ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor ¿ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe ¿ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			35,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			47,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
61	1713.2019.00562.2019.00.HH	***9689**-PEREZ MARTINEZ, MARIA	65	SI	13.960,80
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe ¿ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor ¿ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		15		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe ¿ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		10		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			35,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			32,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
64	1713.2019.00646.2019.00.HP	***2752**-NAVARRO MARTINEZ, AGUEDA	65	SI	16.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			35,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			32,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
65	1713.2019.00281.2019.00.HF	***6952**-MORENO GARCIA, ANA MARIA	65	SI	21.180,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			35,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			32,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
66	1713.2019.00797.2019.00.H2	***2833**-NAVARRO MARTINEZ, FRANCISCA	65	SI	14.866,40
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			35,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			32,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
67	1713.2019.00558.2019.00.HV	***4985**-BARCELO NOGUERA, JOSEFA MARINA	65	SI	9.634,14
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		10		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			25,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			42,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			10,00	
68	1713.2019.00676.2019.00.HV	***2258**-DIAZ BELIJAR, FRANCISCO JAVIER	64	SI	16.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe ζ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor ζ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		15		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		14		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe ζ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			34,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			55,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
69	1713.2019.00799.2019.00.H7	***4443**-SAAVEDRA GARCIA, DARIO	64	SI	15.560,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe ζ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor ζ 20% importe total de inversiones		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	14		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		34,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		52,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
70	1713.2019.00417.2019.00.HK	***2123**-HUESCAR GONZALEZ, PEDRO	64	SI	15.837,84
		Criterios Valorados:			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	20		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	14		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		34,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		52,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
71	1713.2019.00400.2019.00.H0	***7152**-PALAO ORTEGA, DANIEL	64	SI	14.352,32
		Criterios Valorados:			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	inversiones)				
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor > 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		14		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe > 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			34,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			52,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
72	1713.2019.00032.2019.00.H7	***7089**-LOPEZ ESPIN, ALFONSO MIGUEL	64	SI	24.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe > 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor > 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		14		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe > 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			34,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			47,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
73	1713.2019.00798.2019.00.H4	***0164**-PEREZ DE LOS COBOS GIL, PEDRO	64	SI	3.720,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		14		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			34,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			47,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
74	1713.2019.00756.2019.00.HS	***3061**-RUIZ RUIZ, JUAN ANTONIO	64	SI	5.248,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		14		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	manos de mujeres				
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			34,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			47,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
75	1713.2019.00293.2019.00.HM	***3270**-SOTO PEREZ, DANIEL	64	SI	7.397,17
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		14		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			34,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			47,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
76	1713.2019.00242.2019.00.HA	***4009**-GALINDO FERNANDEZ, JOSE RAMON	64	SI	3.320,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		14		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			34,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			47,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
77	1713.2019.00365.2019.00.HN	***4150**-PINTOR RUBIO, JOSE FRANCISCO	64	SI	16.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		14		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			34,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			42,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
78	1713.2019.00604.2019.00.HC	***3322**-BELIJAR DIAZ, ANDRES	64	SI	2.610,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		14		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			34,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			42,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
79	1713.2019.00150.2019.00.H6	***7152**-PALAO ORTEGA, PATRICIO	64	SI	4.668,40
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		14		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			34,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			42,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
80	1713.2019.00446.2019.00.HN	***0638**-GIMENEZ MARIN, JACINTO	64	SI	14.424,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		15		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		14		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			34,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			40,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
81	1713.2019.00314.2019.00.HB	***8814**-SANCHEZ ESPIN, JOSE SANTIAGO	64	SI	21.676,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		15		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		14		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			34,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			40,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
82	1713.2019.00374.2019.00.HM	***8640**-VERA MATEO, Juan Daniel	64	SI	7.600,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	¿ 20% importe total de inversiones				
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		14		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe ¿ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			34,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			37,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
83	1713.2019.00401.2019.00.H3	***9230**-PASTOR ROSKOTHEN, MIGUEL CARLOS	64	SI	16.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe ¿ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor ¿ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		14		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe ¿ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			34,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			37,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
84	1713.2019.00090.2019.00.HC	***5665**-MARTINEZ MARIN, MIGUEL ANGEL	64	SI	8.059,68
	Criterios Valorados:				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		15		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		14		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			34,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			35,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
85	1713.2019.00220.2019.00.H2	***7896**-MOYA MARTINEZ, FRANCISCO	64	SI	4.920,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		14		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
Criterios Secundarios:					
				34,00	
				32,00	
				0,00	
86	1713.2019.00007.2019.00.HF	***5706**-LORENTE LOPEZ, ANTONIO	64	SI	8.226,80
Criterios Valorados:					
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		14		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
Criterios Secundarios:					
				34,00	
				32,00	
				0,00	
87	1713.2019.00110.2019.00.HZ	***1467**-LOPEZ TOMAS, ANTONIO	64	SI	11.428,80
Criterios Valorados:					
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		14		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			34,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			32,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
88	1713.2019.00052.2019.00.HA	***4145**-MORENILLA PEREZ, FRANCISCO	64	SI	24.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		15		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		14		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			34,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			30,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
89	1713.2019.00367.2019.00.HT	***1693**-GARCIA LOPEZ, JUAN FRANCISCO	64	SI	28.475,20
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		15		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		14		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		34,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		30,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
90	1713.2019.00125.2019.00.HE	***3977**-PEREZ MORENO, MARGARITA	64	SI	3.330,88
		Criterios Valorados:			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)	12		
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	10		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	0		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		25,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		27,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		12,00	
91	1713.2019.00053.2019.00.HD	***6779**-MARTINEZ GOMEZ, MARIA DE LAS NIEVES	62	SI	21.046,87
		Criterios Valorados:			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	14		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	0		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	10		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		49,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		22,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
92	1713.2019.00156.2019.00.HM	***8751**-LAZARO RODRIGUEZ, MARIA MARCELA	62	SI	4.000,00
		Criterios Valorados:			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	10		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		35,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		27,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
93	1713.2019.00704.2019.00.HD	***7895**-SORIANO SANCHEZ, JUANA	62	SI	10.120,00
		Criterios Valorados:			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)				
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			35,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			27,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
94	1713.2019.00509.2019.00.HP	***9571**-PUERTA SAORIN, ROSA AMALIA	62	SI	23.999,30
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			35,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			27,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
95	1713.2019.00641.2019.00.HB	***4616**-MONTES ALCARAZ, CARMEN	62	SI	16.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor > 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe > 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			35,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			27,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
96	1713.2019.00835.2019.00.HM	***1988**-CASTILLO GABARRON, MARIA ANGELES	62	SI	11.388,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe > 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor > 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe > 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		10		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			25,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			27,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			10,00	
97	1713.2019.00482.2019.00.HJ	***1902**-SANCHEZ CANO, ANTONIO	62	SI	8.622,15



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		12		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			47,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			12,00	
98	1713.2019.00306.2019.00.HF	***6891**-LOPEZ VILLA, FELIX	62	SI	21.180,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		25		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%				
	Criterios Secundarios:				
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		17,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		25,00	
99	1713.2019.00712.2019.00.HA	***3914**-POVEDA MARCO, MELANIA	61	SI	16.000,00
	Criterios Valorados:				
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	14		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
	Criterios Secundarios:				
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		39,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		22,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
100	1713.2019.00749.2019.00.HY	***0958**-ABRIL CORBALÁN, MARIA DEL MAR	61	SI	7.198,54
	Criterios Valorados:				
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	14		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			39,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			22,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
101	1713.2019.00813.2019.00.HD	***0590**-RUIZ ABELLAN, JUAN ANGEL	61	SI	20.012,60
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		14		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			34,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			27,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
102	1713.2019.00693.2019.00.HQ	***4300**-CARMONA CARMONA, Francisco	61	SI	15.682,52
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		14		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		<p>pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción - Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas - La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado - Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal - Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una - Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres - Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales - Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10% <p>Criterios Secundarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01 2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04 3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05 	<p>0</p> <p>0</p> <p>0</p> <p>0</p> <p>5</p> <p>0</p> <p>0</p> <p>0</p>	<p>34,00</p> <p>27,00</p> <p>0,00</p>	
103	1713.2019.00349.2019.00.HV	***9818**-MIÑARRO GALINDO, ANTONIO JOSE	61	SI	10.680,00
		<p>Criterios Valorados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones) - Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A - Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda - El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal - Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones - Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña - Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020 - Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones) - NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida - Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000 - Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación - Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento - Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2 - El titular está inscrito en el registro del CAE - Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas - Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción - Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas - La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado - Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal - Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una - Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres - Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales - Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10% <p>Criterios Secundarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01 2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04 3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05 	<p>0</p> <p>0</p> <p>0</p> <p>20</p> <p>0</p> <p>0</p> <p>14</p> <p>0</p> <p>0</p> <p>12</p> <p>0</p> <p>0</p> <p>10</p> <p>0</p> <p>0</p> <p>0</p> <p>0</p> <p>0</p> <p>0</p> <p>0</p> <p>5</p> <p>0</p> <p>0</p> <p>0</p>	<p>34,00</p> <p>27,00</p> <p>0,00</p>	
104	1713.2019.00335.2019.00.HH	***6507**-QUILEZ SORIANO, JOSE ANTONIO	61	SI	16.000,00
		<p>Criterios Valorados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones) - Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A - Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda - El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal - Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones - Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña - Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020 - Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones) - NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida - Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000 	<p>0</p> <p>0</p> <p>0</p> <p>20</p> <p>0</p> <p>0</p> <p>14</p> <p>0</p> <p>0</p> <p>12</p>		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			34,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			27,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
105	1713.2019.00574.2019.00.HN	***1758**-ROCA ROCA, PEDRO ANTONIO	61	SI	4.400,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		14		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			34,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			27,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
106	1713.2019.00761.2019.00.HG	***6970**-GARCIA ALBUJER, RAUL	61	SI	12.911,94
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del		14		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	PDR 2014-2020				
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			34,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			27,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
107	1713.2019.00347.2019.00.HP	B30898365-FINCA VILLA TERESA SOCIEDAD LIMITADA	61	SI	13.589,48
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión agrícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales		4		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			30,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			27,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			4,00	
108	1713.2019.00522.2019.00.HA	***1610**-SANCHEZ JIMENEZ, JUANA	61	SI	16.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión agrícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor > 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe > 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		8		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		6		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			25,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			22,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			14,00	
109	1713.2019.00180.2019.00.HB	***7044**-GIMENEZ MARTINEZ, LLASMINA	60	SI	32.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe > 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor > 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		15		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		14		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe > 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			49,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			20,00	



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
110	1713.2019.00719.2019.00.HT	***1323**-MARIN MARIN, JOSE MIGUEL	60	SI	14.400,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe ¿ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor ¿ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		15		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe ¿ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		10		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			30,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			65,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
111	1713.2019.00147.2019.00.HN	***6514**-LOPEZ VELEZ, JOSE MARIA	60	SI	23.187,72
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe ¿ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor ¿ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		15		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe ¿ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			30,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			52,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
114	1713.2019.00689.2019.00.H4	***4198**-JIMENEZ DIAZ, JOSE	60	SI	16.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			30,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			52,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
115	1713.2019.00487.2019.00.HX	***6732**-DIAZ LOPEZ, PASCUAL	60	SI	16.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			30,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			52,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
116	1713.2019.00160.2019.00.H8	***7637**-MARTÍNEZ VICENTE, GREGORIO	60	SI	16.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			30,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			47,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
117	1713.2019.00396.2019.00.HV	***0843**-FERNANDEZ LOPEZ, FRANCISCO	60	SI	16.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			30,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			47,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
118	1713.2019.00040.2019.00.H3	***9749**-MUÑOZ FERNANDEZ, MANUEL	60	SI	15.598,38
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			30,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			47,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
119	1713.2019.00299.2019.00.H2	***1851**-MEROÑO NUÑEZ, SATURNINO	60	SI	16.620,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	10		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		30,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		47,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
120	1713.2019.00836.2019.00.HP	***2573**-ORCAJADA GUTIERREZ, ANTONIO	60	SI	16.000,00
		Criterios Valorados:			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	20		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	10		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		30,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		47,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
121	1713.2019.00223.2019.00.HA	***0186**-MUÑOZ FERNANDEZ, JUAN JESUS	60	SI	16.000,00
		Criterios Valorados:			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		inversiones)			
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	20		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor > 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe > 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	10		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		30,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		47,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
122	1713.2019.00121.2019.00.H3	***7566**-PEREZ SANCHEZ, DANIEL	60	SI	2.268,00
		Criterios Valorados:			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe > 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	20		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor > 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe > 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	10		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		Criterios Secundarios:			



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			30,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			47,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
123	1713.2019.00717.2019.00.HN	***3704**-GARCIA MIÑANO, ANTONIO	60	SI	16.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			30,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			47,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
124	1713.2019.00117.2019.00.HH	***2367**-BELIJAR GUILLEN, JUAN	60	SI	16.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	manos de mujeres				
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			30,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			47,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
125	1713.2019.00219.2019.00.HN	***5711**-MORENO PICAZO, JOSE	60	SI	6.400,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			30,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			42,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
126	1713.2019.00571.2019.00.HG	***5443**-HERNANDEZ VILLAPLANA, VENANCIO	60	SI	16.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			30,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			42,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
127	1713.2019.00066.2019.00.HN	***6501**-GARCIA MARTINEZ, LUIS ALBERTO	60	SI	16.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			30,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			42,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
128	1713.2019.00366.2019.00.HQ	***2497**-QUILEZ PEREZ, JOSE JAVIER	60	SI	12.442,64
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			30,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			42,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
129	1713.2019.00145.2019.00.HH	***7232**-RODRIGUEZ FERNANDEZ, FRANCISCO	60	SI	16.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			30,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			42,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
130	1713.2019.00700.2019.00.H3	***5855**-VIZCAINO BALSALOBRE, JOSE JOAQUIN	60	SI	4.200,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	0		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	10		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		30,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		42,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
131	1713.2019.00009.2019.00.HK	***3073**DEL AMOR MORALES, OLEGARIO JOSE	60	SI	21.180,00
		Criterios Valorados:			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	20		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	0		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	10		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		30,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		37,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
132	1713.2019.00209.2019.00.HM	***6657**SAORIN ZAPATA, ANTONIO MANUEL	60	SI	10.000,00
		Criterios Valorados:			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	¿ 20% importe total de inversiones				
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe ¿ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		10		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			30,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			37,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
133	1713.2019.00205.2019.00.HB	***0173**-SANCHEZ PUJANTE, PEDRO	60	SI	12.616,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe ¿ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor ¿ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe ¿ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			30,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			37,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
134	1713.2019.00113.2019.00.H7	***1837**-CHICO DE GUZMAN ESCRIVA DE ROMANI, ALFONSO BALDUINO	60	SI	27.920,00



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		15		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			30,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			35,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
135	1713.2019.00089.2019.00.HZ	***3105**-MARTÍNEZ LÓPEZ, ALEJANDRO	60	SI	24.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%				
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			30,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			35,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
136	1713.2019.00594.2019.00.HS	***0182**-VALERA MUÑOZ, LUCAS	60	SI	10.800,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			30,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			32,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
137	1713.2019.00526.2019.00.HK	***2553**-VALVERDE FERNANDEZ, GUMERSINDO	60	SI	10.404,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			30,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			32,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
138	1713.2019.00467.2019.00.HU	***8113**-PUIGVERT MARTINEZ, JUAN LUIS	60	SI	15.321,20
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			30,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			32,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
139	1713.2019.00455.2019.00.HM	***6919**-BAUTISTA DIAZ, SALVADOR	60	SI	2.692,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas			
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		30,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		32,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
140	1713.2019.00427.2019.00.HM	***4070**-MUÑOZ ROJO, LUCAS	60	SI	14.000,00
		Criterios Valorados:			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	10		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		30,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		32,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
141	1713.2019.00344.2019.00.HH	B73990533-FINCA ABELLAN TELLOS SL	60	SI	16.000,00
		Criterios Valorados:			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			30,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			32,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
142	1713.2019.00256.2019.00.HN	***5169**-PEREZ CERDA, ANDRES	60	SI	16.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			30,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			32,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
143	1713.2019.00114.2019.00.HA	***1904**-GARCIA BRAVO, ANTONIO	60	SI	11.480,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	PDR 2014-2020				
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			30,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			32,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
144	1713.2019.00038.2019.00.HN	***5353**-SORIANO GARCIA, PASCUAL	60	SI	24.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			30,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			32,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
145	1713.2019.00834.2019.00.HJ	***0820**-ORCAJADA GUTIERREZ, SALVADOR	60	SI	16.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor > 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe > 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			30,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			32,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
146	1713.2019.00796.2019.00.HZ	***5926**-NAVARRO MARTINEZ, MARIA	60	SI	11.200,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe > 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor > 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe > 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			30,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			32,00	



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
147	1713.2019.00074.2019.00.HJ	***7562**-GUTIERREZ PALAZON, ENRIQUE BARTOLOME	60	SI	24.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe ¿ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor ¿ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		15		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe ¿ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			30,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			30,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
148	1713.2019.00119.2019.00.HN	***0114**-ORDINAS MONTOJO, RAFAEL	60	SI	24.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe ¿ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor ¿ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		15		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe ¿ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		32,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		10,00	
151	1713.2019.00331.2019.00.H7	***2768**-SANCHEZ ROS, JOSEFA	59	SI	9.963,73
		Criterios Valorados:			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	14		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	0		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	8		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		39,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		12,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		8,00	
152	1713.2019.00460.2019.00.HA	***0588**-DEL BAÑO GOMEZ, JOSE ANTONIO	59	SI	15.320,80
		Criterios Valorados:			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)	12		
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			27,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			12,00	
153	1713.2019.00136.2019.00.HI	***3036**-CANO LATORRE, ANTONIO JOSE	59	SI	14.021,40
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		12		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			27,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			12,00	
154	1713.2019.00289.2019.00.H1	***7085**-ANDRES GARCIA, MARIA JOSE	57	SI	5.626,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			35,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			22,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
155	1713.2019.00471.2019.00.HF	***0164**-PEREZ DE LOS COBOS FERNANDEZ, MARIA DOLORES	57	SI	17.472,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			35,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			22,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
156	1713.2019.00155.2019.00.HJ	***1100**-LOPEZ MARTINEZ, JUAN BASILIO	57	SI	14.700,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	10		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		30,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		27,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
157	1713.2019.00453.2019.00.HH	***9260**-SANCHEZ FERNANDEZ, MATEO	57	SI	16.000,00
		Criterios Valorados:			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	10		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		30,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		27,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
158	1713.2019.00673.2019.00.HM	***4400**-ROBLES VALERO, BLAS	57	SI	24.000,00
		Criterios Valorados:			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		inversiones)			
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor > 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	15		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe > 20% importe total de inversiones)	12		
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		25,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		12,00	
159	1713.2019.00107.2019.00.HG	***4111**-ORTEGA PUCHE, JOSE	57	SI	15.600,00
		Criterios Valorados:			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe > 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	25		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor > 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe > 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	0		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		Criterios Secundarios:			



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			12,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			25,00	
160	1713.2019.00033.2019.00.HA	***1138**-TORNERO CARRILLO, GLORIA	57	SI	15.800,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		25		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			12,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			25,00	
161	1713.2019.00048.2019.00.HP	***4615**-BLAYA SANTIAGO, RUBEN	56	SI	23.172,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		14		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	manos de mujeres				
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			34,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			22,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
162	1713.2019.00096.2019.00.HT	***8017**-MARTINEZ LOPEZ, DANIEL	56	SI	22.221,60
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		14		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			34,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			22,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
163	1713.2019.00590.2019.00.HH	***4454**-BELIJAR DIAZ, JUAN	56	SI	3.420,80
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		14		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			34,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			22,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
164	1713.2019.00133.2019.00.HA	***9425**-MARTINEZ GIMENEZ, JUAN	56	SI	2.620,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		14		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			34,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			22,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
165	1713.2019.00548.2019.00.HU	***0663**-BLAZQUEZ SANCHEZ, PEDRO	56	SI	3.376,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		10		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		6		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			32,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			6,00	
166	1713.2019.00290.2019.00.HE	***4695**-GRACIA SANCHEZ, JOSE MIGUEL	55	SI	5.910,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			30,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			25,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
167	1713.2019.00765.2019.00.HR	***2138**-FERNANDEZ GALLARDO, PEDRO JUAN	55	SI	9.831,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		15		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			30,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			25,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
168	1713.2019.00826.2019.00.HN	***0775**-JIMENEZ BAQUERO, MARIA ELENA	55	SI	24.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		15		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		10		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			25,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			65,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
169	1713.2019.00476.2019.00.HT	***3634**-MIÑANO GONZALEZ, MARIA JOSE	55	SI	6.488,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	¿ 20% importe total de inversiones				
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe ¿ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			25,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			52,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
170	1713.2019.00497.2019.00.HZ	***2404**-LEON SANCHEZ, MARIA JOSE	55	SI	6.480,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe ¿ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor ¿ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe ¿ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			25,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			47,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
171	1713.2019.00132.2019.00.H8	***3426**-LOPEZ PASTOR, MARIA ENCARNACION	55	SI	24.000,00
	Criterios Valorados:				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			25,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			47,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
172	1713.2019.00591.2019.00.HJ	***2515**-MONTORO LARA, JUANA	55	SI	14.240,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Criterios Secundarios:				
				25,00	
				47,00	
				0,00	
173	1713.2019.00770.2019.00.HF	***4099**-ROSIQUE ROCA, ROSALIA	55	SI	4.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
				25,00	
				47,00	
				0,00	
174	1713.2019.00534.2019.00.HH	***0482**-ESPAÑA PALAZON, JOSEFA	55	SI	15.920,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			25,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			47,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
175	1713.2019.00458.2019.00.HV	***0894**-DEL AMOR EGEA, JOSEFA	55	SI	24.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe ¿ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor ¿ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		15		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe ¿ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			25,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			45,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
176	1713.2019.00086.2019.00.HR	***2367**-BELIJAR GUILLEN, ENCARNACION	55	SI	16.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe ¿ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor ¿ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe ¿ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
			- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	10	
			- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10	
			- El titular está inscrito en el registro del CAE	0	
			- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0	
			- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0	
			- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0	
			- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	5	
			- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0	
			- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0	
			- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	5	
			- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0	
			- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0	
			Criterios Secundarios:		
			1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		25,00
			2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		37,00
			3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00
179	1713.2019.00320.2019.00.H3	***1146**-SÁNCHEZ BERBEL, MARIA DE LOS REYES	55	SI	24.000,00
			Criterios Valorados:		
			- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0	
			- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0	
			- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0	
			- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20	
			- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones	0	
			- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	15	
			- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0	
			- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0	
			- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0	
			- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	0	
			- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0	
			- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	10	
			- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10	
			- El titular está inscrito en el registro del CAE	0	
			- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0	
			- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0	
			- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0	
			- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0	
			- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0	
			- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0	
			- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	5	
			- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0	
			- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0	
			Criterios Secundarios:		
			1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		25,00
			2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		35,00
			3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00
180	1713.2019.00037.2019.00.HK	***2903**-MARTINEZ REINA GARCIA, MIRIAN	55	SI	4.767,00
			Criterios Valorados:		
			- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0	
			- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0	
			- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0	
			- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20	
			- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones	0	
			- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	15	
			- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0	
			- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de	0	



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)				
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			25,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			35,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
181	1713.2019.00321.2019.00.H5	***2038**-LOPEZ LOZANO, RAQUEL	55	SI	32.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		15		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			25,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			35,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
182	1713.2019.00122.2019.00.H6	***6361**-LOPEZ RODRIGUEZ, ANA MARIA	55	SI	16.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor > 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe > 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	10		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		25,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		32,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
183	1713.2019.00559.2019.00.HY	***8084**-NAVARRO MARTINEZ, ISABEL	55	SI	11.588,10
		Criterios Valorados:			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe > 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor > 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe > 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		25,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		32,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
184	1713.2019.00265.2019.00.HM	***6332**-MORENO SANCHEZ, ALBA	55	SI	32.000,00



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		15		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			25,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			30,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
185	1713.2019.00672.2019.00.HJ	***2268**-FERNÁNDEZ DE GEA, JUAN ANTONIO	55	SI	14.480,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		5		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%				
	Criterios Secundarios:				
				20,00	
				47,00	
				5,00	
186	1713.2019.00178.2019.00.HV	***1340**-MARTINEZ ROMAN, JOSE VICENTE	54	SI	23.700,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		15		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		14		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
				34,00	
				20,00	
				0,00	
187	1713.2019.00292.2019.00.HJ	****9631*-MOLDOVAN , PARASCHIVA	54	SI	16.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		2		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			25,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			27,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			2,00	
188	1713.2019.00075.2019.00.HM	***1024**-SANCHEZ VALERO, JOSE GINES	54	SI	24.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		15		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		4		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			35,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			4,00	
189	1713.2019.00340.2019.00.H6	E73744435-CARRASCO CARRASCO HERMANOS, C.B.	54	SI	4.950,40
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		12		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			30,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			22,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
192	1713.2019.00407.2019.00.HI	***0646**-GIMENEZ DEL BAÑO, JOSE	52	SI	5.530,74
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			30,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			22,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
193	1713.2019.00168.2019.00.HU	***4848**-DEL AMOR MARTINEZ, JOSE MARIA	52	SI	20.503,80
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	PDR 2014-2020				
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			30,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			22,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
194	1713.2019.00745.2019.00.HN	***4729**-MIRA ALBERT, JOSE LUIS	52	SI	15.443,76
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			30,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			22,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
195	1713.2019.00228.2019.00.HN	***2505**-PINA MARTINEZ, EMILIO JOSE	52	SI	11.454,29
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor > 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe > 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		2		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			30,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			20,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			2,00	
196	1713.2019.00622.2019.00.HA	***5567**-SANCHEZ MARTINEZ, ENCARNACION	52	SI	16.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe > 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor > 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe > 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			25,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			27,00	



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05				0,00
197	1713.2019.00093.2019.00.HK	***6144**-GONZALEZ PARRA, MARIA DOROTEA	52	SI	13.200,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe ¿ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor ¿ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe ¿ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			25,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			27,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
198	1713.2019.00849.2019.00.HZ	***6788**-DIAZ BELIJAR, MARIA CARMEN	52	SI	10.146,80
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe ¿ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor ¿ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe ¿ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	tendientes a la recogida de aguas pluviales - Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios: 1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01 2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04 3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			25,00 27,00 0,00	
199	1713.2019.00211.2019.00.H3	***3789**JIMENEZ DELGADO, YOLANDA NAHUN	52	SI	15.840,00
	Criterios Valorados: - Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe ¿ 20% importe total de inversiones) - Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A - Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda - El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal - Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor ¿ 20% importe total de inversiones - Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña - Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020 - Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe ¿ 20% importe total de inversiones) - NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida - Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000 - Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación - Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento - Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2 - El titular está inscrito en el registro del CAE - Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas - Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción - Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas - La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado - Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal - Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una - Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres - Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales - Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0 0 0 20 0 0 0 0 0 12 0 0 0 10 0 0 0 0 5 5 0 0		
	Criterios Secundarios: 1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01 2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04 3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			25,00 27,00 0,00	
200	1713.2019.00235.2019.00.HH	***8259**SALAZAR GARRIDO, ELENA	52	SI	9.730,93
	Criterios Valorados: - Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe ¿ 20% importe total de inversiones) - Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A - Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda - El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal - Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor ¿ 20% importe total de inversiones - Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña - Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020 - Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe ¿ 20% importe total de inversiones) - NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida - Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000 - Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación - Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento - Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2 - El titular está inscrito en el registro del CAE - Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas - Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción - Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas - La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0 0 0 20 0 0 0 0 0 12 0 0 10 0 0 0 0 0 0 0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
			- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0	
			- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5	
			- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	5	
			- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0	
			- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0	
			Criterios Secundarios:		
			1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		25,00
			2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		27,00
			3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00
201	1713.2019.00199.2019.00.H2	***1734**-TOLEDO FERNANDEZ, DIANA	52	SI	15.192,62
			Criterios Valorados:		
			- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0	
			- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0	
			- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0	
			- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20	
			- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones	0	
			- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0	
			- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0	
			- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0	
			- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0	
			- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12	
			- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0	
			- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0	
			- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10	
			- El titular está inscrito en el registro del CAE	0	
			- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0	
			- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0	
			- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0	
			- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0	
			- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	5	
			- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0	
			- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	5	
			- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0	
			- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0	
			Criterios Secundarios:		
			1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		25,00
			2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		22,00
			3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		5,00
202	1713.2019.00613.2019.00.HB	***0770**-TRISTAN TENZA, LADISLAO	51	SI	14.120,00
			Criterios Valorados:		
			- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0	
			- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0	
			- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0	
			- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20	
			- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones	0	
			- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0	
			- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	14	
			- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0	
			- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0	
			- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12	
			- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0	
			- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0	
			- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	0	



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
			- El titular está inscrito en el registro del CAE	0	
			- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0	
			- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0	
			- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0	
			- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	5	
			- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0	
			- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0	
			- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0	
			- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0	
			- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0	
			Criterios Secundarios:		
			1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		34,00
			2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		17,00
			3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00
203	1713.2019.00511.2019.00.H5	***1759**-HERRERA PIÑERA , TOMAS	51	SI	24.000,00
			Criterios Valorados:		
			- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0	
			- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0	
			- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0	
			- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20	
			- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones	0	
			- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0	
			- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	14	
			- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0	
			- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0	
			- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12	
			- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0	
			- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0	
			- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	0	
			- El titular está inscrito en el registro del CAE	0	
			- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0	
			- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0	
			- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0	
			- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	5	
			- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0	
			- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0	
			- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0	
			- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0	
			- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0	
			Criterios Secundarios:		
			1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		34,00
			2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		17,00
			3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00
204	1713.2019.00669.2019.00.H1	***1811**-MARTINEZ LOPEZ, MARIA ANGELES	50	SI	24.000,00
			Criterios Valorados:		
			- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0	
			- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0	
			- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0	
			- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20	
			- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones	0	
			- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	15	
			- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0	
			- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0	
			- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0	



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			35,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			15,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
205	1713.2019.00046.2019.00.HJ	***0734**-GARCIA MARTINEZ, JOSE GREGORIO	50	SI	2.580,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe ζ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor ζ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		15		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe ζ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			30,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			20,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
206	1713.2019.00459.2019.00.HX	***4290**-HERNANDEZ JARA, PEDRO ANTONIO	50	SI	7.443,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe ζ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor ζ 20% importe total de inversiones		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	0		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	10		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		30,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		20,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
207	1713.2019.00062.2019.00.HC	***0849**-MARTINEZ LOPEZ, MARIA DOLORES	50	SI	21.675,00
		Criterios Valorados:			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	15		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		25,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		25,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
208	1713.2019.00399.2019.00.H3	***4429**-ALCARAZ GARCIA, JOSEFA	50	SI	15.680,00
		Criterios Valorados:			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		inversiones)			
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor > 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe > 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	10		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		25,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		25,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
209	1713.2019.00677.2019.00.HX	***7104**-MEDINA SANCHEZ, MARIA CRUZ	50	SI	29.772,00
		Criterios Valorados:			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe > 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor > 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	15		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe > 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		Criterios Secundarios:			



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			25,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			25,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
210	1713.2019.00103.2019.00.H5	***0409**-MARTINEZ LOPEZ, FATIMA	50	SI	23.910,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		15		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			25,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			25,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
211	1713.2019.00251.2019.00.HA	***3510**-SANCHEZ MARTINEZ, BARTOLOME	50	SI	10.692,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		15		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		10		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	manos de mujeres				
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			65,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
212	1713.2019.00642.2019.00.HE	***1943**-LOPEZ MARTINEZ, JESUS	50	SI	7.936,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			52,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
213	1713.2019.00650.2019.00.HA	***0509**-SANTIAGO PASTOR, ANTONIO	50	SI	23.959,20
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		52,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
214	1713.2019.00805.2019.00.HH	***5769**-ABENZA VALVERDE, FRANCISCO	50	SI	16.000,00
		Criterios Valorados:			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	20		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		52,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
215	1713.2019.00532.2019.00.HB	***0699**-HUESCAR GONZALEZ, JUAN JOSE	50	SI	24.000,00
		Criterios Valorados:			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	20		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			52,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
216	1713.2019.00555.2019.00.HN	***6517**-GARNES SANCHEZ, FRANCISCO	50	SI	15.737,60
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe ¿ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor ¿ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe ¿ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			52,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
217	1713.2019.00470.2019.00.HC	***8440**-PEREZ MARIN, JOSE	50	SI	1.720,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe ¿ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor ¿ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe ¿ 20% importe total de inversiones)		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		52,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
218	1713.2019.00403.2019.00.H8	***9364**-ANDREO VICTORIA, CRISTIAM	50	SI	14.200,00
		Criterios Valorados:			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	20		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		52,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
219	1713.2019.00363.2019.00.HH	***2386**-MIRAS MUÑOZ, FRANCISCO	50	SI	8.220,00
		Criterios Valorados:			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	20		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	<p>¿ 20% importe total de inversiones</p> <p>- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña</p> <p>- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020</p> <p>- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe ¿ 20% importe total de inversiones)</p> <p>- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida</p> <p>- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000</p> <p>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación</p> <p>- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento</p> <p>- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2</p> <p>- El titular está inscrito en el registro del CAE</p> <p>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas</p> <p>- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción</p> <p>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas</p> <p>- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado</p> <p>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal</p> <p>- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una</p> <p>- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres</p> <p>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales</p> <p>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%</p> <p>Criterios Secundarios:</p> <p>1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01</p> <p>2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04</p> <p>3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05</p>				
220	1713.2019.00254.2019.00.HH	***3387**-MARTINEZ LOPEZ, FILIBERTO	50	SI	11.626,80
	<p>Criterios Valorados:</p> <p>- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe ¿ 20% importe total de inversiones)</p> <p>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A</p> <p>- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda</p> <p>- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal</p> <p>- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor ¿ 20% importe total de inversiones</p> <p>- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña</p> <p>- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020</p> <p>- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe ¿ 20% importe total de inversiones)</p> <p>- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida</p> <p>- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000</p> <p>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación</p> <p>- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento</p> <p>- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2</p> <p>- El titular está inscrito en el registro del CAE</p> <p>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas</p> <p>- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción</p> <p>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas</p> <p>- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado</p> <p>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal</p> <p>- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una</p> <p>- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres</p> <p>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales</p> <p>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%</p> <p>Criterios Secundarios:</p> <p>1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01</p> <p>2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04</p> <p>3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05</p>				
221	1713.2019.00045.2019.00.HH	***1313**-GARCIA MARTINEZ, ANGEL	50	SI	16.000,00



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			52,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
222	1713.2019.00200.2019.00.HY	***6405**-PARRA GOMEZ, ANGEL ROMUALDO	50	SI	22.887,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		15		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
Criterios Secundarios:					
				20,00	
				50,00	
				0,00	
223	1713.2019.00061.2019.00.HA	***7057**-MARCO ORTUÑO, JUAN JOSE	50	SI	7.299,82
Criterios Valorados:					
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
Criterios Secundarios:					
				20,00	
				47,00	
				0,00	
224	1713.2019.00109.2019.00.HL	***1197**-LOPEZ TOMAS, VICTORIANO	50	SI	16.000,00
Criterios Valorados:					
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			47,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
225	1713.2019.00714.2019.00.HF	***0955**-JIMENEZ DEL AMOR, JULIO	50	SI	11.970,48
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe ¿ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor ¿ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe ¿ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			47,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
226	1713.2019.00146.2019.00.HK	***5859**-HEREDIA MUÑOZ, JOSE ANTONIO	50	SI	4.621,95
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe ¿ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor ¿ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe ¿ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		47,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
227	1713.2019.00030.2019.00.H2	***0132**-RODRIGUEZ BERNAL, JESUS ANGEL	50	SI	15.976,86
		Criterios Valorados:			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	20		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		47,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
228	1713.2019.00635.2019.00.HK	***9071**-GARCIA PEREZ CHUECOS, JOSE	50	SI	7.260,00
		Criterios Valorados:			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	20		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			47,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
229	1713.2019.00848.2019.00.HW	***7307**-ABRIL SANCHEZ, CRISTIAN	50	SI	24.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			47,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
230	1713.2019.00469.2019.00.HZ	***1794**-MARTINEZ PALAZON, JUAN CARMELO	50	SI	2.520,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)				
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			47,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
231	1713.2019.00521.2019.00.H7	***1370**-SANCHEZ VALVERDE, GUMERSINDO	50	SI	14.816,08
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			47,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
232	1713.2019.00606.2019.00.HH	***1983**-VIVO MARTINEZ, GABINO	50	SI	16.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor > 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe > 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		47,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
233	1713.2019.00221.2019.00.H4	***2154**-COLL CAMARA, ANDRES	50	SI	13.568,32
		Criterios Valorados:			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe > 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	20		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor > 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe > 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		47,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
234	1713.2019.00808.2019.00.HP	***3544**-MOYA FERNANDEZ, ANTONIO	50	SI	1.808,00



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Criterios Valorados:				
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	20		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
	Criterios Secundarios:				
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		47,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
235	1713.2019.00573.2019.00.HL	***7470**-PEREZ DIAZ, FRANCISCO	50	SI	14.572,80
	Criterios Valorados:				
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	20		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%				
	Criterios Secundarios:				
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		47,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
236	1713.2019.00176.2019.00.HQ	***1469**-GUILLEN REINA, SANTOS	50	SI	24.000,00
	Criterios Valorados:				
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	20		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	15		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	0		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
	Criterios Secundarios:				
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		45,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
237	1713.2019.00732.2019.00.HD	***4697**-MARIN GAZQUEZ, JUAN FRANCISCO	50	SI	24.000,00
	Criterios Valorados:				
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	20		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	15		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			45,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
238	1713.2019.00771.2019.00.HH	***0825**-LOPEZ SANDOVAL, JOSE ANTONIO	50	SI	7.519,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			42,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
239	1713.2019.00755.2019.00.HP	***4210**-SANTIAGO GUTIERREZ, ANTONIO	50	SI	7.414,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas			
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		42,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
240	1713.2019.00589.2019.00.H3	***4469**-DIAZ MORENO, ANTONIO	50	SI	8.878,10
		Criterios Valorados:			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	20		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		42,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
241	1713.2019.00579.2019.00.H2	***2626**-MARTINEZ BUENDIA, SANTOS	50	SI	13.118,56
		Criterios Valorados:			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	20		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			42,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
242	1713.2019.00515.2019.00.HG	***5164**-NOGUERA BALLESTER, JOSE MANUEL	50	SI	6.510,40
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			42,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
243	1713.2019.00514.2019.00.HD	***5776**-ALBALADEJO PALAZÓN, JUAN	50	SI	14.460,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	PDR 2014-2020				
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			42,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
244	1713.2019.00483.2019.00.HM	***2757**-GARCIA LOPEZ, JESUS	50	SI	16.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			42,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
245	1713.2019.00410.2019.00.H2	***7348**-LOPEZ ACOSTA, ANTONIO	50	SI	7.800,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor > 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe > 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			42,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
246	1713.2019.00356.2019.00.HN	***2003**-GARCIA MONREAL, MANUEL	50	SI	9.851,20
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe > 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor > 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe > 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			42,00	



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05				0,00
247	1713.2019.00338.2019.00.HQ	***1031**-ROCA SOLANA, ALFONSO	50	SI	11.800,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe ¿ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor ¿ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe ¿ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			42,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
248	1713.2019.00253.2019.00.HF	***8295**-RUIZ GONZALEZ, FRANCISCO JOSE	50	SI	2.085,36
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe ¿ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor ¿ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe ¿ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			42,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
251	1713.2019.00035.2019.00.HF	***2267**-ABRIL ABRIL, ALFONSO	50	SI	16.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			42,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
252	1713.2019.00031.2019.00.H4	***1240**-ROMAN LOPEZ, IVAN	50	SI	15.690,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			42,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
253	1713.2019.00818.2019.00.HR	***3175**-SANCHEZ PEÑALVER, REMEDIOS	50	SI	23.846,91
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			42,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
254	1713.2019.00214.2019.00.HA	***8085**-LOPEZ CAMPOY, JUAN FRANCISCO	50	SI	27.920,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		15		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			40,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
255	1713.2019.00382.2019.00.HI	***6463**-LOPEZ MARTINEZ, JESUS	50	SI	16.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		15		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		8		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			38,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
256	1713.2019.00092.2019.00.HH	***1199**-MARIN GARCIA, JOSE ANGEL	50	SI	3.400,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	0		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		37,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
257	1713.2019.00801.2019.00.H6	***2542**-SANTIAGO MANUEL, ALONSO MIGUEL	50	SI	2.920,00
		Criterios Valorados:			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	20		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	0		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		37,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
258	1713.2019.00623.2019.00.HD	***2266**-BAYONAS VALERA, DIEGO	50	SI	24.000,00
		Criterios Valorados:			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	inversiones)				
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor > 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe > 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		10		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			37,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
259	1713.2019.00324.2019.00.HD	***0667**-SERRANO GARCIA, ANDRES	50	SI	3.120,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe > 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor > 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe > 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			37,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
260	1713.2019.00326.2019.00.HI	B73234650-KPRA LECHE Y GENETICA, S.L.	50	SI	16.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		10		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			37,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
261	1713.2019.00857.2019.00.HV	***4810**-PEREZ ALCARAZ, MIGUEL	50	SI	24.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		15		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	manos de mujeres				
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			35,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
262	1713.2019.00264.2019.00.HJ	***1461**-GARRE GONZALEZ OLIVARES, PABLO	50	SI	23.640,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		15		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			35,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
263	1713.2019.00782.2019.00.HM	***9304**-MORENO FENOR, JOSE ANTONIO	50	SI	21.658,04
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		15		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		35,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
264	1713.2019.00802.2019.00.H9	***0856**-CÁNOVAS CORBALÁN, VICTORIO	50	SI	16.000,00
		Criterios Valorados:			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	20		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		35,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
265	1713.2019.00232.2019.00.H9	***5135**-RODRIGUEZ ESPINOSA, JESUS ANGEL	50	SI	15.430,00
		Criterios Valorados:			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	20		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			35,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
266	1713.2019.00411.2019.00.H4	***5522**-MARIN MARTINEZ, FRANCISCO JOSE	50	SI	11.273,40
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		15		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			35,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
267	1713.2019.00286.2019.00.HT	***3368**-CARRASCOSA ABALOS, ABRAHAM	50	SI	16.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		32,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
268	1713.2019.00239.2019.00.HS	***8338**-MENDEZ URREA, BARTOLOME	50	SI	14.120,00
		Criterios Valorados:			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		32,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
269	1713.2019.00226.2019.00.HH	***4315**-LUCAS MOLINA, CAYETANO	50	SI	2.522,20
		Criterios Valorados:			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	¿ 20% importe total de inversiones				
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe ¿ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			32,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
270	1713.2019.00215.2019.00.HD	***7493**-PAGAN RICO, JOSE ANGEL	50	SI	5.600,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe ¿ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor ¿ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe ¿ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			32,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
271	1713.2019.00169.2019.00.HW	***0819**-BERNAL GILAR, MIGUEL ANGEL	50	SI	7.461,20
	Criterios Valorados:				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			32,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
272	1713.2019.00128.2019.00.HM	***0797**-GEA VALVERDE, JUAN FRANCISCO	50	SI	3.193,19
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
Criterios Secundarios:					
				20,00	
				32,00	
				0,00	
273	1713.2019.00106.2019.00.HD	***2742**-RUIZ LOPEZ, MIGUEL	50	SI	14.720,00
Criterios Valorados:					
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		10		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
Criterios Secundarios:					
				20,00	
				32,00	
				0,00	
274	1713.2019.00091.2019.00.HF	***4603**-LAENCINA NAVARRO, MARTIN	50	SI	9.640,00
Criterios Valorados:					
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		10		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			32,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
275	1713.2019.00078.2019.00.HV	***3879**-BEDIA NAVARRO, FRANCISCO	50	SI	10.600,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			32,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
276	1713.2019.00069.2019.00.HV	***1819**-LOPEZ MORENO, PEDRO	50	SI	16.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		32,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
277	1713.2019.00021.2019.00.H3	***1360**-LOPEZ GOMEZ, JUAN	50	SI	16.000,00
		Criterios Valorados:			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	20		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	0		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		32,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
278	1713.2019.00838.2019.00.HV	***0893**-VICENTE PELEGRIN, RAMON	50	SI	5.440,00
		Criterios Valorados:			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)				
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			32,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
281	1713.2019.00687.2019.00.HZ	***6830**-MORALES RUIZ, ANTONIO	50	SI	12.928,31
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			32,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
282	1713.2019.00675.2019.00.HS	***2091**-JIMENEZ INIESTA, FELIPE	50	SI	16.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor > 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe > 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		32,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
283	1713.2019.00652.2019.00.HG	***2072**-HUESCAR CABALLERO, FRANCISCO	50	SI	11.437,81
		Criterios Valorados:			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe > 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor > 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe > 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		32,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
284	1713.2019.00629.2019.00.HU	***3791**-PASTOR RODRIGUEZ, SALVADOR	50	SI	12.400,00



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Criterios Valorados:				
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	20		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	0		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
	Criterios Secundarios:				
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		32,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
285	1713.2019.00510.2019.00.H3	***8453**-MARTINEZ PEREZ, EUSEBIO	50	SI	16.000,00
	Criterios Valorados:				
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	20		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	0		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%				
	Criterios Secundarios:				
				20,00	
				32,00	
				0,00	
286	1713.2019.00395.2019.00.HT	B73909194-AGRICOLA SUHAYLA S.L.	50	SI	16.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
				20,00	
				32,00	
				0,00	
287	1713.2019.00413.2019.00.HA	***5769**-GARCIA PUERTA, JUAN	50	SI	24.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			32,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
288	1713.2019.00043.2019.00.HB	***2291**-MUÑOZ REINA, DIEGO	50	SI	23.700,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		15		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			30,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
289	1713.2019.00137.2019.00.HL	***1765**-GARCIA MOYA, FRANCISCO JOSE	50	SI	24.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		15		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas			
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		30,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
290	1713.2019.00105.2019.00.HA	***7812**-GARCIA NAVARRO, JUAN	50	SI	32.000,00
		Criterios Valorados:			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe ¿ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor ¿ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	15		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe ¿ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		30,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
291	1713.2019.00115.2019.00.HC	***1095**-MUÑOZ JIMENEZ, GREGORIO	50	SI	19.489,80
		Criterios Valorados:			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe ¿ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor ¿ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	15		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe ¿ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		10		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			30,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
292	1713.2019.00131.2019.00.H5	***6439**-MUÑOZ SANCHEZ, JOSE	50	SI	19.380,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		15		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			30,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
293	1713.2019.00390.2019.00.HF	***0938**-GOMEZ GUTIERREZ, ENRIQUE	50	SI	24.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	PDR 2014-2020				
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			30,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
294	1713.2019.00353.2019.00.HG	F30435473-QUIN S.COOP	50	SI	16.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		8		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			22,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			8,00	
295	1713.2019.00412.2019.00.H7	***3775**-MARTINEZ LOPEZ, JUAN JOSE	50	SI	11.570,25
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		25		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor > 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe > 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			5,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			25,00	
296	1713.2019.00213.2019.00.H8	***0650**-SANCHEZ JIMENEZ, RAUL	49	SI	11.840,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe > 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor > 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		15		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		14		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe > 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			34,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			15,00	



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05				0,00
297	1713.2019.00433.2019.00.HD	***7848**-LOPEZ GALLEGO, RAFAEL	49	SI	15.760,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe ¿ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor ¿ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		14		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe ¿ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			34,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			15,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
298	1713.2019.00608.2019.00.HN	***9148**-GARCIA APARICIO, ANGELES	49	SI	16.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe ¿ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor ¿ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe ¿ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		8		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		6		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			30,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			17,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
303	1713.2019.00484.2019.00.HP	***4665**-ABELLAN MARIN, NICASIO	47	SI	5.416,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			30,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			17,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
304	1713.2019.00583.2019.00.HN	***5415**-LISON LOPEZ, MARIA FELICIANA	47	SI	24.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		25,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		22,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
305	1713.2019.00457.2019.00.HS	***4385**-CAVA PASCUAL, GEMA MARIA	47	SI	24.000,00
		Criterios Valorados:			
		- Tractor y/o camión agrícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	0		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		25,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		22,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
306	1713.2019.00342.2019.00.HB	***4242**-MARTINEZ DE PACO, LAURA	47	SI	14.061,86
		Criterios Valorados:			
		- Tractor y/o camión agrícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		25,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		22,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
307	1713.2019.00630.2019.00.H7	***3019**-CORBALAN VALERA, JOSEFA	47	SI	4.661,20
		Criterios Valorados:			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		25,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		22,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
308	1713.2019.00547.2019.00.HR	***1349**-GARCIA ALONSO, MARIA	47	SI	7.600,00
		Criterios Valorados:			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		inversiones)			
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor > 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe > 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	0		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		25,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		22,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
309	1713.2019.00592.2019.00.HM	***3826**-ASENSIO MUÑOZ, ANA ISABEL	47	SI	16.000,00
		Criterios Valorados:			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe > 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor > 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe > 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		Criterios Secundarios:			



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			25,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			22,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
310	1713.2019.00505.2019.00.HE	***6585**-PIÑERO HERRERO, RAFAEL	47	SI	7.600,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			27,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
311	1713.2019.00567.2019.00.HV	***0634**-CAVA NAVARRO, GINES	47	SI	16.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	manos de mujeres				
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			27,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
312	1713.2019.00582.2019.00.HK	***8100**-SALINAS CERDA, FERNANDO	47	SI	20.370,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			27,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
313	1713.2019.00586.2019.00.HV	E73956039-SUCESORES DE JOSE NAVARRO CB	47	SI	3.600,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			27,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
314	1713.2019.00664.2019.00.HN	B30708515-AGRO PINTADO HERMANOS, S.L.	47	SI	16.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			27,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
315	1713.2019.00708.2019.00.HN	***1583**-MORENO LOPEZ, SALVADOR	47	SI	10.828,72
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			27,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
316	1713.2019.00718.2019.00.HQ	***8869**-GALINDO SOTO, JOSE	47	SI	12.120,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			27,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
317	1713.2019.00773.2019.00.HN	***2695**-BUENDIA RAMIREZ, FELIPE	47	SI	11.320,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			27,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
318	1713.2019.00438.2019.00.HR	***8061**-MARTINEZ PALAZON, JOSE	47	SI	2.520,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			27,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
319	1713.2019.00434.2019.00.HG	***2434**-SAORIN ABELLAN, ANTONIO	47	SI	3.520,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	¿ 20% importe total de inversiones				
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe ¿ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			27,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
320	1713.2019.00350.2019.00.H8	***6540**-JIMENEZ DIAZ, SANTIAGO	47	SI	16.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe ¿ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor ¿ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe ¿ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			27,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
321	1713.2019.00346.2019.00.HM	***5849**-CORBALAN FERNANDEZ, JOSE LUIS	47	SI	24.000,00
	Criterios Valorados:				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			27,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
322	1713.2019.00287.2019.00.HV	***7711**-GARCIA SORIANO, PEDRO	47	SI	15.180,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
Criterios Secundarios:					
				20,00	
				27,00	
				0,00	
323	1713.2019.00269.2019.00.HX	***7308**-PUCHE IBÁÑEZ, JOSE RAMON	47	SI	7.900,00
Criterios Valorados:					
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
Criterios Secundarios:					
				20,00	
				27,00	
				0,00	
324	1713.2019.00229.2019.00.HQ	***1115**-MARÍN GONZÁLEZ, JOSÉ	47	SI	14.830,40
Criterios Valorados:					
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			27,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
325	1713.2019.00118.2019.00.HK	***7913**-MONTALBAN MONTALBAN, ANTONIO	47	SI	16.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			27,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
326	1713.2019.00084.2019.00.HL	***3851**-BERNAL VIVÓ, JOSE ANGEL	47	SI	13.200,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		27,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
329	1713.2019.00071.2019.00.HB	***9543**-PROVENCIO CERON, DIEGO	47	SI	2.344,00
		Criterios Valorados:			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		27,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
330	1713.2019.00626.2019.00.HL	***1224**-HERNANDEZ MARIN , JOSE DANIEL	46	SI	13.680,00
		Criterios Valorados:			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	14		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)				
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			34,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			12,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
331	1713.2019.00587.2019.00.HY	***1924**-BRAVO SANCHEZ, FRANCISCO	46	SI	20.580,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		14		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			34,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			12,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
332	1713.2019.00323.2019.00.HA	***4108**-MARTINEZ CANOVAS, RODRIGO	45	SI	24.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor > 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	15		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe > 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	0		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	10		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		30,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		15,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
333	1713.2019.00098.2019.00.HY	***3402**-MARTINEZ PEREZ, MARIA ISABEL	45	SI	30.126,54
		Criterios Valorados:			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe > 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor > 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	15		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe > 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	0		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		25,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		20,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
334	1713.2019.00679.2019.00.H2	***3641**-MARTINEZ BAQUERO, FLORENCIO	45	SI	4.440,00



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		15		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			25,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
335	1713.2019.00762.2019.00.HI	***1134**-MUÑOZ MOYA, GINES REYES	45	SI	27.799,84
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		15		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%				
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			25,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
336	1713.2019.00795.2019.00.HW	***2626**-PEREZ CRISOL, CRISTOBAL	45	SI	13.800,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		15		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			25,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
337	1713.2019.00807.2019.00.HM	***9079**-AIX LORCA, JOSE DAVID	45	SI	12.725,86
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			25,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
338	1713.2019.00477.2019.00.HV	B73520553-AVES EL CARLOS SL	45	SI	24.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión agrícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		15		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			25,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
339	1713.2019.00624.2019.00.HG	***6845**-MUÑOZ ORTIN, RAMON	45	SI	6.960,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión agrícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas			
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		25,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
340	1713.2019.00019.2019.00.HM	***1568**-GOMEZ GARCIA, ANTONIO	42	SI	12.680,00
		Criterios Valorados:			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	0		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	10		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		30,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		12,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
341	1713.2019.00616.2019.00.HJ	***6563**-GARCIA CORBALAN, Juana D.	42	SI	2.016,67
		Criterios Valorados:			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			25,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			17,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
342	1713.2019.00735.2019.00.HL	***1005**-CARDOZO RUSCH, ANDREA SOLEDAD	42	SI	8.105,40
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			25,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			17,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
343	1713.2019.00405.2019.00.HD	***1859**-LUNA BAENA, SANDRA	42	SI	13.541,49
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	PDR 2014-2020				
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			25,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			17,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
344	1713.2019.00372.2019.00.HH	***7362**-CUTILLAS AMADOR, REMIGIO	42	SI	14.178,80
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			22,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
345	1713.2019.00386.2019.00.HU	***4575**-SANCHEZ SANCHEZ, SALVADOR	42	SI	24.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor > 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe > 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			22,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
346	1713.2019.00480.2019.00.HE	***2367**-PEREZ MORALES, JOSE LUIS	42	SI	10.200,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe > 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor > 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe > 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			22,00	



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
347	1713.2019.00495.2019.00.HU	***9714**-VILLA MARIN, MANUEL	42	SI	18.418,08
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe ¿ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor ¿ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe ¿ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			22,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
348	1713.2019.00525.2019.00.HH	***6432**-MARSILLA CARREÑO, BLAS ALFONSO	42	SI	3.600,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe ¿ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor ¿ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe ¿ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			22,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
351	1713.2019.00743.2019.00.HH	***7157**-FERNANDEZ SORIA, ANTONIO DAVID	42	SI	4.871,16
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			22,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
352	1713.2019.00270.2019.00.HA	B73909962-AGRICOLA ORTEGA CANO S.L	42	SI	11.561,50
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			22,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
353	1713.2019.00244.2019.00.HG	***6933**-DIAZ CASTELLANOS, FRANCISCO	42	SI	4.722,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			22,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
354	1713.2019.00201.2019.00.H1	***6569**-GONZALEZ SANCHEZ, Francisco	42	SI	4.588,53
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		22,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
355	1713.2019.00769.2019.00.H2	***6962**-MORENO GUTIERREZ, CRISTOBAL	42	SI	13.320,00
		Criterios Valorados:			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe ζ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor ζ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe ζ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		22,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
356	1713.2019.00157.2019.00.HP	***6213**-MELLADO CANOVAS, TOMAS RAMON	42	SI	11.760,00
		Criterios Valorados:			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe ζ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor ζ 20% importe total de inversiones	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		22,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
357	1713.2019.00186.2019.00.HS	***6559**-GARCIA EGEEA, MARIA DEL PILAR	40	SI	24.000,00
		Criterios Valorados:			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	15		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	0		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		25,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		15,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
358	1713.2019.00064.2019.00.HH	***6734**-SANCHEZ PEREZ, MIGUEL ANGEL	40	SI	18.780,00
		Criterios Valorados:			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		inversiones)			
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor > 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	15		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe > 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	0		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		20,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
359	1713.2019.00068.2019.00.HT	***2095**-BERBEL SANCHEZ, JUAN ANTONIO	40	SI	2.442,00
		Criterios Valorados:			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe > 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor > 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	15		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe > 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	0		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		Criterios Secundarios:			



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			20,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
360	1713.2019.00144.2019.00.HF	***1436**-ROBLES RUZAFÁ, JUAN FELIPE	40	SI	12.430,40
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		15		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			20,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
361	1713.2019.00544.2019.00.HI	***8210**-GARCIA LOZANO, ALFONSO	40	SI	31.400,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		15		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	manos de mujeres				
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			20,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
362	1713.2019.00236.2019.00.HJ	***3291**-BETETA GARCIA, PEDRO ANGEL	40	SI	3.640,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			20,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
363	1713.2019.00307.2019.00.HH	***4030**-LOPEZ GONZALEZ, FERNANDO	40	SI	24.680,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		15		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		20,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
364	1713.2019.00379.2019.00.H0	***8202**-ALARCON BERNAL, MIGUEL ANGEL	40	SI	32.000,00
		Criterios Valorados:			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	15		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	0		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		20,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
365	1713.2019.00479.2019.00.H1	***3860**-COSTA SIMON, ANTONIO JOSE	40	SI	10.920,00
		Criterios Valorados:			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			20,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
366	1713.2019.00047.2019.00.HM	***1020**-LUCAS MARIN, JOSE ANTONIO	40	SI	11.520,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			20,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
367	1713.2019.00210.2019.00.H0	***6549**-MARTINEZ LOPEZ, JOSE RAIMUNDO	40	SI	24.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		15		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			20,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
368	1713.2019.00426.2019.00.HJ	***3144**-ASENSIO QUESADA, DAVID	39	SI	13.520,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		14		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			34,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			5,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
369	1713.2019.00854.2019.00.HN	E73860298-HABANEROS CB	39	SI	4.950,40
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		0		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	¿ 20% importe total de inversiones				
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe ¿ 20% importe total de inversiones)		12		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			0,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			27,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			12,00	
370	1713.2019.00241.2019.00.H8	***7515**-ZAPATA ALEMAN, SALVADOR	38	SI	2.945,90
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe ¿ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor ¿ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe ¿ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		6		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			12,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			6,00	
371	1713.2019.00422.2019.00.H9	***5517**-SAURA LOPEZ, MARIA	37	SI	13.292,00
	Criterios Valorados:				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			25,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			12,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
372	1713.2019.00154.2019.00.HH	***6278**-LOPEZ LOPEZ, EMILIA MARIA	37	SI	2.080,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
Criterios Secundarios:					
				25,00	
				12,00	
				0,00	
373	1713.2019.00516.2019.00.HI	***3279**-VIZCAINO CHAPI, JOHANNA ESTEFAN	37	SI	13.927,08
Criterios Valorados:					
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
Criterios Secundarios:					
				25,00	
				12,00	
				0,00	
374	1713.2019.00806.2019.00.HJ	***5285**-MARTINEZ DIAZ, ANTONIO GINES	37	SI	19.911,97
Criterios Valorados:					
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			17,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
375	1713.2019.00685.2019.00.HU	***1445**-MARTINEZ VILLENA, JOSE JAVIER	37	SI	8.460,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			17,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
376	1713.2019.00709.2019.00.HR	***3778**-MANZANARES CEGARRA, AGUSTIN	37	SI	14.889,96
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	0		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		17,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
379	1713.2019.00016.2019.00.HE	***4564**-LUCAS CORBALAN, JOSE	37	SI	8.120,00
		Criterios Valorados:			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	0		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		17,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
380	1713.2019.00337.2019.00.HN	***5518**-LOZANO NAVARRO, FRANCISCO JOSE	37	SI	24.000,00
		Criterios Valorados:			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)				
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			17,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
381	1713.2019.00368.2019.00.HV	***4150**-ALVAREZ SANZ, PATRICIA	35	SI	16.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			25,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			10,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
382	1713.2019.00757.2019.00.HV	***2891**-SANCHEZ JODAR, GINESA	35	SI	16.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor > 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe > 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		25,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		10,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
383	1713.2019.00502.2019.00.H6	***9963**-LOPEZ BAQUERO, FAUSTINO EMILIO SANTOS	35	SI	13.980,00
		Criterios Valorados:			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe > 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor > 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	15		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe > 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	0		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		15,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
384	1713.2019.00600.2019.00.H2	***1192**-RODRIGUEZ MARTINEZ, JUAN RAMON	35	SI	24.000,00



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		Criterios Valorados:			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	15		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	0		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		15,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
385	1713.2019.00636.2019.00.HN	***4605**-RUIZ BALLESTER, JOSE	35	SI	16.000,00
		Criterios Valorados:			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%				
	Criterios Secundarios:				
				20,00	
				15,00	
				0,00	
386	1713.2019.00173.2019.00.HH	***3599**-SANCHEZ GARCIA, JOSE ANTONIO	35	SI	32.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		15		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
				20,00	
				15,00	
				0,00	
387	1713.2019.00025.2019.00.HD	***3607**-GALVEZ SANCHEZ, PEDRO JOSE	35	SI	15.360,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		15		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			15,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
388	1713.2019.00464.2019.00.HL	***9958**-MARTINEZ HORTAL, DIEGO	35	SI	32.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión agrícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		15		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			15,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
389	1713.2019.00631.2019.00.HA	***1521**-SAEZ GABARRÓN, ANTONIO	34	SI	16.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión agrícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		14		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas			
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		34,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		0,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
390	1713.2019.00310.2019.00.H1	***7048**-SEGURA ZAMORA, ROSA MARIA	33	SI	6.504,02
		Criterios Valorados:			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	0		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	8		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		25,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		8,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
391	1713.2019.00050.2019.00.H5	***4115**-MONTALBAN MONTALBAN, ANDRES	32	SI	16.000,00
		Criterios Valorados:			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			12,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
392	1713.2019.00111.2019.00.H2	***3933**-MARTINEZ LUCAS, MANUEL	32	SI	16.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			12,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
393	1713.2019.00831.2019.00.HB	***7517**-PEREZ DIAZ, FULGENCIO	32	SI	16.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	PDR 2014-2020				
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			12,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
394	1713.2019.00554.2019.00.HK	***3226**-SAORIN PASTOR, PATRICIO JOSE	32	SI	3.497,52
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor \geq 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			12,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
395	1713.2019.00398.2019.00.H1	***3592**-DEL AMOR RUIZ, JUAN JOSE	32	SI	3.531,94
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe \geq 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor > 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe > 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			12,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
396	1713.2019.00204.2019.00.H9	***4703**-FERNANDEZ SORIA, Salvador	30	SI	11.480,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe > 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor > 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe > 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			10,00	



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05				0,00
397	1713.2019.00151.2019.00.H9	***1469**-FERNANDEZ LOPEZ, FEDERICO	30	SI	16.000,00
	Criterios Valorados:				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe ¿ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		0		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor ¿ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		15		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe ¿ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01				0,00
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04				30,00
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05				0,00
Importe total					5.819.820,41

El Subdirector General de Desarrollo Rural

FDO: GARCIA IZQUIERDO, FEDERICO



ANEXO II-EXPEDIENTES DESESTIMADOS POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

Nº	NRUE	NIF/CIF	Nombre	INCUMPLIMIENTO (ARTÍCULOS ORDEN 08/02/2019)
1	1713.2019.00002.2019.00.H2	B73620437	FINCA TOLI FRUTAS, S.L.	Art. 6.5.c)
2	1713.2019.00003.2019.00.H4	***8261**	BAÑO HERNANDEZ, ENCARNACION	Art. 6.3.a), Art. 10.1. Art. 10.2.
3	1713.2019.00005.2019.00.HA	***6594**	MARIN MARTINEZ, CELIA MARIA	Art. 6.1.
4	1713.2019.00006.2019.00.HC	***3371**	GARCIA ESPINOSA, MARIA DEL CARMEN	Art. 10.1. Art. 10.2.
5	1713.2019.00008.2019.00.HH	***2558**	VIDAL FRUCTUOSO, CARMEN	Art. 6.1.
6	1713.2019.00012.2019.00.H3	***8208**	LOPEZ SAURA, DANIEL	Art. 6.1.
7	1713.2019.00014.2019.00.H9	***9649**	SANCHEZ GARRE, JUAN LUIS	Art. 6.1.
8	1713.2019.00018.2019.00.HJ	***304**	BAÑO HERNANDEZ, JUAN	Art. 6.1. Art. 9.1.a)2º.
9	1713.2019.00020.2019.00.H0	***1302**	GARCIA ZORNOZA, MARTA	Art. 10.
10	1713.2019.00022.2019.00.H5	***1841**	NAVARRO CARRILLO, CARMEN	Art. 9.1.a)1º. Art. 9.1.a)2º. Art. 18.10.
11	1713.2019.00024.2019.00.HA	***3881**	FERNANDEZ RODRIGUEZ, ALBERTO	Art. 6.1. Art. 9.1.a)2º.
12	1713.2019.00026.2019.00.HG	***3743**	LOPEZ MARTINEZ, ELOY	Art. 6.1. Art. 12.1.j).
13	1713.2019.00027.2019.00.HI	***4545**	LOZANO PÉREZ, FRANCISCO	Art. 12.e). Anexo IV.1.
14	1713.2019.00029.2019.00.HN	***5496**	ALCARAZ SANCHEZ, ADRIAN	Art. 6.1.
15	1713.2019.00039.2019.00.HQ	***1024**	JIMENEZ BARRERAS, ALFONSO	Art. 7.1. Art. 7.3. Art. 12.1.d). Anexo III.10.
16	1713.2019.00041.2019.00.H6	***0455**	PEREZ VIDAL, FULGENCIO JOSE	Art. 6.1.
17	1713.2019.00057.2019.00.HN	***4729**	RODRIGUEZ NAVARRO, MARIA DEL CARMEN	Art. 10.1. Art. 10.2.
18	1713.2019.00059.2019.00.HU	***8298**	ALBALADEJO NAVARRO, SALVADOR BENITO	Art. 6.1.
19	1713.2019.00063.2019.00.HF	***3443**	LOPEZ GUIRAO, GABRIEL	Art. 6.1.
20	1713.2019.00065.2019.00.HK	***0103**	MEROÑO MARTÍNEZ, EUGENIO	Art. 10.1. Art. 10.2.
21	1713.2019.00076.2019.00.HP	***8478**	ORTUÑO ESTEBAN, GREGORIO JAVIER	Art. 6.1. Art. 9.
22	1713.2019.00080.2019.00.HA	***3090**	LEÓN MARIN, JOSE JUAN	Art. 6.1.
23	1713.2019.00081.2019.00.HD	***5617**	GÁLVEZ LOPEZ, ISMAEL	Art. 9.1.a)1º.
24	1713.2019.00085.2019.00.HN	***5144**	MARIN SÁNCHEZ, ANA MARIA	Art. 12.1.d).
25	1713.2019.00087.2019.00.HU	***1345**	MARTINEZ MEDINA, CRISTOBAL	Art. 7.1. Art. 7.3. Art. 12.1.d). Anexo III.10.
26	1713.2019.00088.2019.00.HW	***4755**	MORENO GIMENEZ, MARIA	Art. 6.1.
27	1713.2019.00097.2019.00.HV	B73956161	AROMATIC FACTORY, SL	Art. 6.1. Art. 6.5.c). Art. 9.1.a)2º.
28	1713.2019.00099.2019.00.H1	***4708**	RUZAFÁ CARO, TOMAS	Art. 10.1. Art. 10.2.
29	1713.2019.00139.2019.00.HR	***3413**	PEREZ CRISOL, JUAN	Art. 6.1.
30	1713.2019.00148.2019.00.HQ	***7427**	MOLINA OLIVER, ISABEL DOLORES	Art. 6.3.c). Art. 16.3.
31	1713.2019.00149.2019.00.HT	***4592**	CORTUJOS LOPEZ, JULIA	Art. 9.1.a)1º.
32	1713.2019.00164.2019.00.HI	***3135**	GALINDO MARÍN, ANDRÉS	Art. 10.1. Art. 10.2.
33	1713.2019.00170.2019.00.HA	***4329**	HERNANDEZ SANCHEZ, CONCEPCION	Art. 6.1. Art. 9.1.b)1º. Art. 9.1.b)2º. Art. 16.3
34	1713.2019.00171.2019.00.HC	***6410**	LOPEZ MARIN, JOSE FRANCISCO	Art. 10. Art. 15.4. Anexo IX.4.
35	1713.2019.00179.2019.00.HY	***8395**	MARTINEZ POZO, FRANCISCO JAVIER	Art. 9.1.b)1º. Art. 9.1.b)3º.
36	1713.2019.00181.2019.00.HE	***1802**	ROCA CHACON, ANTONIO FRANCISCO	Art. 6.1. Art. 10.1.
37	1713.2019.00185.2019.00.HP	***6433**	SANCHEZ ROBLES, JUAN	Art. 9.1.a)1º. Art. 9.1.a)2º.
38	1713.2019.00191.2019.00.HG	***2128**	ZAPATA SÁEZ, DAVID	Art. 6.1.
39	1713.2019.00197.2019.00.HW	***6787**	LOPEZ PALLARES, MARIA ISABEL	Art. 6.1.
40	1713.2019.00203.2019.00.H6	***5505**	LOPEZ MARTINEZ, RODRIGO	Art. 6.1.
41	1713.2019.00206.2019.00.HE	***9315**	GARCIA MARTINEZ, ALFREDO	Art. 6.1.
42	1713.2019.00208.2019.00.HJ	***4043**	TUDELA GONZALEZ, JOSE ANTONIO	Art. 6.1.
43	1713.2019.00222.2019.00.H7	***1734**	SAORIN MIÑANO, JOSE	Art. 6.1.
44	1713.2019.00224.2019.00.HC	***3851**	QUILEZ LOPEZ, JUAN MANUEL	Art. 6.3.a).
45	1713.2019.00240.2019.00.H5	***8784**	TORRECILLA MARIN, ANA BELEN	Art. 9.1.a)2º. Art. 10.1. Art. 10.4.
46	1713.2019.00247.2019.00.HN	***1616**	GINER REVERTE, PEDRO	Art. 6.1. Art. 9.1.a). Art. 9.2.b). Art. 10.2.
47	1713.2019.00249.2019.00.HU	***5207**	SOTO GARCIA, ALFONSO	Art. 6.1. Art. 7.3. Art. 9.1.a)2º. Art. 15.2. Anexo IV.1. Anexo IV.5. Anexo IX.12.a).
48	1713.2019.00250.2019.00.H7	***2118**	LOZANO BROTONS, ANTONIO	Art. 23.4.
49	1713.2019.00259.2019.00.HV	***6820**	MARTINEZ SANCHEZ, ANTONIO	Art. 9.1.a)1º. Art. 9.1.b)3º. Art. 10.1. Art. 10.4.
50	1713.2019.00268.2019.00.HV	***4627**	FERNANDEZ PUERTAS, CRISTOBAL	Art. 10.1.
51	1713.2019.00272.2019.00.HG	E73147704	LOS BOLOS DE CIEZA, C.B.	Art. 6.1.
52	1713.2019.00275.2019.00.HN	***1679**	ROBLES MARTINEZ, LAURA	Art. 7.1. Art. 7.3. Art. 12.1.d). Anexo III.10.
53	1713.2019.00278.2019.00.HW	***7034**	NAVARRO OLMEDO, GABRIEL	Art. 7.1. Art. 7.3. Art. 12.1.d). Anexo III.10.
54	1713.2019.00282.2019.00.HH	***2711**	LOPEZ CANO, ANTONIO	Art. 9.1.b)1º. Art. 16.3.
55	1713.2019.00283.2019.00.HK	***5524**	MADRID MARIN, MANUEL	Art. 9.1.b)3º. Art. 15.4. Anexo III.15.c).
56	1713.2019.00285.2019.00.HQ	***1437**	PEREZ MAYANS, CLAUDIO ANTONIO	Art. 6.1.
57	1713.2019.00296.2019.00.HV	***6360**	CARRILLO GARCIA, JESUS	Aer. 6.1. Art. 9.1. Art. 10.1.
58	1713.2019.00297.2019.00.HX	***2542**	SANCHEZ SANCHEZ, JUANA DEL CARMEN	Art. 6.1.
59	1713.2019.00301.2019.00.H2	***1681**	LOPEZ DIAZ, ANTONIO	Art. 6.3.a).
60	1713.2019.00305.2019.00.HC	***2247**	BAQUERO BAQUERO, FRANCISCA REYES	Art. 10.1.
61	1713.2019.00309.2019.00.HN	***8296**	GARRÉ VERA, PEDRO	Art. 6.1.
62	1713.2019.00318.2019.00.HM	***9046**	CARRILLO GARCIA, JOSÉ MANUEL	Art. 6.1. Art. 10.1.
63	1713.2019.00319.2019.00.HP	B73392680	EXPLOTACIONES MEDITERRÁNEO GARRÉ HERMANOS, S.L.	Art. 6.1.
64	1713.2019.00332.2019.00.HA	***1077**	LOZANO SANCHEZ, JOSE ANTONIO	Art. 7.1.
65	1713.2019.00345.2019.00.HI	B73087033	AGRICOLA MIRAJAUA, S.L.	Art. 6.1. Art. 9.1.a). Art. 9.7.d). Art. 10.2.
66	1713.2019.00359.2019.00.HW	***0597**	MUÑOZ GARCIA, CRISTOBAL	Art. 6.1. Art. 9.1.a)1º. Art. 9.1.a)2º. Art. 9.1.a)3º. Art. 9.1.b)1º. Art. 10.1. Art. 10.2. Art. 15.4.
67	1713.2019.00360.2019.00.HA	***3052**	ALFOCEA TABERNERO, BENITO	Art. 6.1. Art. 6.3.c).
68	1713.2019.00361.2019.00.HC	E3080132	FRANCISCO Y ADELAIDA TC	Art. 6.1. Art. 23.4. Anexo IX.11.
69	1713.2019.00362.2019.00.HF	***3475**	MARTINEZ ALVAREZ, ROSA MARIA	Art. 10.1.
70	1713.2019.00369.2019.00.HY	***1623**	MARTINEZ PEREZ, FRANCISCO JOSE	Art. 6.1. Art. 10.1. Art. 11.8.
71	1713.2019.00370.2019.00.HB	***7822**	GARRÉ PARDO, ANGEL	Art. 6.1. Art. 6.3.a). Art. 9.1.a)2º.
72	1713.2019.00378.2019.00.HX	***4394**	HERNANDEZ PEDREÑO, FRANCISCO	Art. 6.1. Art. 9.1.b)1º. Art. 10. Art. 14.3. Art. 15.4. Anexo IV.4. Anexo IV.5. Anexo IX.12.a).
73	1713.2019.00383.2019.00.HL	***1024**	HERNANDEZ PEDREÑO, ASENSIO	Art. 6.1. Art. 9.1.a)1º. Art. 10.1. Anexo III.9.b). Anexo IX.9.
74	1713.2019.00387.2019.00.HW	***2716**	NAVARRO ROBLES, FRANCISCO	Art. 23.4.
75	1713.2019.00388.2019.00.HZ	B30458111	CAR- 21, S.L.	Art. 9.1.a)2º. Art. 9.1.b). Art. 9.5. Art. 9.7.c). Art. 10.1. Art. 10.2. Art. 16.3. Anexo IX.6.c).
76	1713.2019.00393.2019.00.HN	***5290**	MOYA SANCHEZ, LUIS	Art. 9.1.a)1º. Art. 10.1. Art. 10.2.
77	1713.2019.00394.2019.00.HQ	***7318**	LEÓN MARTINEZ, JOSEFA	Art. 6.3.a). Art. 7.5. Art. 9.2. Anexo IV. Anexo IX.11.
78	1713.2019.00397.2019.00.HY	***4734**	LOPEZ PEREZ, RAMON	Art. 9.1.a). Art.9.1.b). Art. 9.4. Art. 10.1. Art. 10.4.
79	1713.2019.00406.2019.00.HG	***8583**	MARTINEZ LAMBERTO, EUSEBIO	Art. 12.1.e). Art. 21.1.
80	1713.2019.00414.2019.00.HC	***3389**	SAURA PASTOR, FRANCISCO DOMINGO	Art. 10.1.
81	1713.2019.00415.2019.00.HF	E73795379	AGRICOLA PERZ GUILLAMON CB	Art. 6.4. Art. 6.4.b). Art. 9.2. Art. 22.8.
82	1713.2019.00416.2019.00.HH	***3375**	CARRASCO RODRIGUEZ, JUANA	Art. 6.3.a). Art. 7.3. Art. 9.1.b). Art. 9.2. Art. 15. Anexo III.15.c).
83	1713.2019.00420.2019.00.H3	***9383**	CASANOVA SAN MARTIN, ISIDORO JORGE	Art. 7.1. Art. 7.2.
84	1713.2019.00432.2019.00.HA	B73609646	RESERMANT, SL	Art. 6.5.c).
85	1713.2019.00436.2019.00.HL	***2610**	HERRERA BALLESTEROS, JUANA	Art. 6.1.
86	1713.2019.00444.2019.00.HH	***2427**	PEÑALVER MUÑOZ, AGUSTIN	Art. 6.1. Art. 6.3.a). Art. 9.1.a)2º. Art. 9.1.b)3º. Art. 9.2.b).
87	1713.2019.00445.2019.00.HK	***4738**	CAMPOS GARCIA, MARIA	Art. 7.3. Anexo III.14.
88	1713.2019.00456.2019.00.HP	B73795940	BEANAI, S.L.	Art. 6.1. Art. 6.5.c). Art. 9.7.e). Art. 13.14. Art. 16.3.
89	1713.2019.00463.2019.00.HI	***5852**	ESPIN SANCHEZ, FRANCISCO JOSE	Art. 6.1.
90	1713.2019.00465.2019.00.HN	***8929**	MARTINEZ CANALES, PASCUAL	Art. 16.3.
91	1713.2019.00478.2019.00.HY	***6708**	SANCHEZ GARCIA, MIGUEL	Art. 10.1.
92	1713.2019.00488.2019.00.H0	B30533897	FINCA CORTINAS, S.L.	Art. 6.1. Art. 9.1.a)2º. Art. 10.1. Art. 14.3. Anexo IX.6.c).
93	1713.2019.00494.2019.00.HR	***1450**	RIOS LOPEZ, JUAN CARLOS	Art. 6.1. Art. 6.3.a). Art. 6.3.c). Art. 9.1.a)2º. Art. 9.1.a)3º. Art. 9.4. Art. 10.2. Art. 14.1. Art. 16.3.
94	1713.2019.00496.2019.00.HW	***2068**	NICOLAS JARA, FRANCISCO RICARDO	Art. 9.1.a)1º. Art. 10.1. Art. 10.2. Anexo IX.2.b)1º.
95	1713.2019.00500.2019.00.H1	***3315**	FERRER GOMEZ, FRANCISCO	Art. 6.3.a). Art. 22.8.
96	1713.2019.00501.2019.00.H3	***1107**	MARTINEZ SANCHEZ, ANTONIO	Art. 6.1. Art. 9.1.a)1º. Art. 9.1.a)2º. Art. 10.2.
97	1713.2019.00507.2019.00.HJ	***5762**	MARCIAN GARCIA, JOSE	Art. 6.1. Art. 7.4.b). Art. 9.2.b). Art. 10.1.
98	1713.2019.00508.2019.00.HM	***9299**	SÁNCHEZ MARÍN, FRANCISCO	Art. 6.3.a). Art. 9.1.a). Art. 9.2.b). Art. 14.3. Art. 15.4. Anexo IX.2.b)1º.
99	1713.2019.00517.2019.00.HL	***9492**	EGEA BERMEJO, LUISA	Art. 6.1.
100	1713.2019.00519.2019.00.HR	***9905**	SANCHEZ MARIN, GABRIEL	Art. 9.2.b). Art. 9.4.b). Art. 9.5.



101	1713.2019.00524.2019.00.HF	B73795957	GUILLÉN FAJARDO, S.L.	Art. 6.1. Art. 6.3.a). Anexo IX.10.
102	1713.2019.00530.2019.00.H6	***3295**	NAVARRO MATEOS, AVELINO	Art. 6.1. Art. 9.1.a)1º. Art. 9.1.a)2º. Art. 9.1.a)3º. Art. 9.1.b)1º.
103	1713.2019.00531.2019.00.H9	***1335**	ROBLES SANCHEZ, GINES	Art. 2.13.e). Art. 6.3.a). Art. 9.1.a)1º. Art. 9.2.b). Art. 9.4.b). Art. 16.3.
104	1713.2019.00538.2019.00.HS	E73956831	ANYBEL FRUITS CB	Art. 6.1.
105	1713.2019.00541.2019.00.HA	***0687**	NAVARRO VALERA, FRANCISCO JAVIER	Art. 6.1. Art. 9.1. Art. 10.2. Art. 15.3. Art. 15.4. Anexo IX.2. Anexo IX.4. Anexo IX.10.
106	1713.2019.00542.2019.00.HD	***6649**	LEON GARCIA, PEDRO	Art. 7.5. Art. 12.1.m). Anexo IV.4.a).
107	1713.2019.00549.2019.00.HU	***4806**	ZUÑEL BALLESTEROS, ANGEL MARIA	Art. 10.1. Art. 10.2.
108	1713.2019.00557.2019.00.HT	***9122**	LOPEZ CAMPOS, PEDRO MANUEL	Art. 16.3.
109	1713.2019.00568.2019.00.HX	***5325**	MARTINEZ SANCHEZ, Fco. Javier	Art. 6.1.
110	1713.2019.00570.2019.00.HD	***8104**	ROS MARTINEZ, ANA BELEN	Art. 9.1.a)1º. Art. 9.1.a)2º. Art. 10.1.
111	1713.2019.00581.2019.00.HH	***4253**	NAVARRO GARCIA, FRANCISCO	Art. 6.1. Art. 9.1.a). Art. 9.1.b). Art. 9.1.c). Art. 10. Art. 15.3. Art. 15.4. Anexo IX.10. Anexo IX.2.3.
112	1713.2019.00593.2019.00.HP	***7766**	GARCIA ALARCOS, ANTONIO	Art. 6.1. Art. 6.3.a). Art. 9.1.a). Art. 9.2. Art. 9.5. Art. 10. Art. 15.3. Art. 16.3.
113	1713.2019.00601.2019.00.H4	***8451**	GARCIA MORENO, ELENA	Art. 16.3.
114	1713.2019.00602.2019.00.H7	***6397**	HERNANDEZ PALOMARES, ANTONIA	Art. 6.1. Art. 9.1.c). Art. 9.4.
115	1713.2019.00612.2019.00.H9	B73427916	AUFRUIT 2008,SL	Art. 6.1.
116	1713.2019.00615.2019.00.HH	B73992117	FRUTAS GARCIA VARGAS, S.L.	Art. 6.5.c).
117	1713.2019.00618.2019.00.HP	V73747941	S.A.T. EXPLOTACIONES AGRICOLAS LOS VALENCIANOS	Art. 6.5.b). Art. 6.5.c). Art. 9.1.b)1º. Art. 9.7.b). Art. 9.7.c). Art. 10.1. Art. 10.2. Art. 15. Anexo IX.6.c).
118	1713.2019.00627.2019.00.HN	***3247**	RUIZ CARRILLO, FRANCISCO JAVIER	Art. 6.3.a).
119	1713.2019.00639.2019.00.HV	***9751**	RUÍZ GARCÍA, JUAN FRANCISCO	Art. 6.1. Art. 9.1.a)1º. Art. 10.1. Art. 10.2. Art. 16.3.
120	1713.2019.00645.2019.00.HM	***6226**	RUIZ LOZANO, MANUEL	Art. 23.4.
121	1713.2019.00649.2019.00.HX	***7497**	RUIZ LOZANO, ANTONIO	Art. 13.13. Art. 15.4. Anexo IV.4. Anexo IX.4. Anexo IX.12.a).
122	1713.2019.00651.2019.00.HD	***7366**	GARCIA SIMON, ANTONIA	Art. 9.1.a). Art. 9.1.b)3º. Art. 14.4. Art. 15. Anexo III.4. Anexo VII.
123	1713.2019.00657.2019.00.HU	E30451231	FRANCISCO Y FULGENCIO RUIZ QUIÑONERO CB	Art. 9.1.a). Art. 9.1.b). Art. 10.2. Art. 14.2.
124	1713.2019.00662.2019.00.HH	***1209**	GUILLÉN ROJO, MATEO	Art. 6.3.a). Art. 9.1.a)1º.
125	1713.2019.00671.2019.00.HH	***9950**	BAQUERO PEREZ, JOSE ENRIQUE	Art. 9.1.a)1º. Art. 9.1.a)2º. Anexo IX.2.b)1º.
126	1713.2019.00674.2019.00.HP	***3785**	MARTÍNEZ BASCUÑANA, JOAQUIN	Art. 6.1. Art. 9.4. Art. 9.5. Art. 10.1.
127	1713.2019.00680.2019.00.HG	B73997421	GRANAJAS AVILOR SL	Art. 9.1.a)1º. Art. 10.1. Art. 10.2. Art. 16.3.
128	1713.2019.00683.2019.00.HN	B73411787	ALBASOL 2006 SL	Art. 6.1. Art. 6.5.c). Art. 9.1.a). Art. 16.3.
129	1713.2019.00688.2019.00.H2	***8805**	IBARRA MARTINEZ, SANTIAGO	Art. 6.1. Art. 9.1.a)1º. Art. 9.2.b). Art. 18.2.
130	1713.2019.00691.2019.00.HX	***7107**	MORALES RUIZ, JOSE RAMON	Art. 9.1.a).
131	1713.2019.00695.2019.00.HV	B30353627	GANADOS SANCHEZ ROMAN, S.L.	Art. 6.1. Art. 6.3.a). Art. 6.5.c). Art. 6.5.d). Art. 9.1.a). Art. 9.7.c). Art. 9.7.d). Art. 9.7.e). Art. 10.1. Art. 10.2. Art. 16.3. Anexo IX.2.b). Anexo IX.6.c). Anexo IX.6.d).
132	1713.2019.00701.2019.00.H5	***4453**	SANCHEZ SANCHEZ, GINESA	Art. 6.3.a). Art. 10.1.
133	1713.2019.00707.2019.00.HL	B30450449	GANADOS ALGIPER,S.L.	Art. 9.1.a). Art. 9.1.c). Art. 10.1. Art. 14.3. Anexo VII. Anexo IX.2.b).
134	1713.2019.00711.2019.00.H7	B30895080	VICTOSOFIGAL, S.L.	Art. 6.1. Art. 9.1.b)1º.
135	1713.2019.00716.2019.00.HK	***3999**	NAVARRO HEREDIA, JOSE	Art. 6.1. Art. 9.1.a). Art. 9.2.b). Art. 10.1. Art. 11.4. Art. 15.4. Art. 16.3. Anexo IX.4.
136	1713.2019.00720.2019.00.H6	***1300**	GRACIA LEON, DANIEL	Art. 6.3.a). Art. 9.2.b).
137	1713.2019.00721.2019.00.H9	B73031239	AGROPECUARIA LAS LOMAS S.L.	Art. 6.5.b). Art. 6.5.c).
138	1713.2019.00724.2019.00.HH	***6517**	TORAL COLLADO, MARIA JOSE	Art. 2.13. Art. 9.1.a). Art. 9.4.
139	1713.2019.00725.2019.00.HJ	B30453385	GANADOS ALDISO SL	Art. 10.1.
140	1713.2019.00731.2019.00.HA	***3581**	GALINDO CONESA, ASCENSION	Art. 6.1. Art. 9.1.b)1º. Art. 9.1.b)3º.
141	1713.2019.00737.2019.00.HR	***6503**	MEROÑO PEDREÑO, JUAN	Art. 6.1.
142	1713.2019.00744.2019.00.HK	***1074**	TEROL PEREZ, JESUS	Art. 6.1. Art. 9.1.a)1º. Art. 9.1.a)2º. Art. 9.2.b). Art. 9.4. Art. 10. Art. 15.2. Art. 15.4. Art. 18.2. Anexo VII.
143	1713.2019.00746.2019.00.HQ	B30444996	EXPLOTACIONES LA VIÑA, S.L.	Art. 6.1. Art. 9.1.a)1º. Art. 10.1. Art. 10.2.
144	1713.2019.00753.2019.00.HJ	***8215**	SANCHEZ LOPEZ, ROSA MARIA	Art. 6.1. Art. 6.3.a). Art. 6.3.c). Art. 9.1.a). Art. 9.2. Art. 9.4. Art. 10. Art. 16.3. Anexo III.15.c). Anexo IX.4. Anexo IX.14.
145	1713.2019.00754.2019.00.HM	***6220**	MARTINEZ JIMENEZ, JOAQUIN	Art. 6.1.
146	1713.2019.00758.2019.00.HX	B73910309	EXPLOTACIONES AGRICOLAS EL MIRADOR,SL	Art. 6.1.
147	1713.2019.00760.2019.00.HD	***8265**	GARCIA ESPINOSA, INMACULADA	Art. 6.3.a). Art. 6.3.c).
148	1713.2019.00764.2019.00.HN	V73923591	S.A.T. FINCA DE LA FUENSANTA	Art. 6.5.c). Art. 8.1.
149	1713.2019.00777.2019.00.HY	***2054**	GARCIA PINTADO, MARIA DEL CARMEN	Art. 6.1. Art. 9.1.b)1º. Art. 9.1.b)3º.
150	1713.2019.00779.2019.00.H3	***4469**	SAURA INGLÉS, ALICIA	Art. 6.1. Art. 9.5. Art. 10.1.
151	1713.2019.00783.2019.00.HP	B73011041	AGRICOLAS HNOS. HERNANPE	Art. 9.1.a). Art. 9.1.b). Art. 9.2.b). Art. 14. Art. 15.4. Anexo IV.3. Anexo IV.4. Anexo IV.5. Anexo IX.2. Anexo IX.4. Anexo IX.6.a). Anexo IX.6.c).
152	1713.2019.00785.2019.00.HV	***5371**	FERNANDEZ HENAREJOS ROS, GREGORIO RAMON	Art. 6.1. Art. 9.1.a). Art. 9.5. Art. 10.2. Anexo IX.16.
153	1713.2019.00788.2019.00.H2	***3425**	REQUENA CANDELA, ANA MARIA	Art. 6.1. Art. 9.1.a)1º. Art. 22.8.
154	1713.2019.00790.2019.00.HI	***5749**	ALCAZAR CONTRERAS, FRANCISCO	Art. 7.3. Art. 12.1.m). Art. 15.4. Anexo III.15.b). Anexo III.15.c). Anexo IV.4. Anexo IV. Preevaluación.
155	1713.2019.00791.2019.00.HL	***3978**	FERNANDEZ SAORIN, ANTONIO	Art. 9.1.a)1º. Art. 12.1.k). Art. 16.3.
156	1713.2019.00794.2019.00.HU	B04216776	FONDI FRUTA SL	Art. 6.1.
157	1713.2019.00815.2019.00.HI	***9283**	MIRAS LOPEZ, JUAN LUIS	Art. 7.1. Art. 9.1.a). Art. 9.1.b). Art. 10.1. Art. 11.7. Art. 15.3. Art. 15.4.
158	1713.2019.00821.2019.00.HA	***6670**	MARTINEZ SERRANO, JUAN PEDRO	Art. 12.1.e). Art. 21.1.
159	1713.2019.00823.2019.00.HF	B73705006	AGRICOLA VALLE ESPU, S.L.	Art. 6.5.c).
160	1713.2019.00825.2019.00.HK	B18697839	AGROBASTI, S.L.	Art. 6.5.b). Art. 6.5.c).
161	1713.2019.00827.2019.00.HQ	***1167**	ALONSO GARCIA, ANA ENCARNACION	Art. 7.5. Art. 12.1.m). Anexo IV. Anexo IX.12.a). Anexo IX.12.b).
162	1713.2019.00830.2019.00.H9	***6190**	PICAZO DEL BAÑO, ANTONIA PILAR	Art. 9.1.a)1º.
163	1713.2019.00832.2019.00.HE	***7483**	TOMAS ABELLAN, FRANCISCA	Art. 6.1. Art. 6.3.a). Art. 7.3. Art. 9.1.a). Art. 10.1. Art. 11.7. Art. 11.8. Art. 13.13. Art. 15. Anexo III.14. Anexo III.15.b).
164	1713.2019.00841.2019.00.HD	***9004**	TRISTAN OLAYA, ANTONIO JESUS	Art. 6.1. Art. 6.3.a). Art. 9.1.a). Art. 9.2. Art. 10. Art. 14.2. Art. 14.3. Art. 15. Art. 16.3. Anexo IV.3.4.5.
165	1713.2019.00842.2019.00.HG	F30233787	S. C. L. OMBLANCAS	Art. 6.5.c).
166	1713.2019.00847.2019.00.HU	***1325**	ALONSO GARCIA, CRISTINA	Art. 13.14.
167	1713.2019.00850.2019.00.HC	***2777**	CANO SANCHEZ, ANGEL	Art. 6.1.
168	1713.2019.00855.2019.00.HQ	E73989063	AVICOLA DEL BAÑO, C.B.	Art. 6.4.a). Art. 8.1. Art. 15.3. Art. 15.4.